BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.343

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

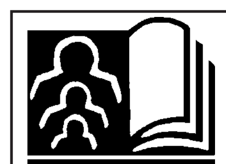

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADRENALINA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 118 del 17.2.00. Mariano César Blejman, soltero, comunicador social, 23 años, DNI 24.893.728, J. E. Uriburu 692, 3º "16"; Enrique Pedro Oliva, casado, dr. ciencias políticas, 76 años, LE 3.349.100, Quintana 474, 13º "B", ambos argent., de Capital. ADRENALINA COMUNICACIONES S.A. 99 años. Asesoría en comunicación en general; provisión de servicios comerciales, mercantiles y de contenido y, principalmente, pero no exclusivamente, a través de páginas web en Internet; relevamiento, análisis, diseño, estudio, programación y comercialización de sistemas de información, de comunicaciones, telecomunicaciones, bases de datos y como prestador de datos; servicio integral de consultoría relacionado con las comunicaciones y el cómputo y procesamiento de datos e información; diseño de sitios web, y cualquier otra actividad relacionada directamente con este objeto. Capital $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. ejerc.: 31/12. Sede: Malabia 2478, PB "3", Capital. Presidente, Mariano C. Blejman; Vice, Enrique P. Oliva; D. Suplente, Teresa M. Oliva.

Autorizado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 41.050

ARGENMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 379 del 17/2/2000, ante el Reg. 255 de Capital, ARGENMAR S.A. amplió su objeto: Revestirá el carácter de armadora y explotará buques. Fijó sede social en Paraná 1315, entrepiso, Cap. Fed.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.

Escribano - Jorge N. Cervio
Nº 41.501

ASISTENCIA MECANICA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Esc. púb. 6, 9/2/00. 2) Rosa Julia Villalon, arg., 29/3/61, soltera, empresaria, DNI 14.439.738, dom. Asunción 2497, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. y Mirta Ofelia Cogno, arg., 3/2/51, casada, empresaria, LC 6.645.632, dom. Olazábal 1682 de Boulogne, San Isidro, Bs. As. 3) 99 años. 4) Padilla 736/52, p. 15, Dpto. "H", Cap. Fed. 5) Objeto: Actividades inmobiliarias en bienes inmuebles urbanos o rurales. Comerciales referido a la actividad de servicios. Prestación de servicios de todo tipo al automotor, en especial servicios mecánicos, chapa y pintura, lavado y de remolques y/o traslado de vehículos y maquinarias, ya sean autopropulsadas o no; asistencia y reparación de vehículos a través de talleres propios o contratados a tal fin y en general todo tipo de servicios vinculados o relacionados con vehículos y/o motovehículos incluyendo maquinaria agrícola o similar. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y todo otro tipo de préstamos; ejerciendo de mandatos, representaciones, agencias y comisiones; administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero. 6) Cap. $ 12.000. 7) Cierre ej. 31/12 c/ año. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual Nº de suplentes. 1 ejercicio. 9) Se prescinde sindicatura. Presidente, Ramón Alberto Martínez; Suplente, Jorge Eduardo Montenegro.

Escribana - Graciela Alicia Gaveglio
Nº 41.514

AV. LIBERTADOR 14638

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Julio Gallardo, divorciado, argentino, comerciante, nació 22/12/24, DNI 4.215.482, domicilio Av. Libertador 774, p. 8º "G", Capital; Florencio Alberto Gallardo, casado, argentino, comerciante, nació 3/10/23, DNI 4.211.276, domicilio Hidalgo 1602, p.1º "9", Capital. 2) 14/2/2000. 3) AV. LIBERTADOR 14638 S.A. 4) Av. Libertador 774, p. 8º "G", Capital. 5) A la explotación de negocios del rubro de bar, café, casa de lunch, restaurante, pizzería, parrilla, salón de fiestas, elaboración y venta de sándwiches, masas, helados, postres, empanadas, fainá y anexos al gremio gastronómico. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente, Marcelo Julio Gallardo; Director Suplente, Florencio Alberto Gallardo. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 41.472

CLINICA PRIVADA DUMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Carlos Alberto Correa, argentino, casado, DNI 17.895.556 (CUIL 20-17895556-0), 4/3/1966, empleado, Sourdeaux 1651, San Miguel (Bs. As.) y 2) Raúl Ramón Ramírez, argentino, casado, DNI 10.210.981 (CUIT 20-10210981-4), 31/8/1952, Castelli 2618, José C. Paz (Bs. As.). 2) Constitución: 2/2/2000, Fº 29, Reg. 264, C.F. 3) CLINICA PRIVADA DUMO S.A. 4) Paraná 727, 5º, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: La administración de servicios de salud por sí o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas. La instalación, administración y prestación de servicios médicos a través de clínicas o sanatorios polivalentes y/o monovalentes, centros de diagnósticos, policonsultorios y centros de salud en general. Asimismo, tendrá por objeto la administración de planes de salud y sistemas de salud por sí o asociada a terceros; atención clínica de pacientes externos y por suscripción o abono mensual, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, todo tipo de servicios clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, atención para afiliado a obras sociales públicas. Cuando por las leyes y reglamentaciones vigentes correspondiere, la atención será brindada por profesionales con títulos habilitantes. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce mil pesos. 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente, Carlos Alberto Correa; Vicepresidente, Raúl Ramón Ramírez; Director Suplente, José Luis Zárate. 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 41.014

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/6/99, se resolvió reformar el artículo 1º del estatuto, trasladando la jurisdicción de la sociedad a la ciudad de Buenos Aires, estableciendo su sede social en Tomás Le Bretón 4925 de Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 41.511

CONOBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/6/1999 se resolvió modificar el Artículo 8º del estatuto, quedando el Directorio compuesto por un (1) Director Titular y un Director Suplente, siendo designados en los respectivos cargos Enrique Esteban Greve y Domingo Aldo Tuminetti.

Abogada/Autorizada - Carolina Strauch
Nº 41.023

CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 4/10/91, Nº 8019, Lº 110, Tº A de S.A. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 31/12/99, los accionistas de CONSTRUCTORA IBEROAMERICANA S.A. con dom. social en Chacabuco 314, p. 10, Cap., inscripta en IGJ el 4/10/91, Nº 8019, Lº 110, Tº A de S.A., resolvie-

ron: 1) Reducción del capital social por escisión. Capital social anterior a la reducción: $ 700.000. Reducción del capital en la suma de $ 368.000. Capital resultante luego de la reducción: $ 332.000. 2) Valores activo y pasivo antes de la reducción: Activo $ 32.578.062,01; Pasivo $ 26.452.229,98; Patrimonio Neto $ 6.125.832,03. Valores activo y pasivo posteriores a la reducción: Activo $ 23.857.624,01; Pasivo $ 20.952.229,98; Patrimonio Neto $ 2.905.394,03. 3) Modificación Art. 5º: El capital social es de trescientos treinta y dos mil pesos ($ 332.000) representado por 332.000 aciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso, y de un voto por acción.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 41.478

CONSULTORA DE GESTIONES Y EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 25 del 15/2/2000 se constituyó: 1) CONSULTORA DE GESTIONES Y EMPRENDIMIENTOS S.A. 2) 99 años. 3) Ecuador 559, PB., Of. 1, Cap. Fed. 4) Diego Horacio Yonni Otranto, arg., soltero, comerciante, 18/4/77, DNI 25.848.542, Country Náutico Dep. 308, Escobar, Prov. Bs. As. y Herberto Luis Favario, arg., casado, comerciante, 16/9/20, DNI 3.685.295, Charcas 2762, 2º p., Dep. "6", Cap. Fed. 5) Objeto: Consultoría: La prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, bursátil, comercial, contable, de riesgos, de seguros, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, tributaria, a todo tipo de personas, sean existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. Comerciales: La compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de todo tipo de materiales, en cualesquiera de sus manifestaciones, relacionados con la industria metalúrgica, de la construcción, textiles y plásticos, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y dibujos industriales, y la importación y exportación de los productos mencionados. Industriales: La fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica y de la construcción. Inmobiliarias: La compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatos y servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, está reservada a profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio; número de miembros que fije la A.G.O., entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, duración 2 ejercicios, la asamblea elegirá igual, menor o mayor número de suplentes. Representación legal: corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente o al Director Suplente 8) Sin sindicatura. 9) 31/1 c/año. 10) Directorio: Presidente, Herberto Luis Favario y Director Suplente, Diego Horacio Yonni Otranto.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 41.045

CONYMON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 16-2-2000 ante Carlos A. Maino al fº 57 del Reg. 382 de Cap. Fed. Pablo Francisco Ostapovich, arg., casado, nac. el 6-12-1956, empresario, D.N.I. Nº 12.709.719, Ramallo 2563 de este vecindario; y Marcelo Fernando Ponce, arg., soltero, nacido el 30-11-1966, empleado, D.N.I. Nº 18.337.790, Fray Luis Beltrán 763 El Talar, Prov. de Bs. As., constituyeron la sociedad "CONYMON S.A.", con domicilio en la ciudad de Bs. Aires por el término de 99 años a contar de la inscripción con el objeto de dedicarse a la compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles incluida la construcción de edificios estructuras metálicas de hormigón, obras civiles, viales, etc.; fabricación venta y montaje de estructuras metálicas de todo tipo, galpones, naves industriales y tinglados; compra y venta, importación y exportación de hierros, zinguería, chapas, perfiles en todas sus variedades; inversiones o aportes de capital concesión de préstamos y créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cap. social $ 12.000. La direc. y administración a cargo de un directorio compuesto de 1 a 6 directores titulares. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presidente: Marcelo Fernando Ponce. Director Suplente: Arsenio Stolar, arg., casado, 22-4-1938, empleado, DNI Nº 4.866.537, calle Roma 925, Garín, Prov. de Bs. Aires. Domicilio social: Calle Ramallo 2563 Ciudad de Bs. Aires. Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 41.433

C&O CONSULTORES.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 58 Fº 827, del 1º/2/ 2000, registro 192. Ives C. Doynel. Socios: Alberto Jorge Fernández Iribarne, argentino, casado, de 56 años, Ingeniero, LE. 7.976.085, domiciliado en Gobernador Vergara 1116, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso; y Julio César Cordiviola, argentino, casado, de 53 años, Licenciado, LE. 4.534.677, domiciliado en Monseñor D'Andrea sin número, "Carmel Country Club" de Pilar, Provincia de Buenos Aires, el señor Fernández Iribarne como representante legal en esta República de la Sociedad uruguaya "Kloner Corporation S.A." con domicilio en esta ciudad en Bulnes 2756, 7º Piso; cuyo estatuto social de fecha 21 de abril de 1999, inscripta en la Inspección General de Justicia con Nº 238, Lº 55, Tomo B de estatutos extranjeros, según protocolización del acta de directorio de fecha 17 de enero de 2000, pasada ante el escribano de la República Oriental del Uruguay, Agustín Olascoaga Fernández. Denominación: "C&O CONSULTORES S.A.". Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Bulnes 2756. 7º piso. Duración: 99 años. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de estudios de consultoría para los sectores públicos y/o privados, en sus áreas de compras; contrataciones, proyectos de desarrollo, reestructuraciones, proyectos comerciales, industriales, financieros, e inversión, consultoría, auditoría, asesoría legal y contable, capacitación, formación profesional e inter-relación institucional y de imagen. Queda excluida de su objeto, la posibilidad de prestar fianzas a terceros. Capital Social: $ 12.000. Acciones: 12.000 mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor $ 1 cada una derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes con mandato por 3. Representación: Presidente y Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Sindicatura: Prescinde de sindicatura. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 1º Directorio: Presidente. Alberto Jorge Fernández Iribarne; y Director Suplente, Julio César Cordiviola.

Escribano - Ives C. Doynel
Nº 41.035

DFC,

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día lo siguiente: Que por Junta General Extraord. y Universal de Accionistas de 20/1/2000 los sres. accionistas decidieron: 1) la remoción al cargo de Representante de la soc. en Argentina de Gloria Freixa, y su reemplazo por Manuel Marin, 2) cambiar el domicilio de la sucursal de Lima, 355, 12 E, a Av. Córdoba, 1561, 8º, Cap. Fed.; 3) Ampliar el objeto de la soc. respecto su sucursal en Argentina, pasando a ser su objeto el mismo de la casa matriz, quedando así habilitada para cumplir con el ejercicio habitual de todos los actos comprendidos en el objeto social de DFC, S.A.

Autorizado - Matías Sicardi
Nº 41.012

DMR CONSULTING (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 17.02.00, recibo Nº 40.567, se consignó erróneamente el nombre social debiendo publicarse DMR CONSULTING (ARGENTINA) S.A., en lugar de DMR CONSULTING GROUP (ARGENTINA) S.A.

Abogada - Vanina Veiga
Nº 41.048

FLOMASOL

SOCIEDAD ANONIMA

Mario Leonardo Hekier, arg., casado, comerciante, nac. 2/3/53, DNI 10.549.048, CUIT 20-10549048-9, Dom. Arcos 1290 Piso 10 C.F. Silvia Beatriz Diacovetzky, arg., casada, médica, nac. 10/2/56, DNI 12.093.397, CUIT 27-12093397-9, Dom. Arcos 1290 Piso 10 C.F. Se denomina "FLOMASOL S.A.". Domicilio en Cdad. de Bs. As. 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra-venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales. Constructora: Construcción de edificios de cualquier naturaleza, mejoras, remodelaciones y todo tipo de obras de carácter público o privado, realizando toda operación civil, comercial o financiera autorizada por la ley directamente o indirectamente vinculada al objeto. Financiera: Aportar capitales propios o de terceros, préstamos e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Realizar todo tipo de representaciones, comisiones o consignaciones y mandatos. Comercial: Importación y/o exportación de vehículos, equipamiento, su promoción, administración, comercialización, explotación y locación. Las actividades por las que en razón de la materia estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas con intervención de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. En cada oportunidad que sean legalmente menester, por la índole de la tarea y/o asesoramiento por emprender, se requerirá el concurso y la actuación de profesionales matriculados quienes deberán contar con sus respectivos títulos habilitantes. El capital: $ 12.000 representado 12.000 acciones $ 1 v/n c/u. Administración: A cargo de un directorio miembros mínimo uno, máximo siete. Mandato tres ejercicios. La representación legal está a cargo del Presiderrte o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra 30 noviembre de cada año. Directorio: Presidente, Mario Leonardo Hekier; Director Suplente, Silvia Beatriz Diacovetzky. Domicilio social Arcos Nº 1290 Piso 10 C. F. fecha 01/12/99.

Claudio Horacio Rodríguez
Nº 41.024

FORSALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Pcia. de Salta, 17/5/82, Fº 287, Asiento Nº 517, Lº 2 de S.A. Por esc. 54 del 27/1/2000, Reg. 310 de C.F., en Asambl. Gral. Ord. y Extraor. Unánime del 13/5/99 y Reunión del Directorio del 13/ 5/99, dejó: a) Trasladado de jurisdicción el domicilio legal y fiscal de Santiago del Estero 283, Salta, Pcia. del mismo nombre, a Avda. L. N. Alem 693, 3º P, Bs. As. b) Adecuado el Capital Social al actual signo monetario, quedando en $ 5, repres. x 5.000 Acc. Ord., nom. no endos. de $ 0,001, v/n c/u, y de 1 voto x Acc. c) Reformados los Arts. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y Reordenado el Estatuto Social: Denominacion: "FORSALTA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: La explotación por cuenta propia o de terceros, de establecimientos agropecuarios, industrialización primaria de sus productos y comercialización de los mismos, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas y anegadas. Capital: $ 5, repres. x 5.000 Acc. ord., nom. no endos. de $ 0,001 v/n c/u., de 1 voto x Acc. Administración: Directorio: mínimo 1; máximo 8 mandato x 1 año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre del ejercicio: 31/3 - c/año. Liquidación: Directorio. d) Por prescindencia de Sindicatura: Designado como Director Suplente: Carlos René Anavia, cas., DNI. 12.797.714, arg. nac. 29/3/1957, C.P., L. N. Alem 693, 3º, Cap. Fed., quien aceptó el cargo.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 40.985

GARMAKE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 15/2/2000. 1) Sergio Adrián Garber, argentino, soltero, técnico en comercialización, DNI 20.618.906, nacido 02/4/69, domiciliado en Beruti 3152, 6º piso Capital y Silvio Gabriel Garber, argentino, soltero, ingeniero en electrónica, DNI 22.549.041, nacido 21/01/72 domicilio Beruti 3152 6º piso Capital. 2) Denominacion: GARMAKE S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: actividad inmobiliaria, constructora, financiera, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales otorgamiento y toma de préstamos y financiaciones en general siempre y cuando no implique la realización de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) Capital social: $ 12.000 representado por 12000 acciones de $ 1 valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. 6) Dirección y administración: Presidente: Sergio Adrián Garber, Director Suplente: Silvio Gabriel Garber, por 3 periodos. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. 8) Suscripción: Sergio Adrián Garber 6000 acciones por $ 6000 y Silvio Gabriel Garber 6000 acciones por $ 6000. 9) Integración: 25%. 10) Domicilio: Uruguay 743 7º piso Capital. El Precalificante.

Escribano - Octavio J. Gillo
Nº 41.560

GO 2 TANGO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 71 Registro 641 27/1/2000. 1) Facundo Javier Lozano 11/9/67, DNI 18.463.929, CUIL 20-18463929-8, Sta. Fe 2742, 11 B, CF, 60% Presidente y Alejandro Ernesto Burcheri Voet 5/5/65, DNI 17.187.213, CUIT 20-17187213-9 Mansilla 2415 2 CF 40%. Suplente ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Sta. Fe 2742 11 B, CF. 3) El proyecto instalación explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros y operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público fibra óptica en cualquiera de sus variantes. Utilización de Internet, la comercialización y publicidad de productos y servicios nacionales o extranjeros tradicionales o no por mandato o comisión con cargo y por cuenta y orden de las empresas oferentes. La prestación de toda clase de consulta estudio investigación asesoramiento en ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, ecología, educación, administración y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país o extranjero como la elaboración de estudios de mercado factibilidad preinversión de planes y programas de desarrollo sectoriales regionales o nacionales y de sistemas de información y enlaces electrónicos. El asesoramiento organización, racionalización, fiscalización en aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, sistemas, márketing, información, estrategias distribución y logística, publicidad, intervencion, operativa y actividades relacionadas con sistemas de información. 4) $ 50.000 efectivo accs. 50.000 $ 1 Ord. nominativas no endosables 1 voto. 5) 31/8.

Apoderado - Juan Carlos Cahian
Nº 41.003

GRUPO ZONA

SOCIEDAD ANONIMA

1)… /02/2000. 2) Matías Daniel Nasim, argentino, nacido el 8/07/1972, soltero, Licenciado en Comercio Exterior, con D.N.I. 22.508.826, C.U.I.T. 20-22508826-9, domiciliado en Tegucigalpa 1439, Cap. Fed.; Juan Cruz Zorraquín, argentino, nacido el 19/01/1972, soltero, comerciante, con D.N.I. 22.503.093, C.U.I.L. 20-22503093-7, domiciliado en Catamarca 3555, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Marcos Emilio Gómez, argentino, nacido el 27/09/ 1971, soltero, comerciante, con D.N.I. 22.430.887, C.U.I.T. 20-22430887-7, domiciliado en Juncal 516, Martínez, Pcia. de Bs. As. y María Florencia Nasim, argentina, nacida el 13/10/1977, soltera, comerciante, con D.N.I. 25.910.439, C.U.I.T. 23-25910439-4, domiciliada en Tegucigalpa 1439, Cap. Fed. 3) "GRUPO ZONA S.A.". 4) Arcos 4005, Cap. Fed. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las

siguientes actividades: Industrial y comercial: Fabricación y venta de receptores de radio, televisión, telefonía, equipos de grabación de reproducción de sonidos, sistemas de altavoces para conferencia, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cinta magnetofónica, disco de gramófono, cintas, cassetes y magazine, magnetofónicos y para televisión con y sin grabación; equipos de teléfonos y telégrafos alámbricos e inalámbricos, celulares, satelitales y de cualquier otro tipo de equipos electrónicos; equipos e instalaciones de radar, piezas y suministros utilizados especialmente para los aparatos y equipos electrónicos enunciados precedentemente. Representaciones: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, importación, exportación de todo tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida, como así también ejercer todo tipo de mandatos comerciales, constituir agencias en todo el territorio del país y en el exterior. Agricologanadera: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotaciones de campo, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. 3) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Gastronómica: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía y con la elaboración de comidas y la de realizaciones de eventos, desfiles, espectáculos y promociones. Consultora en comercio exterior: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento de todo lo atinente al comercio exterior, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercados, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, relacionados con la importación y exportación de productos, bienes y servicios nacionales e internacionales. Comercialización de rodados: Compra, venta, importación y exportación, permuta y distribución de automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias, como así también los repuestos, complementos y accesorios que forman parte de los mismos sean nacionales o extranjeros, como la de establecer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas al objeto. Constructora e inmobiliaria: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 7) Pesos Doce Mil. 8) Un Directorio de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por dos años. La representación legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en forma conjunta. 9) Prescinde de sindicatura, los socios ejercerán el contralor que los confiere el Art. 55 y 284 in fine de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Matías Daniel Nasim; Vicepresidente: Juan Cruz Zorraquín, Directores Suplentes: Marcos Emilio Gómez y María Florencia Nasim.

Autorizada - Elva J. Verón
Nº 41.563

HOTELERIA Y DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 8, del 16/2/2000, Esc. M. A. Funes, se constituyó "HOTELERIA Y DESARROLLOS S.A." por la escisión de "Constructora Iberoamericana S.A.". Domicilio legal: Florida 944/48. Cap. Duración: 99 años. Socios: Jorge Muller, arg., casado, empresario, nac. 3/2/59, DNI 12.916.313, domic. Chacabuco 314, P 10º, Cap.; Javier Ernesto Krausse, arg. casado, ingeniero, nac. 1/2/63, DNI 16.416.020, dom, Chacabuco 314, P 10º, Cap. Objeto: Construcción: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a construcción, de hoteles y/o locales comerciales y/o industriales y/o viviendas a través de contrataciones directas o licitaciones públicas y/o privadas, remodelación y/o decoración de bienes inmuebles propios o de terceros. Servicios: Concesión de uso y explotación comercial de hoteles, locales comerciales, salones y similares. Actividades de intermediación en la compra venta o administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Otorgamiento y utilización de franquicias. Capital: $ 368.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1.- c/u. Representacion Legal: Presi. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 2 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Javier Ernesto Krausse; Vicepresidente: Jorge Muller; Director Suplente: Osvaldo Pablo Ravagnani.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 41.479

INDUSTRIAS METALURGICAS FERRONI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea extraordinaria unánime del 23-6-99, se resolvió reformar el artículo 2º del estatuto, trasladando la jurisdicción de la sociedad a la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo su sede social en Tomás Le Bretón 4925 de Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 41.509

LA MORALEJA

SOCIEDAD ANONIMA

22/10/90 Nº 8613 Lº 108 Tº A S.A. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 74 del 18/11/99; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/8/99 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/9/99; los accionistas de "LA MORALEJA S.A.", resuelven: aumentar el capital de $ 0,1008 a $ 2.100.000 y de $ 2.100.000 a $ 3.500.000; y reformar los Artículos cuarto, octavo y noveno así: 4º) Capital: $ 3.500.000. 8º) Administración: mínimo 3 máximo 7 con una duración de 3 años de ejercicios.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.534

LA URBE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 172 del 16.02.00, Folio 211, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., Juan Carlos Sabella, 31 años, casado, DNI 20.394.718, CUIT 20-20394718-7, Albarellos 2970, Cap. Fed., Sergio Salvador Sabella, 33 años, casado, DNI 18.074.028, CUIT 20-18074028-8, Paraná 959, P. 3º, Dto. B, Cap. Fed. y Victoria Mercedes Baeza, 33 años, soltera, DNI 17.856.144, CUIT 27-17856144-3, Paraná 959, P. 3º, Dto. B, Cap. Fed., todos argentinos y empresarios. Constituyen: "LA URBE ARGENTINA S.A.". Duración: 99 desde fecha insc. en Reg. Púb. de Com. Domicilio: Paraguay 786, Cap. Objeto: a) Comercial: Mediante la comercialización, permuta, consignación, alquiler y distribución de artículos para librería, papelería, carpetas, portafolios, textos, embalajes, publicidad, sistemas de comunicación, microfilmación, impresión, fotocopiado, audiovisuales, retroproyección, sistemas de comunicación y/o material multimedia, y sus correspondientes periféricos. Explotación del ramo de artes gráficas. Publicación, propaganda y/o distribución en todos sus aspectos, formas, medios y modalidades de material, sea por medios electrónicos o impresos de cualquier naturaleza. Comercialización y promoción de programas integrales de turismo nacional e internacional, medios de transporte, cruceros, alojamientos, esparcimientos, recepción y despacho de equipajes y demás actividades conexas con el desarrollo de la actividad turística. La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Comercio exterior. b) Industrial: Mediante la diagramación, fabricación, armado y fraccionamiento de todos los ítems previstos en el objeto. c) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, loteo, emprendimientos, locación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación de propiedad horizontal y/o tiempo compartido, bajo cualquiera de los sistemas de comercialización previstos en las leyes, incluido el leasing. e) De Servicios: Asesoramiento técnico en todos los aspectos vinculados con las actividades previstas en los ítems del objeto. Producción y difusión de material de capacitación y/o informática en general y/o mercadeo, desarrollo del servicio de consultoría, asesoramiento, planificación, evaluación, normatización, implementación, publicidad, promoción y ventas a través de Internet y/u otros medios electrónicos y/o de comunicación masiva y/u otras redes abiertas y cerradas de computadoras, en el mercado interno e internacional. Estudios, investigación, desarrollo, programación y/o explotación de toda clase de marcas, patentes y licencias públicas o privadas; desarrollar, instalar, operar sistemas de comunicación y/o material multimedia. La producción, diseño, diagramación, publicación y reproducción de contenido multimedia ya sea en CD-ROM, páginas web, o en cualquier otro medio magnético, óptico, digital conocido o por conocerse. Desarrollo de medios de comunicación propios y para la venta de espacios. La realización y organización de ferias, exposiciones internacionales y nacionales, convenciones, simposios, muestras, congresos, ruedas de negocio, jornadas, presentaciones y toda clase de eventos similares de carácter comercial, industrial, deportivo, científico, cultural y/o artístico. f) Financiera: Inversiones de todo tipo de capitales en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, papeles de crédito, acciones, títulos o valores públicos o privados, negociables o no; inversiones y aportes de capital en sociedades por acciones, agrupamientos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas, existentes o a crearse y para negocios realizados o a realizarse; préstamos con o sin garantía real; fianzas y garantías; financiamiento de proyectos de inversión, y en general, para toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación en vigencia quedando expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526, como así las que requieran concurso público. Ejercicio de representaciones, concesiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y mandatos. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por tres ejercicios. Representación legal: Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Sergio S. Sabella. Vicepresidente: Juan C. Sabella. Directora Titular: Victoria M. Baeza. Directora Suplente: Valeria Blondeau, 29 años, casada, comerciante, DNI 21.832.107, CUIT 27-21832107-6, Paraná 879, P. 1º, Dpto. B, Cap. Fed.

Autorizada - M. Luisa S. de Lami
Nº 40.983

LEEDS UNITED

SOCIEDAD ANONIMA

1. Roberto Raúl Berra, 14-5-70, DNI 21.412.793, Corrientes 2330 P. 9 "907" Cap. y María Rosa Montoya, 24-3-60, DNI. 14.342.448, Güemes 3742 Capital. Ambos argentinos, empresarios y solteros. 2. LEEDS UNITED S.A. 3. 27/12/99. 4. Corrientes 2330 9º "907". 5. Fabricación: armado, compra, venta, locación, consignación y distribución de equipos y de accesorios relacionados con el área de computación, telefonía, equipos electrónicos y/o toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías. Presentación de servicios de telefonía, equipos electrónicos, computación, procesamiento de datos, análisis de sistemas, programación de computadoras e implementación de sistemas. Dictado de cursos de capacitación en el área de informática y computación. Servicio técnico integral de máquinas, computadoras y similares y sus equipos y accesorios. Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. Compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. 6. $ 12.000. 7. 99 años desde inscripción en RPC. 8. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Roberto Raúl Berra. Dir. Suplente: María Rosa Montoya. Sindicatura: no. 9. Presidente. 10. 30 de octubre.

Escribano - Alejandro M. Bertomeu
Nº 41.492

MANCINI BY ITALY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escrit.: 158, de 27/12/99, del registro 795, de C.F., por Asamblea Gral. Extraord. del 27/12/99, se reformó el contrato social por cambio de la denominación social de: "MANCINI BY ITALY SOCIEDAD ANONIMA" a 'HECTOR ENRIQUE MANCINI SOCIEDAD ANONIMA.', quedando redactada la cláusula primera del contrato social así: "Primero: La sociedad se denominará "HECTOR ENRIQUE MANCINI SOCIEDAD ANONIMA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y es continuadora de 'MANCINI BY ITALY SOCIEDAD ANONIMA'.

Escribano - A. S. Zybering
Nº 41.518

MARQUIE VAPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20/10/99, pasada a escritura pública Nº 1086, del 30/12/99, otorgada por ante el Esc. Julián Novaro Hueyo, se aprobó la siguiente reforma: "Administración y Representación. Artículo Séptimo: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado de 1 a 3 directores titulares y hasta 2 directores suplentes..."

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 41.049

MWM MOTORES DIESEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 15, 31-01-00, Reg. 1158 Cap. Fed.; 2) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 23-04-99 y Asamblea Unánime Autoconvocada Extraordinaria 24-04-99 la sociedad decidió: a) Reducir el capital social en los términos del Art. 206 Ley 19.550 en la suma de $ 905.893 el capital actual de $ 1.345.483. y b) Modificar el Artículo 4 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 439.590 representado por 439.590 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Texto Ordenado - Decreto Nº 841/84, debiendo dicha decisión ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal que resultare exigible.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 41.476

NEOPOP

SOCIEDAD ANONIMA

S/esc. Nº 586, 29/12/99, pasada Not. Quilmes Borelli, cóny. 1ª Alejandro Jorge Graziano, nac. 27/6/67, DNI 18.403.319, empresario, y Mariana Isabel Ditone, nac. 30/1/70, DNI 21.475.667, docente, ambos argentinos, dom. Caseros 483 Bernal, ptdo. Quilmes, constituyeron NEOPOP S.A. - Duración: 99 años partir inscp. registral. Objeto: Por cta. propia, de 3ros. o asoc. 3ros. 1) La explotación de empresas de publicidad; 2) La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo; 3) La compra, venta, importac., exportac. o comercializ. bienes de uso relac. publicidad. 4) El ejercicio comis., consig. y representac. Capital: $ 12.000 rep. 12.000 acc. ord. nominat. no endos. $ 1, 1 voto c/u.- Dirección y Administración: Directorio comp. 1 a 5 titulares, igual o menor Nº suplentes. Duración 3 ejerc. Presidente: Alejandro Jorge Graziano. Vicepresidente: Mariana Isabel Ditone. Director Suplente: Miguel Luis Ditone, argt., nac. 18/12/46, LE 4.555.761, cas. 1ª Isabel Mónica Polikowski, dom. 25 de Mayo 218 Bernal, ptdo. Quilmes, empresario, Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre ejercicio: 31/XII. Domicilio social: Ecuador 504 9º C Capital Federal.

Notaria - María Alejandra Borelli
Nº 40.964

PORTCORNER

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ. el 20-1-2000, bajo Nº 161, lº 55, tº B de Estat. Extranj. Se hace saber que por esct. del 11-

2-2000, se resolvió que la fecha de cierre del ejercicio de la sucursal en la arg. es el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 41.031

RHEIN AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. Nº 1.616.275). Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 del 8 de octubre de 1999 se reformó el art. 8º del estatuto social, reduciéndose el número de directores titulares de cuatro a tres y el número de directores suplentes de dos a uno. Asimismo, se aprobaron las renuncias de los Sres. Enrique Miguel Ciccioli y Jorge Alberto Cassará a sus respectivos cargos de Director Titular y Director Suplente. En consecuencia, el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Jan Ellens. Vicepresidente: Ricardo Truppel. Director Titular: Esteban Corley. Director Suplente: Frank Ubags.

Autorizado - Ricardo Truppel
Nº 40.962

RIO MIÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Olga Elvira Ferreyros, argentina, viuda, D.N.I. 9.995.169 (C.U.I.T. 27-09995169-4), 20/11/1940, ama de casa, Grecia 4152, 1er. piso "B", Capital Federal; Martín Manuel Caamaño, argentino, soltero, D.N.I. 22.098.983, (C.U.I.T. 20-22098983-7); 5/3/1971, empresario, Sarandí 717, 7º piso "C", Capital Federal; Trinidad Peña, española, casada, D.N.I. 93.465.373, (C.U.I.T. 27-60763401-2), 13/9/1930, ama de casa, Grecia 4152, 2º piso "B", Capital Federal. 2) Constitución: 3/2/2000 Fº 37, Reg. 264, CF; 3) "RIO MIÑO S.R.L."; 4) Grecia 4154/56, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Compra, venta, importación, exportación, consignación de materias primas, mercaderías, elaboradas, semielaboradas y/o a elaborar, fabricación, producción fraccionamiento, procesamiento, envasado, manufacturación de productos y subproductos del ramo de productos alimenticios, vinos, licores y todo otro tipo de bebidas alcohólicas o no, gasificadas o no, envasadas o a granel, asimismo harinas, legumbres, azúcares y todo otro producto dentro del ramo de la alimentación. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Nueve Mil Pesos; 8) Administración: Uno o más Gerente en forma individual, por el término del Contrato. 9) Se nombra Gerentes Olga Elvira Ferreyros, Martín Manuel Caamaño y Trinidad Peña. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ingrid Mengin N. de Carabajal
Nº 41.015

ROXLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 220 del 16/02/2000. Accionistas: Genes Quintana, Petrona Amada, D.N.I. 92.132.529, nacionalidad paraguaya, soltera, comerciante, nacida el 01/08/65, domiciliada en Luna 1747, de Capital Federal. González, Rubén Manuel, DNI 21.958.299, nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 02/01/71, domiciliado en Los Ombúes 155, Manuel Alberti, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ROXLIN S.A. Sede Social: Corrientes 1585, piso 12, Oficina 45, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1.- Producción, comercialización, distribución, consignación de: a) mercadería para aprovisionamiento de almacenes, supermercados, polirrubros y grandes tiendas, incluyendo las de descuento. b) Elementos para fotografía, instrumental óptico y electrónico. c) Informática, software, periféricos, accesorios, insumos, y reparaciones. d) Tabaquería. e) Artículos de regalería y bijoutería. f) Ropa, blanco y mantelería en general. g) Bazar y Menaje. h) Ferretería, herramientas, enseres y útiles para el hogar. i) Artefactos de iluminación. j) Relojería y electrodomésticos. k) Perfumería, cosmética y accesorios de moda. 2) Representaciones y mandatos: por comisión, consignación, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 3) Exportación e importación: de todos los productos incluidos en el Nomenclador Arancelario de Aduanas. 4) Financiera: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. 5) Constructora e Inmobiliaria. Para su cumplimiento la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Petrona Amada Genes Quintana, Director Suplente: Rubén Manuel González.

Autorizado - Claudia Quintanilla
Nº 41.468

SUDIMPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/2/2000. Reg. 844 de Cap. Fed. Susana Adelina Baamonde, arg., soltera, empresaria, 30/01/35, LC 879.023, domic. en Avda. Juan de Garay 492, 5º A Cap. Fed. y Mariano Daniel Villafañe, arg., soltero, analista de sistemas, 15/3/1966, DNI 17.446.896, domic. en Concepción Arenal 2421, 2º Cap. Fed. constituyeron "SUDIMPEX S.A.". Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: Transformación, producción y elaboración de productos y subproductos alimenticios, comidas y mercaderías en general relativas a la industria de la alimentación. b) Comercial: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación, comisión, mandato y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos y materias primas relacionadas con productos alimenticios, comidas elaboradas y artículos de limpieza; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Licitaciones locales e internacionales. c) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. d) Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, económica, técnica y profesional en general. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante en forma personal y según las respectivas reglamentaciones. e) Financiera: Realización de préstamos de cualquier tipo, gestión y obtención de financiamientos, con o sin garantía, otorgamiento de garantías a favor de terceros, tales como avales o fianzas. Aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. f) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, sean propios y/o arrendados. g) Forestal: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos. Capital $ 12.000. La direcc. y administrac.: Directorio 1 a 5 tit. Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Prescinde de sindicatura. Duran 3 ejercicios. Cierre de ejerc. 30/6. Directorio: Presidente: Susana Adelina Baamonde; Director Suplente: Mariano Daniel Villafañe. Sede social: Moldes 2175 Cap. Fed.

Apoderado - Gonzalo E. Alvarez
Nº 40.971

SBP WORLDWIDE

SOCIEDAD ANONIMA

1626096. Por Asamblea General Extraordinaria del 07/12/99, cuya acta se elevó a escritura 43, del 18/2/00, Registro 888 de esta ciudad, a mi cargo, se reformó el artículo 10 del estatuto quedando la representación de la sociedad a cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta; se designó nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Daniel Parise. Vicepresidente: Fabián Ariel Berias. Directoras Suplentes: Andrea Cecilia Federico y Adriana Inés Federico; y se cambió la sede social a Ayacucho 516, Cap. Fed.

Escribano - Rafael H. Pinasco
Nº 41.032

TAUTON TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 13/12/1988, bajo el Nº 9088, Lº 106, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 9/11/1998, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social a $ 173.000, cambió el valor nominal de las acciones y emitió 173.000 acciones ordinarias, nom. no endosables de $ 1 V.N. c/u disponiendo el canje de 5.000 acciones de las actualmente en liquidación por cada una de las nuevas que se emiten.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
Nº 41.490

THE OPORTUNITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 110, del 16.02.2000 (Registro 1698 C.F.). Socios: Luis Daniel Serrano, n. 29.05.64, DNI 17.272.462, dom. Medrano 651, CF, y José Fabián Acosta, n. 11.08.70, DNI 21.678.475, dom. Viamonte 1530, CF, ambos arg., solt., comerciantes. Objeto: Venta billetes lotería, quiniela, y juegos azar, comercialización bienes por cualquier medio, operac. inmobiliarias, construcción y administración de edificios. Capital: $ 12.000.- Plazo: 99 años. Directorio: 1 a 7 directores por 1 ejercicio y 1 o más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 31.12. Presidente: Luis Daniel Serrano. Director Suplente: José Fabián Acosta. Domicilio: Vestíbulo Estación Subterráneo Callao Línea D, Local 3, C.F. Representación legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribana - Erica Holtmann
Nº 40.978

TORNEOS Y COMPETENCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 20-9-1999 resolvió aumento de capital de $ 1.160.000 a $ 50.160.000 y reforma: 7) $ 50.160.000.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 40.979

TRAINMET CICCONE SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/2/2000 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29/9/1999 que aprobó el cambio de denominación pasándose a llamar "TCS S.A." y es continuadora de TRAINMET CICCONE SISTEMAS S.A. Se reformó el art. 1º del estatuto.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 41.435

TROPICALISIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Daniel Cecarelli, argentino, nació 5/8/73, soltero, comerciante, DNI: 23.121.862, domicilio Guatemala 623 Moreno Pcia. de Bs. As.; Jorge Osvaldo Kirovsky, argentino, nació 8/10/58, soltero, comerciante, DNI: 12.587.294, domicilio Valle 552 Capital. 2) 14/2/2000. 3) TROPICALISIMA S.A. 4) Montevideo 418 P. 6º Capital. 5) Invistiendo carácter de comercial, financiera, mandataria, representante, depositaria, prestataria de servicios compraventa en general, importadora y exportadora, tanto en el país como en el exterior de producción, creación, elaboración, explotación de todo lo concerniente a la publicidad, propaganda, arte, cultura, espectáculos, televisión, radio, cine, video, prensa escrita cartelera gráfica afiches, impresos pintura artística, gravados, todo lo relacionado a la difusión de los medios publicitarios y de propaganda, a prestar servicios y asesoramiento en general por medio de la investigación, estadísticas, censo marketing, estudios de mercado, análisis de computación planes y programas de desarrollo y a la industrialización, producción, elaboración y comercialización de productos publicitarios y de propaganda en todos los medios de difusión, teniendo facultades de compraventa, arrendamiento, distribución, representación de compañías de publicidad y de propaganda en los medios de difusión, agencias de publicidad y creatividad. Diseño, producción y comercialización de sitios web. Generación de contenidos para sitios web de la sociedad y de terceros. Comercio electrónico. Comercialización de dominios de internet. Manejo de todo lo relacionado con el área de internet y de telecomunicaciones conocido y por conocerse. Creación, comercialización, diseño y armado de software. Producción, organización y representación de eventos artísticos y musicales. Contratación, representación y comercialización de artistas y músicos, merchandasing, música en todos los formatos conocidos y por conocerse. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Jorge Osvaldo Kirovsky. Director Suplente: Pablo Daniel Ceccarelli, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 41.471

TUSERVIDOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Jorge Longhi, DNI 16.455.656, 37 años, casado, Roca 864; Pablo Humberto López, DNI 23.487.110, 27 años, soltero, Libertador 1588, ambos del Part. de Vicente López; Martín Luis Gutiérrez Durán, DNI 12.154.048, 34 años, soltero, Tapiales 1593, Vicente López, todos de la Pcia. de Bs. As.; Kevin Martín Mac Cormick, DNI 20.002.541, 32 años, casado, Migueletes 883, 1º Piso, Cap. Fed., todos argentinos, empresarios. 2) 27/1/2000, Registro 12, Cap. Fed. 3) Migueletes 883, 1º Piso, Cap. Fed. 4) Prestación de servicios de elaboración, programación y procesamiento de datos e informática; computación, cálculo y contabilidad; análisis, desarrollo e implantación de sistemas y/o investigación operativa. Asesoramiento y consultoría en computación. Compraventa de productos, servicios, publicidad en Internet, creación y actualización de páginas Web, programación y desarrollo de productos y modificación permanente de los mismos. Desarrollo y venta de programas para computadoras, alquiler a terceros de equipos propios o de terceros. Locación de equipos y máquinas de computación. Importación y exportación: 5) 99 años desde la inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 a 5 votos. 7) Directorio de 1 a 3 por 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Longhi; Director Suplente: Kevin Martín Mc Cormick. Sin sindicatura. 8) Representación legal el Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio 31/12 de cada año.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 41.027

YENNY.COM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública Nº 287 del 17 de febrero 2000 pasada ante la Escribana Alicia Isabel Adot, al folio 1244 del Registro 841 interinamente a su cargo. Adscripto Socios: Eduardo Carlos Grüneisen, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.076.201, casado, argentino, empresario, domiciliado en Corrientes 316, Piso 4º, Capital Federal, nacido el 24 de diciembre de 1953 y Juan Javier Negri; L.E. Nº 8.536.656, casado, argentino, abogado, domiciliado en Corrientes, 316, Piso 4º, Capital Federal; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, por cualquier medio de producción o canal de promoción y comercialización existente a la fecha o que se pudiere crear en el futuro, las siguientes actividades: a) la venta, comercialización, distribución, elaboración, importación y exportación e intermediación en la compra, venta, comercialización, distribución de todo tipo de publicaciones gráficas, cualquier modalidad de sistemas de comunicación, de cassettes, discos fonográficos, discos compactos y todo otro tipo de soporte de reproducciones sonoras, productos y servicios relacionados con servicios de entretenimientos hogareños o domésticos para la familia; b) la producción, creación, elaboración, explotación, implementación, comercialización y distribución de productos on line y off-line relacionados con servicios de entretenimiento hogareños o domésticos, publicaciones gráficas y sonoras, todo tipo de suscripciones, ticketing, espacios de publicidad y

artículos publicitarios y promocionales y c) la elaboración, diseño, programación, aplicación y desarrollo de páginas en Internet y su administración y explotación; Plazo de duración: 99 años desde registro; Capital Social: $ 12.000; Directorio: Presidente: Eduardo Carlos Grüneisen y Director suplente: Juan Javier Negri. El término de la designación de directores es de un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Sede Social: Patagones 2463, Buenos Aires; Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Abogada - Laura Falabella
Nº 40.961

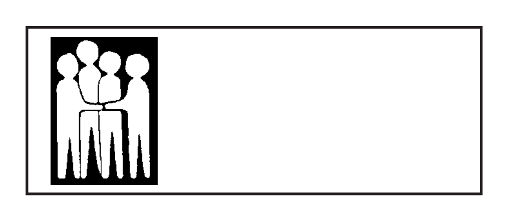

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA PRIVADA DE PREVENCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/11/96, Ramón Alberto Satti cedió 3334 cuotas en partes iguales a Osvaldo Héctor Latorre, LE 4.107.274, Asamblea 1458, p. 11 y Daniel Salvador Patti, DNI 16.975.832, Adolfo Alsina 1433, p. 8º "A", ambos de Capital Federal. Por acta del 15/12/99, amplió el objeto y reformó Art. 3º: Agencia de seguridad conforme Ley 12.297 y Decreto 1172/88 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, respectivamente. Designación de gerentes Salvador Ramón Patti, LE 4.511.489, Circ. 5, Sec. 2, Manz. 13, C. 19, Gral. Güemes, Bs. As.

Abogado - Federico Alconada Moreira
Nº 41.559

BULANORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Antonio Juan Bulesich, argentino, de 64 años, divorciado, comerciante, DNI Nº 4.152.874, domiciliado en Bermúdez Nº 3197, Capital Federal y Nora Patricia Bulesich, argentina, de 41 años, casada, comerciante, DNI Nº 12.900.796, domiciliada en Pareja Nº 4786, Capital Federal. Instrumento constitutivo: privado de fecha 11/2/2000. Denominación: BULANORA S.R.L. Domicilio social: Pareja Nº 4786, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a realizar operaciones inmobiliarias en general, compra, venta, locaciones, permutas de inmuebles y fondos de comercios. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 3.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: El socio Antonio Juan Bulesich quien actuará con el cargo de gerente por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Adolfo Bocconi
Nº 41.528

CALICOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. priv. del 17/2/2000. Socios: Javier Angel Alvarez Manteola, DNI 13.242.640, argentino, soltero, 43 años, empresario, domiciliado en Hortiguera 1937, Capital Federal y Enrique Alberto Vázquez, DNI 14.375.175, argentino, casado, 39 años, técnico químico, domiciliado en Av. América 644, Sáenz Peña, Prov. de Bs. As. Denominación: CALICOLOR S.R.L. Sede social: Capital Federal. Duración: Diez años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Tintorería industrial y tejeduría, confección y venta de prendas terminadas, comercialización de telas y en general elaboración y comercialización de mercaderías relativas a la industria textil, dentro y fuera del país, e importación y exportación de las mismas. Capital social: $ 3.000. Cierre ejercicio: 30/9. Socios gerentes: Javier Angel Alvarez Manteola y Enrique Alberto Vázquez.

Javier Angel Alvarez Manteola
Nº 41.538

CASA GOÑI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eladio Goñi, casado, 9/3/74, DNI 23.904.084, Montevideo 718, p. 9º "A", Capital Federal y Matías Goñi, soltero, 1/8/76, DNI 25.40.765, Montevideo 720, Capital Federal, todos argentinos y comerciantes. 2) Instrumento privado 4/2/2000. 3) CASA GOÑI S.R.L. 4) Montevideo 720, Capital Federal. 5) Objeto: Comercialización, distribución, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de máquinas y accesorios para oficina, computación, telefonía y afines. Representaciones, mandatos, establecer sucursales, designar gerentes. 6)10 años desde inscripción. 7) Capital $ 1.200. 8) Administración: gerente, Eladio Goñi. 10 ejercicios. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre balance: 31 de enero de c/año.

Abogada - Mónica J. Stafani
Nº 41.498

CAWYMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 48, Fº 254, Reg. 844 de Cap. Fed. del 16/2/2000 los cónyuges en primeras nupcias Carlos Norberto Casagrande, arg., ingeniero agrónomo, 6/8/59, DNI 13.417.235, CUIT 20-13417235-6 y Adriana Raquel Varela de Casagrande, arg., traductora pública, 30/6/56, DNI 12.285.848, CUIT 27-12285848-6, domic. José Hernández 1654, 2º "B" cedieron y transfirieron a Pablo Tarasido, arg., divorciado, ingeniero en producción agropecuaria, 11/5/59, DNI 12.946.240, CUIT 20-12946240-0, domic. Moreno 1928, 6º "A", todos vecinos de Cap. Fed., 11.000 cuotas de capital de $ 1 c/una. Carlos Norberto Casagrande renuncia al cargo de gerente. Quedan como únicos socios Pablo Tarasido y Adriana Raquel Varela de Casagrande quienes en consecuencia modifican el artículo cuarto del contrato social el que quedará redactado así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de valor nominal un peso cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Pablo Tarasido suscribe once mil cuotas o sean once mil pesos; b) Adriana Raquel Varela suscribe un mil cuotas o sean un mil pesos. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original.

Apoderado - Gonzalo Alvarez
Nº 40.970

CIPAF (CENTRO INTEGRAL PARA LA FAMILIA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta RPC 2/7/87 Nº 5024, Lº 109 SRL. Por reunión de socios 15/2/2000, se aumentó el capital a $ 49.000. Ingresó como socio Jorge Alberto Samarin, arg., casado, comerciante, 5/6/63, DNI 16.602.139, Fonrouge 205, Lomas de Zamora; se lo designó gerente, se reformó art. 5.

Gerente - S. E. Molocznik
Nº 41.551

DODERO Y GARCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 17/2/00. Constituyen: Gabriela Ester Leone Dodero, DNI 18.708.218, argentina naturalizada, soltera, comerciante, nacida 13/9/67, domicilio Thames 1514, PB, Capital Federal y Margarita Ester García, DNI 11.331.935, argentina, casada, comerciante, nacida 26/8/54, domicilio Raúl Scalabrini Ortiz 2368, piso 10º "I", Capital Federal. Domicilio: Thames 1514, PB. Objeto: Industriales: La fabricación, elaboración, refacción y mantenimiento de artículos, productos, dispositivos y cualquier tipo de elemento para ser utilizados en actividades artísticas, culturales, decorativas, publicitarias y de promociones en general y de cualquier índole. Servicios: Mandatos en general; representaciones en general; promociones en general; asesoramiento empresarial en general; organización de eventos de cualquier índole, en el país y/o en el exterior. Todos estos servicios pueden ser realizados a nombre propio y/o por cuenta y orden de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, actuando la sociedad en este supuesto como mandataria. Comerciales: Mediante la compra-venta de todo tipo de arte en general. Importación y exportación. Capital $ 4.000,00. Gerente: Gabriela Ester Leone Dodero por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/1. Duración: 99 años.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 41.529

FILM HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Claudio Arnaldo Stinga, arg., CUIT 20-17944648-1, nac. 21/7/66, comerciante, soltero, dom. Rodríguez Peña 371, Cap. Fed. y Pedro Bayern, arg., CUIT 20-11956529-5, nac. 11/4/56, comerciante, casado, dom. Amenábar 1935, Planta Baja, Dpto. 4, Cap. Fed. 2) Instrumento priv. 3/11/99. 3) Denominac.: FILM HOUSE S.R.L. 4) Sede social: Rodríguez Peña 371, Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior. a) La fabricación, industrialización, reparación, armado, comercialización, servicio técnico y distribución de insumos gráficos y artículos para la publicidad, destinados a espacios públicos y privados. b) Realización de diseños gráficos, fotocromías, impresiones de todo tipo y servicios de software informático denominado multimedia. c) Comercial: La compra-venta, locación, permuta, consignación, importación y exportación de artículos conexos con el mencionado objeto. Con plena capacidad para realizar actos que directa o indirectamente contribuyan al objeto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital $ 6.000 efectivo. 8) Administración y repres., los dos socios designados gerentes en forma conjunta. 9) Cierre ej. social 30 de nov. c/año.

Abogada - Clara Susana Gelman
Nº 41.465

FOCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente IGJ 1.663.178. Se hace saber que por instrumento privado del 24/9/99, Marcelo Angel Bevacqua cedió 60 cuotas por $ 6.000 a Gonzalo Alberto Brian, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 25.038.639, domiciliado en Alonso Reinoso 2972, Barrio José Ignacio Díaz, ciudad de Córdoba.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 41.510

FOMARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: La sociedad se constituyó por instrumento privado del 15/2/2000. Socios: Manuel José Rodríguez, nacido el 14/2/45, hijo de Severino Rodríguez Vidal y Ermelinda Esperanza Riveiro, casado en primeras nupcias con María Cristina Santander, comerciante, LE Nº 4.521.855; María Cristina Santander de Rodríguez, nacida el 2/XI/46, hija de Hilda Celia Baslino y Joaquín Santander, licenciada en relaciones humanas, casada en primeras nupcias con Manuel José Rodríguez, DNI Nº 5.461.462, domiciliados ambos en Deheza Nº 2835, Planta Alta, de esta Capital; Abelardo Antonio Portas, hijo de Abelardo Portas de Valentina Escolano, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Idolina Obiglio, LE Nº 4.152.649 y Graciela Idolina Obiglio de Portas, docente, hija de Edgardo Armando Hugo Obiglio y de Velia Luisa Mangioni, DNI Nº 5.204.755, ambos domiciliados en Virrey Loreto Nº 2289, de esta Capital Denominación: FOMARO S.R.L. Domicilio: Deheza Nº 2835, de esta Capital. Duración: 3 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República como en el exterior las siguientes actividades: Industrial: Elaboración e industrialización de productos insecticidas en general, cediendo los señores Abelardo Antonio Portas y Graciela Idolina Obiglio de Portas a la sociedad el uso de las patentes de los productos insecticidas por reacción química en frío; y Comercial: Mediante compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación y representación de la manufacturación de los productos insecticidas. Capital social: $ 5.000,00 dividido en 5000 cuotas de $ 1,00 cada uno; y totalmente integrado. Dirección y administración: A cargo de todos los socios con cargo de gerentes. Uso de la firma social: Con el uso de la firma social en forma conjunta y precedida del sello. Gerente Técnico: El cargo será detentado por el socio Manuel José Rodríguez durante los tres años de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: El 30 de septiembre de cada año de su duración.

Autorizada - Irene Isabel Rodríguez Seín
Nº 41.539

GLOBALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 22/12/99, Ariel Ricardo Aguilar y Sebastián Martín Binsztok, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Jorge Carlos Alonso Dublo, soltero, argentino, nació 1/3/71, DNI 22.110.116, estudiante, domicilio Virrey Avilés 3710, Capital; María Florencia Cortés, soltera, argentina, nació 22/9/74, DNI 24.205.665, estudiante, domicilio Díaz Vélez 1732, Olivos, Pcia. de Bs. As. Se modifica la cláusula 6ª del contrato social. Sexta: El capital social es de $ 4.000. Se ratifica como socia gerente a María Florencia Cortés, designan gerente a Jorge Carlos Alonso Dublo. Sede social: Virrey Avilés 3710, Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 41.473

HIPOLITO YRIGOYEN 575

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado de fecha 28/1/2000, se constituye la sociedad. 1) Socios: Lidia Olga Benito, nac. el 18/8/35, casada, arg., comerciante, domicilio Carlos Encina 645, Cap. Fed., DNI Nº 1.762.799; María Consuelo Sánchez, nacida el 1/4/30, casada, española, comerciante, domicilio Nicasio Oroño 668, Cap. Fed., DNI Nº 93.390.578. 2) Denominación: HIPOLITO YRIGOYEN 575 S.R.L. 3) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 575, Capital. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en inmuebles propios o de terceros, las siguientes actividades: Adquisición, instalación, explotación y venta, en inmuebles propios o arrendados, de fondos de comercio gastronómico, tales como restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, casas de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y afines, las que podrá vender en forma conjunta, o separada de los inmuebles. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital social $ 5.000. 7) Administración a cargo de un gerente. 8) Designada Mónica Suárez de Danko como gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Abogado - Gustavo A. Madeira
Nº 40.991

INGENIERIA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGENIERIA COMERCIAL S.R.L. en trámite ante la I.G.J. por el Dto. 6070/58, reemplazó su nombre por el de "ORGANIZACION Y METODOS COMERCIALES S.R.L.", reformándose el Art. 1 de su estatuto.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 41.439

LAVADERO ARCO IRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas esc. 25 del 8/2/2000. Esc. Elsa Vales de Jáuregui, Reg. 1, Miguel Angel Morán y Soledad Fernanda Morán ceden la totalidad de las cuotas sociales a favor de Marcelino Morán Domínguez, diecinueve y once cuotas sociales respectivamente. Miguel Angel Morán renuncia al cargo de gerente y acepta el Sr. Marcelino Morán Domínguez el cargo de gerente.

Autorizado - Julio O. Ortega
Nº 40.975

MMT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan: 1)Socios: a) MMT Americas Inc. II: IGJ Nº 2329, Lº 55, Tº B, Estatutos Extranjeros; b) MMT Americas: IGJ Nº 2603, Lº 55, Tº B, Estatutos Extranjeros. 2) Denominación: MMT ARGENTINA SRL. 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. 4) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior a la fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de estructuras y materiales utilizados en publicidad, incluyendo materiales para paneles publicitarios, carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos; prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también de todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto. 5) Plazo de duración: 99 años (desde su inscripción).6) Capital social: $ 5.000 íntegramente suscripto e integrado en un 100%. 7) Gerente: Horacio César Soares. El término de su elección será de 1 ejercicio siendo reelegible. 8) Representación legal: A cargo del gerente. 9) Cierre del ejercicio social: 31 diciembre.

Autorizada - María Beatriz López Provera
Nº 41.041

OLIVERA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Olivera, Sebastián Alberto, casado, arg., 31/7/60, comerciante, con DNI 14.018.262, Av. Crámer 2153, p. 1 "A", Cap. y Lugano, Emiliano, soltero, arg., 2/5/68, comerciante, con DNI 20.251.699, Carabobo 330, p. 5 "C", Cap. 2) Instrumento privado del 22/2/2000. 3) Domicilio: Virrey Loreto 3245, Cap. 4) Objeto: La org. y desarrollo de eventos musicales, culturales y todo tipo de manifestación o expresión artística en espacio propio o de terceros tanto en el país como en el ext., como así también su asesoramiento. La importación, adquisición, alquiler de equipos y la provisión de los mismos y todos aquellos elementos necesarios para la realización de fiestas, festivales, desfiles, etc. desde su inicio hasta su finalización. Contratación por cuenta propia y de terceros de personas físicas, jurídicas o conjunto de personas, para la intervención en eventos o implementación de los mismos. La realización de escenografías, provisión de materiales y suministro de elementos necesarios para la realización de fiestas; como cotillón, disfraces, etc.; como así también el suministro y comercialización de bebidas, comidas y alimentos en el desarrollo de las mismas. 5) Duración: 15 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 6) Capital social: $ 4.000. 7) Administración y representación legal: A cargo de los socios gtes. en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Mariel S. Beaurrain
Nº 41.005

P C FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Calderón, Cristian Guillermo, casado, arg., 7/10/60, comerciante, con DNI 14.129.211, domiciliado en Frers 1287, Martínez, Bs. As. y Palmieri, Enrique Antonio, soltero, arg., 13/6/59, comerciante, con DNI 13.926.162, domiciliado en Av. del Libertador 3034, Victoria, Bs. As. 2) Instrumento privado del 21 de febrero de 2000. 3) Domicilio: Av. Córdoba 966, Cap. 4) Objeto: La provisión de alimentos y comidas en espacio propio y de terceros tanto en el país como en el ext. El alquiler de espacios o la adquisición de los mismos para el desarrollo de minimercados y la venta y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, cigarrillos, productos de higiene personal, bebidas gaseosas, etc. La explotación de restaurant, bares y similares, propios y de terceros y todo tipo de actividad relacionada con alimentos, como la obtención de concesiones en empresas, clubes o cualquier otra entidad que requiera la prestación de servicios de comedor, tanto en el país como en el exterior. 5) Duración: 15 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 6) Capital social: $ 4.000. 7) Administración y representación legal: A cargo de los socios gtes. en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Mariel S. Beaurrain
Nº 41.006

PINTURERIA MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 5/2/00. Socios: Arsenio Tucci, 61 años, italiano, casado, comerciante, DNI 93.339.022, Aristóbulo del Valle 1124, Capital; Luciano Maximiliano Cristian Tucci, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.913.870, Aristóbulo del Valle 1124, Capital. Denominación: PINTURERIA MIGUEL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial e industrial: Compraventa, industrialización, elaboración, envasado, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos y explotación de todo tipo de pinturas, esmaltes, sintéticos, lacas, elaborados o no, y todo lo relacionado con pinturas y artículos de ferretería. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financieras. Capital: $ 10.000. Administración: Arsenio Tucci y Luciano Maximiliano Cristian Tucci. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: California 2168, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.536

REFRIGERACION LOPE DE VEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 340 del 26/11/99, Folio 1159. Marcelo Silvio Scheveloff vendió, cedió y transfirió a Alcides Hugo Peynetti, arg., nac. 8/8/64, cas., DNI 17.595.219, las 4000 cuotas y a Daniel Omar Haber, arg., nac. 17/10/51, cas., DNI 10.092.344, las 1000 cuotas que poseía, siendo designado gerente el señor Peynetti y continuando en el ejercicio del cargo el señor Haber. El asentimiento fue otorgado por Nora Roxana Haber, cónyuge de Marcelo Silvio Scheveloff. En la misma esc. se resolvió por unanimidad: 1) El aumento del capital social de $ 1 a $ 30.000, modificando su art. 4º del contrato social así: 4) Capital social $ 30.000 rep. por 30.000 cuotas de $ 1. Socio: Haber, 18.000 y socio Peynetti, 12.000.2) El cambio del domic. legal fijando el mismo en la calle Alcaráz 5476, P.B., Depto. 1, Cap. Fed.

Escribana - Marta F. Goses
Nº 41.548

R. G. ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. el 15/2/2000 por ins. priv. 2) Socios: a) Rafael Ricardo Said, 6/5/51, DNI 8.632.422. b) Graciela Hamicha, 14/2/55, DNI 11.632.722, ambos argent., casados, comerc. y domic. Moreno 1211, Cap. Fed. 3) R.G. ACCESORIOS S.R.L. Dom. legal: Moreno 1211, Cap. Fed. 4) Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cta. ppia. o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a la comercializac., distrib., importac. y exportac. e industrializac. de arts. de vestir, marroquinería, bijouterie y fantasías, y arts. de regalo. 4) La administ. y repres. legal de la soc. está a cargo de cualq. de los socios indistint. quienes revestirán carácter de gerentes, con uso de la firma social. 5) Capital social: $ 3.000 en 3000 cuotas de 1 peso c/u. 6) Administ. los socios. 7) El ejerc. social cierra el 31/12 de c/año.

Gerente - Graciela Hamicha
Nº 41.459

RIÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. privado 17/2/00. a) Angel Francisco Berra, LE 4.132.489, 20/1/35, viudo, argent., comer., Arenales 1205 de Morón, Prov. Bs. As. y Alberto Miguel Ladaga, DNI 4.423.628, 14/1/44, divorc., arg., contador, Cabello, Cap. Fed. b) Denominación: RIÑO S.R.L. Sede social: Ciudad de Bs. As. c) Duración: 99 años. d) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: 1) la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona o goma; la comercialización por compra, venta o trueque de productos relacionados con la industria del calzado, como así también toda clase de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general. 2) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles para la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. e) Capital: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 V.N. c/u y de 1 voto cada una. f) Administración: 1 o más gerentes socios o no. g) Cierre ejercicio: 3/12 c/año. h) Sede: Paraguay 2028, 1º "9", Cap. Fed. i) Gerente: Angel Francisco Berra, LE 4.132.489.

Autorizada - Alicia Silvia López
Nº 40.990

SADEPAN CHIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad Extranjera, Art. 118, Ley 19.550. Por instrumento privado del 29/10/1999. 1) Italiana. 2) Producción y comercio de pegamentos y de productos químicos para la industria de tableros aglomerados y el tratamiento de madera. 3) Sin capital asignado. 4) Guayaquil 819, 2º "A", Cap. Fed. 5) Representante: Elio Guglielmi, DNI 4.991.577, Guayaquil 819, 2º "A", Cap. Fed.

Escribano - Pablo Drucaroff
Nº 40.988

SERVICIOS INTEGRALES DE DOCUMENTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instr. priv. 29/10/99. 1) Silvia Raquel Figoli, DNI 12.889.106 cede y transfiere por $ 2.000 al socio Federico Rufino José Leloir, LE 4.277.875, 200 cuotas sociales. 2) Susana Graciela Pérez Rovetta, DNI 11.399.182 cede y transfiere por $ 2.000 a Dolores Leloir, DNI 20.365.156, 19/5/68, solt., argent., comerc., Orense, Tres Arroyos, Bs. As. 3) Dolores Leloir, DNI 20.365.156 cede y transfiere en forma gratuita al socio Federico Rufino José Leloir, LE 4.277.875, 175 cuotas sociales. Renuncia a gerencia: Silvia Raquel Figoli y Susana Graciela Pérez Rovetta renuncian a la gerencia de la sociedad. Modif. estatuto: Se modifica art. 3º: Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalación y explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, parrillas, pub y similares, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier clase de productos alimenticios. b) Procesamiento y preparación de alimentos para consumo humano y elaboración de comidas frías y/o calientes y su posterior venta. Servicios de lunch y organización de fiestas en salones propios, alquilados o a domicilio. c) Explotación de kioscos para la venta de bebidas, golosinas, helados, libros, papelería y útiles escolares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cambio de domicilio: Se fija en Lemos 219, Cap. Fed. Inscrip. IGJ 10/2/99 Nº 971, Libro 110.

Autorizado - Eduardo Ducet
Nº 41.497

SERVI-PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 279 del 17/12/99 se suprime del objeto social Artículo Tercero el inciso j) asesoramiento jurídico.

Abogada - Mara Orlando
Nº 41.505

TEGASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 11 de febrero de 2000. 2) Socios: Julio Ricardo Habegger, argentino, soltero, DNI 16.599.908, comerciante, nacido el 20/3/63, domiciliado en la Avda. Belgrano 431, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Fernando Suárez, DNI 16.461.194, argentino, comerciante, nacido el 12/9/63, soltero, domiciliado en la calle Blas Parera 191, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: TEGASE S.R.L. 4) Domicilio: Virrey Cevallos 279, Capital Federal. 5) Objeto: Prestación de servicios de publicidad y asesoramiento en comercialización y administración, y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: comprar y vender inmuebles, muebles, marcas de comercio, patentes de invención, y cualquier valor no cotizable o cotizable en la Bolsa de Comercio o mercados financieros, del país y/o del exterior, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, de cualquier tipo y modo, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o licencias, dar y recibir mandatos; dar y tomar alquileres o franquicias comerciales; depósitos; donar y extinguir obligaciones por cualquier medio y en general toda actividad comercial y de servicios lícita que los socios acordaren emprender, todo lo expuesto en todo el territorio del país y en el extranjero. 6)Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. 7) Capital social: $ 4.000. 8) Cierre de ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año. 9) Administración y fiscalización a cargo del Sr. Julio Ricardo Habegger como gerente. Autorizados José Ricardo Vidal y/o Carlos Ramón Sirera.

Autorizado- José Ricardo Vidal
Nº 41.020

TORUEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodrigo Gastón Valderrama Martínez, 4/6/73, soltero, DNI 23.375.154. Martínez, Diego Gonzalo José Valderrama Martínez, soltero, 7/9/79, DNI 27.642.640, Guadalupe Mariana Valderrama Martínez, soltera, 28/11/76, DNI 25.675.484, domiciliados en Balcarce 1926, Martínez, comerciantes, argentinos. Constituida: 10/2/2000. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación, venta, armado de rodados: bicicletas, motos, cuatriciclos, ciclomotores, scooter, etc., comercialización de repuestos y accesorios de rodados y arts. deportivos. Importación y exportación. Capital $ 10.000. Cierre ej. 31/3 c/año. Gerente: Rodrigo Gastón Valderrama Martínez. Sede: Córdoba 966,1º Dto. "C", Capital Federal.

Abogada - Alicia Nijensohn
Nº 41.039

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales

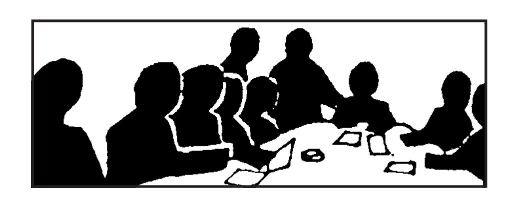

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPHA INTERNATIONAL S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 14 de marzo del 2000, a las 15.00 horas en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda, en Florida 141, Piso 2, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31/1/2000";
2º) "Consideración de la gestión del Directorio";
3º) Asignación de resultados y Retribución especial a determinados miembros del directorio por funciones específicas";
4º) "Designación nuevo directorio";
5º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".

Presidente - Enrique Juan Gaynor
e. 23/2 Nº 41.034 v. 29/2/2000

AOM - ASOCIACION DE OFICIALES DE MESA DE BASQUETBOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27, 14 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 2000, a las 10 horas, con ajuste a lo determinado en el Art. 30 de los Estatutos, en la sede del Club Atl. Vélez Sarfield, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Secretario de la Comisión Directiva, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas;
2º) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión Directa, procedan a firmar el acta de la Asamblea;
3º) Considerar la modificación del monto de la cuota social.
4º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria y el Balance General, que esta oportunidad y como excepción, comprenden al período 17 de agosto de 1998/31 de diciembre 1999; Inventario, Cuenta de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo perteneciente al período mencionado.
5º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar los cambios propuestos para el estatuto de la Asociación.
6º) Considerar el nombramiento de socio o socios Honorarios.
7º) Elección del Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro (4) vocales titulares, cuatro (4) vocales suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes; todos por el término de dos (2) años.

Presidente - Héctor Oscar Moffa
Prosecretario - Walter Hugo Albino
e. 23/2 Nº 40.994 v. 23/2/2000

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES BONAERENSES

CONVOCATORIA

La A.M. TRABAJADORES MUNICIPALES BONAERENSES, domiciliada en Av. Mitre 1601, Avellaneda, convoca a la A.G.O. para el 25 de marzo de 2000, a las 15 hs., en su sede:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informes de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31-12-99.
3º) Aprobación de Reglamentos de Servicios.

Presidente - Héctor Costa
e. 23/2 Nº 41.533 v. 23/2/2000

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 2000 a las 16 horas en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 60º ejercicio cerrado el 31/12/99.
3º) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 50.000.000. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, forma, condiciones de pago y demás características que hagan a esta resolución.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/99, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
6º) Cambio de nombre. BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en reemplazo de BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales, modificación de los Artículos 1º, 2º, 3º inc. 1º) y 2º); 5º, 13º, 20º inc. 9º); 24º, 27º y 35º.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10.) Designación del Contador Publico Certificante para el ejercicio 2000 y fijación de honorarios para el actuante en el 60º ejercicio. Designación del Contador Público. Certificante Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notifiquen su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6º, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 8 de marzo de 2000, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives
e. 23/2 Nº 40.986 v. 29/2/2000

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 9 de febrero de 2000, el Directorio de CABLEVISION S.A. ("CABLEVISION") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los suscriptores de Obligaciones Negociables Clase 6 y Clase 7 emitidas bajo el Programa Global de CABLEVISION de conformidad con el Convenio de Fideicomiso firmado por CABLEVISION con The Bank of New York, el día 11 de agosto de 1998 para concurrir a una Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas que se realizará el día 10 de marzo de 2000, a las 10 horas en la Sede Social ubicada en la calle Cuba 2370, de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 10 de marzo de 2000, a las 11 horas y en el mismo domicilio antes detallado, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea.
3º) Modificación de índices financieros de las Obligaciones Negociables Clase 6 y 7 bajo el Programa Global de la Sociedad. La persona a cuyo nombre se encuentra registrado el Título será considerado el Tenedor a los efectos de las Asambleas de Obligacionistas convocadas.

Los Tenedores de los Títulos podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Títulos que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán comunicar al Co-Agente de Registro, con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de dicha asamblea. Los recibos de la notificación mencionada emitidos por el Emisor o el Agente Fiscal, en su caso, facultarán a dichos Tenedores a asistir a la asamblea.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.

Apoderado - Gabriel L. Rizzo
e. 23/2 Nº 41.037 v. 29/2/2000

"E"

EMO ONCE S.A.

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMO ONCE S.A. a realizarse el día 14 de marzo de 2000 a las 19 horas en la sede social sita en Maipú Nº 429, Piso 2º, Oficinas 5 y 6 de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del desalojo dispuesto por Ceprimed S.A. en relación al inmueble sito en Av. Corrientes 2817, Piso 1º, Capital Federal.
3º) Consideración de la situación económico financiera de la sociedad. Posibilidad de obtención y generación de recursos.
4º) Propuestas y consideración de variables para el cumplimiento del objeto social.
5º) Consideración del avalúo técnico del activo societario.
6º) Autorización a los miembros del Directorio a desarrollar actividades en competencia con la sociedad.
7º) Cambio de domicilio social.

La Asamblea en Segunda Convocatoria comenzará una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el requisito previsto por el Art. 238 L. S. para participar de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Elbio N. Nordi
e. 23/2 Nº 40.965 v. 29/2/2000

"G"

GNC HAEDO JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 2000 en la sede social de Av. Presidente Perón Nº 1684 de Haedo, Pcia. Bs. As., a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones celebración fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1999;
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
4º) Elección de Autoridades Directorio y de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jaime Mante
e. 23/2 Nº 41.011 v. 29/2/2000

"I"

I.O.T. SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de marzo de 2000 a las 15 hs. en Francisco de Viedma 6525, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razón de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 Ley 19.550 para el ejercicio económico finalizado el 31/7/99.

Presidente - Marcelo H. Lofiego
e. 23/2 Nº 41.523 v. 29/2/2000

"L"

LOMA VERDE S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. Nº 220.864. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de marzo de 2000, a las 15.30 hs. en Castro Barros 86 de Cap. Fed. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Motivo por el cual la Asamblea fue citada fuera de término. El Directorio.

Presidente - Telmo Hisaki
e. 23/2 Nº 41.544 v. 29/2/2000

"R"

REDAPAC S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción Nº 1.543.295). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en forma simultánea, para el día 15 de marzo de 2000, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs. en Av. Belgrano 634, 3º "Q" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Víctor N. Majchrzak
e. 23/2 Nº 41.530 v. 29/2/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN BLAPAR S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 11/02/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argen-

tina. Representante: Adolfo A. Casabal. Sede: Uruguay 634 7º "M" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 30/11.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/2 Nº 41.474 v. 23/2/2000

ANGEL C. VOLPINI S.A.I.C.I.F.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/6/98 ha renunciado anticipadamente el Directorio en pleno que fuera designado el 27/4/98. Estaba integrado por Presidente: César Volpini, Vicepresidente: Emilia R. Volpini de Maggi, Director Suplente: Angel Volpini.

Apoderada - María Teresa Huerta
Nº 23/2 Nº 41.537 v. 23/2/2000

"C"

CARLAN S.A.

Expediente I.G.J.: 305.744. Se hace saber que por Actas de Asamblea - ordinaria unánime y de Directorio de fecha 28/10/99, se designó el siguiente directorio: Presidente: Claudio Adrián Stuppia. Director Suplente: Leandro Domingo Stuppia.

Escribano - Rubén Jorge Orona
e. 23/2 Nº 41.513 v. 23/2/2000

CODIAL S.A.

Se hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 20/8/99 se decidió remover por mayoría a Susana Garavaglia del cargo de Director Suplente y se designó a Lelio Tennina en su reemplazo, y que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 16/9/1999, se resolvió por mayoría aceptar la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Edgardo Rapetti designar en su reemplazo a Lelio Tennina para ejercer el cargo de presidente, y Edgardo Rapetti para el de Director Suplente.

Autorizado - Gerardo Alejandro Martínez Grijalba
e. 23/2 Nº 41.519 v. 23/2/2000

CONTENSUR S.A.

I.G.J. Nº 8363, libro 117, T. A, 11/09/1995. Por Acta de Asamblea Nº 2 y de Directorio 17, renuncian al directorio los señores Sergio Fernández y Enrique Moroni y se nombra Presidente a Wladimir Gurini, y Directora a Liliana Ester Ferrito. Por acta de Directorio 18 se traslada la sede social de Arriola 249, Capital Federal a Río Limay 1305, Planta Baja "A", Capital Federal.

Notario - Guillermo L. Aguirre
e. 23/2 Nº 40.973 v. 23/2/2000

COPAHUE INDUSTRIAL S.A.

Por acta del 22/11/99 renunciaron los directores Carlos A. Fontalva y Nelson C. Lodi. Se ratificó como Presidente a Hernán Carlos Fontalva.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/2 Nº 41.475 v. 23/2/2000

CORPORACION BUNSEN S.A.

La sociedad uruguaya fijó una representación en Argentina, (118 LSC.) por resolución del Presidente del 20/01/2000; se designó representante en el país a Sebastián Federico Mele, argentino, DNI. 22.001.851, nacido el 4/08/1971, casado, empresario, domiciliado en Demaría 4780, 1º A, C.F. Domicilio representación en Arg.: Demaría 4780, 1º A, C.F.

Autorizada - Silvia Impellizzeri
e. 23/2 Nº 40.966 v. 23/2/2000

CUERO ART Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/11/99, con domicilio legal en la calle Burruchaga 770, Cap. Fed. se transformó en S.A. la que funcionará bajo la denominación de: "INDUSTRIA C.A. S.A." Balance de transformación al 31/10/99; no se retiran socios ni se incorporan nuevos.

Angel Moreira
e. 23/2 Nº 41.438 v. 23/2/2000

"D"

DART ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 8/02/78 bajo el Nº 91, Lº 89, Tº A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/12/99 el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Carlos Ronaldo Watson, Vicepresidente: Agustín Omer Paul Mortreux, Director Titular: Gustavo Daniel Rossi y Directores Suplentes: Charles L. Dunlap, Juan Lisandro Salas y Eduardo Enrique Represas.

Autorizado especial - Alejandra Gliozzi
e. 23/2 Nº 41.042 v. 23/2/2000

DISEÑOS DIDACTICOS S.A.

Por Asamblea del 28/12/99 elevada a escritura el 2/2/00 bajo Nº 21 ante el Registro 1622 Capital, presentó renuncia el director Roberto Elías Blumenkranc, DNI Nº 14.976.813, que fue aceptada de conformidad.

Buenos Aires,16/2/2000.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 23/2 Nº 41.564 v. 23/2/2000

DLS ARGENTINA LIMITED

A los fines de los Artículos 118 y 123, Ley 19.550, DLS ARGENTINA LIMITED, una sociedad constituida y vigente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio legal en la Ciudad de Road Town, Tortola, Territorio de las Islas Vírgenes Británicas, y sede social en las oficinas de Insigner Trust (BVI) Limited, Casilla de correo 438, Edificio Tropic Isle, Wickhams Cay, de la citada Ciudad, hace saber que por resolución de su Directorio de fecha 19 de enero de 2000 se resolvió: 1. Constituir una Sucursal, como Representación Permanente en la República Argentina, fijando el domicilio legal en Sarmiento 663, Piso 8º, Capital Federal; y 2. A tal fin, designar como Representantes Legales de la Sociedad a los señores (i) Giovanni Dell'Orto, italiano, casado, nacido el 07-02-45, Pasaporte Italiano 940313 R, con domicilio en Sarmiento 663, piso 8º, Capital Federal, y (ii) Martín Zöldi, argentino, casado, nacido el 24-10-43, DNI Nº 7.608.946, también con domicilio en Sarmiento 663, piso 8º, Capital. Ambos podrán actuar individual e indistintamente, pero sin poder de sustitución.

Autorizado - Esteban N. Dold
e. 23/2 Nº 40.963 v. 23/2/2000

DOLIFAX Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 5/2/00 DOLIFAX S.A., estableció Sucursal art. 118 LSC sin capital. Domicilio Lavalle 1394 P 7 Bs. As. Representante Eduardo A Paez, 14.149.368, arg., casado, 20/2/61, comerciante, Lavalle 1394 P 7 Bs. As.

Representante - Eduardo A. Páez
e. 23/2 Nº 41.524 v. 23/2/2000

DUMEZ S.A. Sucursal Argentina

Se hace saber que mediante reunión de directorio del 10.06.99 de Dumez se resolvió designar al Sr. Laurent Dieuleveult, francés, fecha de nacimiento 20.03.57, empresario, pasaporte Nº 96RE24522, domiciliado en O'Higgins 2329, Buenos Aires, casado, representante legal de la sucursal, en reemplazo del Sr. Philippe Degos.

Autorizado - Santiago Barila
e. 23/2 Nº 40.972 v. 23/2/2000

"E"

ECO URBANA Sociedad Anónima

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gnal. Ordinaria de Accionistas del 05/01/00 designó nuevas autoridades y distribuyó cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Gregorio Kiva; Vicepresidente: Horacio Curutchet; Director Suplente: Adolfo Romo; todos por un ejercicio.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 23/2 Nº 40.999 v. 23/2/2000

ECU ELECTRONIC COMMERCE UNIVERSE S.A.

Insc. 30/09/99, N 14541, L 7, Tomo A de S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria nº 1 del 27/12/99 y Acta de Directorio nº 3 de igual fecha se ha procedido a la elección de nuevo directorio, y distribución de los cargos, en la siguiente manera: Presidente: Julio Cesar Fuoco, Vicepresidente: Daniel Horacio Cosentino, Directores Titulares: Alberto Lombraña, Horacio Juan Lasca y Sebastián Darío Molinari y Director Suplente: Gabriel Damián Mops. Y se ha modificado el Art. Décimo del Estatuto Social en cuanto a que el cierre del ejercicio social será el 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Laura Benítez Cruz
e. 23/2 Nº 40.996 v. 23/2/2000

ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES INTEGRADOS S.A.

Nº de Inscripción en la I.G.J. 1.643.597. Se comunica —conf. Art. 60 Ley 19.550— que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de Accionistas celebrada el 27/01/2000 se han aceptado las renuncias presentadas del Sr. José Giner Olcina al cargo de Presidente del Directorio y del Sr. Claudio Norberto Giner Battistutta al cargo de Director, en el mismo acto se eligió nuevo Directorio, designándose los cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio. Sr. Horacio Gonzalo Pallas, argentino, casado, D.N.I. Nº 12.753.121, Dom. Azopardo 2018, Bella Vista, Pcia de Buenos Aires. Vicepresidente. Sra. Vilma Lía Rosa, argentina, casada, D.N.I Nº 13.807.292, dom. Azopardo 2018 Bella Vista, Pcia. De Buenos Aires, Director titular: Ricardo Raúl Reyes, argentino, casado, dom. Sarmiento 4690 José C. Paz, Pcia. Buenos Aires, L.E Nº 4.598.287. Director Suplente, Alejandro Cesar Macho D.N.I Nº 18.003.875. Cambio de domicilio, en ésta asamblea se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio social, siendo el nuevo domicilio social el de la calle Esmeralda 570 Piso 7º Of. 25 Capital Federal. El autorizado.

Abogado - Antonio Alvarez Prellezo
e. 23/2 Nº 41.527 v. 23/2/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

Registro Nº 6 de CNV. IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 16/02/2000, realizó la calificación de la 1º serie del programa de Obligaciones negociables, por un valor nominal de $ 6.000.000, dentro de la cual existen las siguientes Clases: Obligaciones Negociables Clase A, Obligaciones Negociables Clase B y Obligaciones Negociables Clase C —subordinadas— y 2º serie del programa de Obligaciones negociables, por un valor nominal de $ 5.000.000 dentro de la cual existen las siguientes Clases: Obligaciones Negociables Clase A: y Obligaciones Negociables Clase —subordinadas— B- emitidas por Banco San Juan S.A. Calificación otorgada: "A-": El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1996/97/98 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 3.75. Situación de la entidad: capitalización: 3.84. Activos: 4.18. Administración: 3.42. Utilidades: 3.30. Liquidez: 3.40. Estructura del pasivo: 5.00. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía argentina: 3.15. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 3.64, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 23/2 Nº 41.028 v. 23/2/2000

"F"

FULL METAL S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 27/5/98, que formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio Nº 12 de fecha 27/5/98, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Sinila, Vicepresidente: Sandra Noemí Tolazzi, Director Suplente: Mario Tolazzi.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 23/2 Nº 41.535 v. 23/2/2000

"G"

GARIMAX Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 3/2/00 GARIMAX S.A, estableció Sucursal art. 118 LSC sin capital. Domicilio Belaustegui 976 Bs. As. Representante Rosana C. Andirikian, 14149368, arg., soltera, 3/7/69, contadora, Belaustegui 976 Bs. As.

Representante - Rosana C. Andirikian
e. 23/2 Nº 41.525 v. 23/2/2000

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. - AMERPACK S.A. LIDOPLAST S.A. - DODISA S.A.

Se hace saber por un día que, en los edictos de fusión publicados en el Boletín Oficial los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1999, bajo recibo Nº 0043-00034911, se consignó "LIDO PLAST S.A.", cuando debería decir "LIDOPLAST S.A.".

Autorizada - Daniela Guiñazú
e. 23/2 Nº 41.018 v. 23/2/2000

"H"

HADEGA Sociedad Anónima

Por escritura del 31/1/2000 se protocolizó el Acta de Asamblea extraordinaria unánime que aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, sobre la base del balance cerrado el 31/12/1999 designando liquidador a Alejandro Ariel Hakim, con domicilio en Lugones 2045, Capital a quien también se lo nombra depositario de la documentación social.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 23/2 Nº 41.436 v. 23/2/2000

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 del capítulo XVIII, libro VII, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, se comunica a los inversores que se encuentran a su disposición en Av. España 3301, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs. los balances de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 1999.

Presidente - Máximo Bomchil
e. 23/2 Nº 40.969 v. 23/2/2000

"I"

IANMEL S.R.L.

Reunión de socios del 9.2.2000 designó gerente a Silvia Beatriz Grynhauz, DNI 11.118.296.

Autorizado - Fernando Armendáriz
e. 23/2 Nº 41.002 v. 23/2/2000

INVERSIONES DEL LITORAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 22/12/97 se acepta la renuncia de la Dra. Adriana De Florio al cargo de Director Suplente eligiéndose en su remplazo al Sr. Carlos Alberto Mangiarotti.

Autorizada - Adriana De Florio
e. 23/2 Nº 40.982 v. 23/2/2000

"L"

LIDOPLAST S.A.

Se hace saber por un día que, en el edicto de disolución sin liquidación publicado por un día en

el Boletín Oficial de fecha 28/12/99, bajo recibo Nº 0043-00034910, se consignó "LIDO PLAST S.A.", cuando debería decir "LIDOPLAST S.A.".

Autorizada - Daniela Guiñazú
e. 23/2 Nº 41.007 v. 23/2/2000

"M"

MARISOL ARGENTINA S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.E. Nº 12 del 30-3-99 y Acta de A.G.O. Nº 13 del 20-10-99, los accionistas resolvieron sucesivamente reducir el capital social de $1.860.000 a la suma de $ 460.000 y aumentar el capital social de $ 460.000 a la suma de $ 600.000, mediante la emisión de 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de $ 1,00 v/n c/u.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 23/2 Nº 41.044 v. 25/2/2000

MC KEY ARGENTINA S.A.

Se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.E. del 10-11-98, protocolizada por Esc. Nº 474 del 28-12-98, los accionistas resolvieron por unanimidad aumentar el capital social de $ 14.362.000 a $ 32.362.000, monto del aumento $ 18.000.000 y reformar el art. 4º del estatuto.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 23/2 Nº 41.043 v. 25/2/2000

"P"

PROINSA - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

Se comunica a los señores accionistas que el día 23 de octubre de 1998, fue aceptada la renuncia de la Ing. María Pardini de Corzo el cargo de Director de la Empresa.

Presidente - Héctor G. Santarelli
e. 23/2 Nº 11.798 v. 23/2/2000

"S"

SCANNER D'ITALIA SOCIETA S.A.

Inscripción 11/11/99, Nº 16813, Lº 8. SCANNER D'ITALIA SOCIETA S.A. Por escritura 28/12/99 ante A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. otorgó poder general de administración y disposición con restricciones a favor de Eduardo Perea o Perea Bianchi, Julio Oscar Perea y Adela Ruth Gluschankoff.

El Escribano
e. 23/2 Nº 41.047 v. 23/2/2000

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1º del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de diciembre de 1999 a la suma de U$S 39.093.089,29. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG - Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 23/2 Nº 40.992 v. 23/2/2000

SISTEMAS MANTENIC S.A.

Acta de Directorio - 30/11/99 - Cambio de la sede social a la calle Crámer 3518 - Piso 5 - Of. B - Capital Federal.

Vice-presidente - María I. López
e. 23/2 Nº 11.791 v. 23/2/2000

SOL DEL LIBERTADOR S.A.

Por acta del 28/10/99 designa Presidente: Gustavo Arturo Irirarte y Suplente: Laura Andrea Grigera, por renuncias de Claudio Rodríguez, Luis Alberto Fernández y Emilio Mauas.

Presidente - Gustavo Irirarte
e. 23/2 Nº 41.466 v. 23/2/2000

SUPERMERCADOS CARLAN S.A.

Expediente I.G.J.: 1.666.926. Se hace saber que por Actas de Asamblea ordinaria unánime y de Directorio de fecha 29/10/99, se designó el siguiente directorio: Presidente: Claudio Adrián Stuppia. Director Suplente: Leandro Domingo Stuppia.

Escribano - Rubén Jorge Orona
e. 23/2 Nº 41.512 v. 23/2/2000

"T"

TEC-MA-SA S.A.

(Ultima inscripción 26/10/94, Nº 10985, Lº 115, Tº A de S.A.). Acta Directorio del 7/2/2000, resolvió cambio de sede social a calle México 625, piso 6º, Capital Federal.

Escribano - Alejandro R. Nossoa
e. 23/2 Nº 41.021 v. 23/2/2000

THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA S.A.

Aumento de capital. Se hace saber por un día que THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA S.A., por asamblea ordinaria nro. 12 celebrada el 29 de diciembre de 1999 ha aumentado su capital social de $ 12.000.0000 a $ 24.300.000 representado por 24.300.000 acciones ordinarias escriturales. Se deja constancia que no se reforma el estatuto social debido a que el aumento del capital social mencionado se encuentra dentro del quíntuplo permitido por el artículo 19.550 y sus modificatorias.

Autorizada - Lorena Cabrera
e. 23/2 Nº 40.976 v. 23/2/2000

TRANSBEL S.A.

Hace saber por acta de fecha 24 de junio de 1999 el Directorio aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de Director de la sociedad presentada por el Dr. Miguel Angel Emery.

Gabriel Eduardo Máspero
e. 23/2 Nº 41.051 v. 23/2/2000

TRANS SERV Sociedad Anónima

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 28/06/99, designó nuevas autoridades y distribuyó cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudio David Mekler; Vicepresidente: Ricardo Pereira; Director suplente: Horacio Curutchet; todos por un ejercicio.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 23/2 Nº 41.000 v. 23/2/2000

"U"

U.TRA.CO. S.A.

Ins. IGJ el 8-8-89, bajo nº 4939, lº 107, tº A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 17-2-2000, se protoc. Acta de Asamb. nº 13 del 27-12-99, en la cual se aceptó la renuncia del Sr. Alberto Reynaldo Muñoz a su cargo de Presidente y se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Javier Fernando Muñoz; Director suplente: Carlos María Outes.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 23/2 Nº 41.033 v. 23/2/2000

"V"

V.S.L. SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION S.A. - Suc. Argentina

Se comunica que por reunión de directorio del 25/01/2000, protocolizada en Esc. Púb. Nº 87, Fº 259 del 15/02/2000, se resolvió la Renuncia del Gerente General y Revocación de Poderes a favor del Sr. Claudio A. Cesáreo y la designación del nuevo gerente Sr. Vicente Jarque Clavería, español, ingeniero de caminos, nacido el 2/5/64, DNI: 46.427.476 y, domiciliado en Viamonte 850, Piso 6º, Of. 12º, ciudad de Bs. As.

Autorizada - Adriana De Florio
e. 23/2 Nº 40.981 v. 23/2/2000

3. Edictos Judiciales

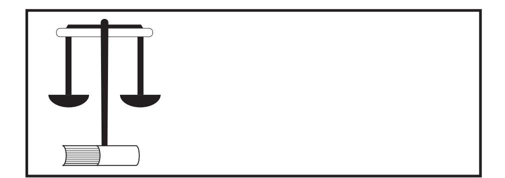

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ABRAMSON GUILLERMO c/DISTRIBUIDORA LUJAN S.R.L. s/Cobro de Honorarios" se cita y emplaza a GENARO FORCINITI DNI 4.069.535, para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Firmado: Hilario Rebaudi Basavilvaso, Juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 23/2 Nº 40.984 v. 24/2/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PIETRASANTA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12 al 16/11/1999.

e. 23/2 Nº 35.351 v. 25/2/2000

Nº 49

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica a mi cargo, cita por el término de treinta días a los fines de estar a derecho en autos "SANCHEZ DOLORES s/Sucesión" a los sucesores de SUSANA HAYDEE SANCHEZ, fallecida en La Plata el 28/10/84. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 23/2 Nº 41.502 v. 25/2/2000

Nº 52

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OIJMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aries, 8 de febrero de 2000.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2 al 22/2/2000.

e. 23/2 Nº 40.993 v. 25/2/2000

Nº 57

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º, Capital Federal, notifica a la Dra. SUSANA MABEL RODONI, en el expediente caratulado "DEL MORAL, MARIANO c/QUINTANA, SEBASTIAN s/Sumario": "Buenos Aires, junio 29 de 1998... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón emplazando al demandado para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días. Fdo. Carlos Valora, Juez.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 23/2 Nº 41.553 v. 24/2/2000

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego H. Cancela de Capital Federal, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 6º Piso, de Capital Federal, notifica por dos días a EL CAMINO S.A. que en autos caratulados: "VESCOVO, ROBERTO ALFONSO c/EL CAMINO S.A. y Otro s/Escrituración" se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de abril de 1996. Por presentado, parte y por constituido el domicilio legal indicado. De la demanda entablada, traslado por el término de diez días (art. 486 del Cód. procesal) Notifíquese. Fdo. Daniel Guillermo Alioto, Juez". Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación a "EL CAMINO S.A." ordenada a fs. 98, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y La Prensa durante el plazo de dos días. Fdo. Daniel Guillermo Alioto. Juez". Este edicto se publicará por dos días (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1999.
Diego Hernán Concela, secretario.
e. 23/2 Nº 41.547 v. 24/2/2000

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, Secretaría Unica, cita y emplaza por dos meses a formular oposición a la supresión del primer apellido de GERARDO GERMAN GAY SCHIFANI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Para su publicación en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Diego Villar, secretario.
e. 23/2 Nº 41.521 v. 23/2/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de ANGEL PASCUAL MARZOCCA, se presenten a estar a derecho por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declarar en tal carácter a las personas presentadas en autos. El presente deberá publicarse por dos días en el Diario "Boletín Oficial", Capital.

Capital Federal, 27 de diciembre de 1999.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.728 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de JOSE MARIO MARZOCCA, se presenten a estar a derecho por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de declarar en tal carácter a las personas presentadas en autos. El presente deberá publicarse por dos días en el Diario "Boletín Oficial", Capital.

Capital Federal, 27 de diciembre de 1999.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.729 v. 24/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "PETROQUIMICA BERMUDEZ S.A. c/NICARO S.A. s/Ordinario", que se cita y emplaza a NICARO S.A. CUIT 30-64360384-1 para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y consti-

tuir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Juan R. Garibotto, juez.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/2 Nº 40.987 v. 24/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos de Don HECTOR ENRIQUE GURRIERI, por el término de cinco días. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Carlos A. Ferrario.
Capital Federal, 27 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 23/2 Nº 41.467 v. 24/2/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. Gonzales, Secretaría Nº 16, sito en calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de la Capital Federal, cita a ZALIS OLGA ROSA, en los autos caratulados "AZAR OSCAR MARCOS y Otr. c/ZALIS OLGA y Otr. s/Ejecutivo" para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/2 Nº 41.558 v. 29/2/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, cita por cinco días a DANIEL ALEJANDRO HENDI para que se presente por sí o por apoderado y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "MENTVIL S.A. c/HENDI, DANIEL ALEJANDRO s/Sumario Expte. 175.624/98, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/2 Nº 41.485 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 - Secretaría Nº 24 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1844 - P. Baja - en los autos "CORREA ALBERTO c/PEREYRA OSVALDO RUBEN s/Ejecutivo" cita al demandado Sr. OSVALDO RUBEN PEREYRA para que en el término de 5 días desde la publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/2 Nº 41.487 v. 23/2/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 27 sito en Callao, piso 2º, Capital Federal en autos "PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO c/DEL LAGO S.R.L. s/Ordinario", comunica por dos días para que en el plazo de cinco días la demandada DEL LAGO S.R.L., comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, 4 de febrero del 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/2 Nº 41.554 v. 24/2/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 PB de la Capital Federal, cita a FERNANDO SAMPAYO, en los autos caratulados "ADROSS S.A. c/SAMPAYO FERNANDO s/Sumario" para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos actuados, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial de Ausentes. Fdo. Gutiérrez Cabello, Juez. El presente debe publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/2 Nº 41.555 v. 24/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schegel, Secretaría Nº 71, a cargo del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a HSU, CHIA MING, cuyo domicilio real sería Espinosa 752, Capital, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 23.049/71 que se le sigue a la misma por el delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schegel (Juez). Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario Ad Hoc).
e. 23/2 Nº 308.660 v. 29/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

"Buenos Aires, 15 de febrero de 2000. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 interinamente a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica en relación a los autos nº 6162/98 caratulados "TORRICO UREÑA, HERNAN s/Delito Contra la fe pública", a HERNAN TORRICO UREÑA que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura".
PRS Pedro O. Diani, secretario.
e. 23/2 Nº 308.650 v. 29/2/2000

Por recibidas, agréguense las constancias remitidas por el Jefe de la Comisaría 46º de la P.F.A., y atento a lo que surge de las mismas, notifíquese a JUAN RAMIREZ ROJAS (Hijo de Angel Ramírez y de Jacinta Rojas, de nacionalidad Boliviana, nacido el 24 de noviembre de 1963 en Cochabamba, albañil, con último domicilio conocido en la Manzana 34, casa 333 de la Villa 31 de esta Ciudad) a través del Boletín Oficial que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 72 hs. a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura…", y de esa manera notificar al nombrado RAMIREZ ROJAS del temperamento procesal racaído en autos.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Gabriel R. Cavallo, Juez Federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 23/2 Nº 308.649 v. 29/2/2000

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 11.980/99 caratulada: "Imputado: BALDERRAMA SOLIS WILDER sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado WILDER BALDERRAMA SOLIS (quien es de nacionalidad boliviana, nacido en fecha 29/2/1978, soltero, de 22 años de edad, de profesión armador, con trámite de regularización migratoria nro. 7.516/99, siendo hijo de Liborio como de Modesta Solís, registrando como último domicilio conocido en la calle Casinelli nro. 997 de la Localidad de Ezpeleta, Prov. de Buenos Aires) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 353 bis. del Código Procesal Penal de la Nación. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría Nro. 15, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 23/2 Nº 308.676 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa nro. 7386/99, caratulada "N.N. sobre Falsificación de Documentos Públicos", notifica a SERGIO FABIAN CONDESSE que este Tribunal ha resuelto con fecha 15 de febrero de 2000, citar a SERGIO FABIAN CONDESSE, titular del D.N.I. Nro. 16.120.681, nacido el 26 de enero de 1962 en Lomas de Zamora, y con último domicilio registrable en la calle Cachimayo 895 de esta Capital Federal; para que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 11, sita en Comodoro Py 2002, 5to. piso de esta Capital Federal; dentro del quinto día de notificado y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 353 bis, segundo y tercer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndosele saber que para el acto deberá concurrir acompañado de su letrado de confianza y que en caso contrario se le designará al Sr. Defensor Oficial para que provea su defensa. Ello bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los 15 días del mes de febrero de dos mil. — Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Federico Novello.
e. 23/2 Nº 308.675 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. ENRIQUE CASTELLO, gestor, respecto de quien se carece de demás datos personales, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, por haberse precalificado su accionar como incurso en el delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía e inmediata detención. — Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.
Federico Novello, secretario.
e. 23/2 Nº 308.678 v. 29/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente Nº 110.888/99, caratulado "AMATRUDA, HERNAN s/Falsificación de Sellos Oficiales", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2000… Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a HERNAN MIGUEL AMATRUDA por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 110.888/99 que se le sigue por el delito de falsificación de sellos oficiales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Dr. Eliseo Rubén Otero, Juez de Instrucción. Ante mí: Jorge Ignacio Lebrón, secretario". Queda Ud. legalmente notificado.
e. 23/2 Nº 308.777 v. 29/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 8, a cargo del Dr. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con sede en Carlos Pellegrini 685 6º Piso Capital Federal, en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/LUIS E. GUTIERREZ Y ROYAL SECURITY S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 5.232/98, por reclamo de la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con ochenta y nueve centavos ($ 476,89) con más de pesos quinientos ($ 500,00), cita a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado código). Se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 1999. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial. — Fdo. Clara María Do Pico, Juez Federal".
Buenos Aires 2 de noviembre de 1999.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 23/2 Nº 41.458 v. 23/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL POSADAS

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a la Sra. VIRGINIA AQUINO a que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, en los autos Expte. Nº 16/98 "MONTIEL GABRIEL ALBERTO c/FELIX RAMON RODRIGUEZ BOGADO s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas 16 de diciembre de 1999.
Susana L. Conde, secretaria.
e. 23/2 Nº 41.484 v. 24/2/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de VICENTE CIAMPA, italiano, nacido en fecha 20/03/41, D.N.I. Nro. 93.478.763, casado con Ignacia H. Camino, hijo de Antonio y de Mariana E. C. Romeo, con domicilio en la calle Lamadrid Nro. 564, edificio 18, Piso 1ro. "D", de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, Piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/2000; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 02/05/2000, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 17/05/2000. El Sr. Sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 02/06/2000 y 01/08/2000, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez.
Buenos Aires, 16 de febrero del 2000
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/2 Nº 308.638 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Gabirotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de COMEXAL S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de enero de 1995

bajo el Nº 28 Lº 116 Tº A de S. A., con domicilio en la calle Montevideo 1722, 3º piso "A", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 17 de marzo del 2000, podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 3 de abril del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 17 de abril del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 3 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.896 v. 29/2/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635 P: 6º, Capital Federal (1013), comunica por el término de dos días que en los autos "KUNIN s/Quiebra" con fecha 17.12.99 se dispuso el llamado a licitación para la mejora de oferta de compra del inmueble sito en la calle Arengreen entre Dr. Honorio Pueyrredón y Valentín Virasoro presentada por Patricia D. Agostino. Los oferentes deberán acreditar la adquisición del pliego mediante la presentación de recibo de compra. Toda oferta que se aparte de sus disposiciones, en su oportunidad será desestimada por el Tribunal. Las observaciones al pliego deberán hacerse fundadamente con 48 horas de antelación a la apertura de sobres, la que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2000 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que aquél resultara inhábil judicial. Las ofertas se presentarán en Secretaría hasta las 10 hs. del día 24 de febrero de 2000, en las condiciones expuestas en el pliego. Se hace saber que corresponde efectuar la siguiente modificación al pliego de condiciones en el Apartado 5º: El Valor del pliego se fija en $ 300.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.693 v. 29/2/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BIANCO EDUARDO ANTONIO (ex ped. PIÑEIRO CARLOS HUGO) s/Quiebra, Expte. Nº 62894", con fecha 09/02/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Panitch Diana I., con domicilio en Corrientes 1250, 6º "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/2 Nº 308.640 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "MASRI CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra" con fecha 1º de diciembre de 1999 se ha presentado proyecto de distribución y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. El presente se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial. Fernando F. Ottolenghi. Juez.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 23/2 Nº 40.980 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SADUED S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 72.929, habiéndose designado síndico a ADALBERTO ABEL CORBELLERI, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-3-00, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 16 de febrero de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 23/2 Nº 308.639 v. 29/2/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, en los autos caratulados: "A.P.S. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble sito en Avda. Santa Fe 1019 - UF 2 PB de Martínez- Pcia. de Bs. As.", Nº 43.887, llama a mejorar la oferta presentada en autos de $ 50.000 al contado, por la adquisición del inmueble sito en Avda. Santa Fe 1017/19/21 - Unidad Funcional Nº 2 Planta Baja de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Superficie total según título de propiedad: 138,92 m2, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Exhibición: Los días 6 y 7 de Marzo del corriente año de 15:00 a 17:00 hs. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 10% del monto de la oferta, a depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. Los interesados podrán formular sus ofertas en el Tribunal hasta el día 14 de Marzo de 2000 a las 11:00 hs. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 14 de Marzo de 2000 a las 12:00 horas, pudiendo los oferentes mejorar sus ofertas en el transcurso de la audiencia. Esta licitación realiza en base a las condiciones establecidas en el expediente, las que consideran conocidas por todos los interesados. Publíquense por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 23/2 Nº 308.727 v. 23/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nro. 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha dejado sin efecto el auto de quiebra y decretado la apertura del concurso preventivo de la firma FABRICACION SUR S.R.L., con domicilio legal en la calle Río de Janeiro 1037, Piso 1, Of. "C", de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Juan Roque Treppo (CP), con domicilio legal en la calle Sarmiento 1183, Piso 8, Of. 27 y 28 (Teléfonos: 4381-0034/0035) de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17/4/2000. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 5/6/2000 y 1/8/2000, respectivamente (art. 88, "in fine" y art. 200). La audiencia informativa (art. 45, LC) se fija para el 20/10/2000, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero del 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 23/2 Nº 41.457 v. 29/2/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en Callao 635, piso 5º, hace saber por 5 días en autos: "TEXTIL GAMMA S A. s/Concurso preventivo" que con fecha 11/2/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEXTIL GAMMA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/11/91 bajo Nº 10.126, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, designándose síndico a la Ctdora. Liliana M. Oliveros Peralta, domiciliada en Perú 79, piso 8 "18", Capital Federal; plazo para verificar hasta 24/4/2000; informe art. 35 el 7/6/2000; informe art. 39 el 3/8/2000; audiencia informativa (art. 45) el 24/10/2000, a las 10 horas, en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.029 v. 29/2/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15.2.00 se decretó la quiebra de DECOR ONCE S.A. haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º A.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 23/2 Nº 308.641 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de GENESIS NEGOCIOS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981, piso 5º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2000.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 23/2 Nº 308.642 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que en autos "DEMIRDJIAN, GABRIEL s/Quiebra" (Expte. Reservado Nº 70.165) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra que por $ 35.000,00 se hizo respecto al 50% indiviso del inmueble del fallido sito en la calle Lacroze 80/86 (entre las calles de Ejército de los Andes y Casullo), José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: VI, A, Manz. 33, Parc. 20-b; y VI, A, Manz. 33, Parc. 20-c. Ad corpus, estimándose en aproximadamente 393,20 m2 la superficie del 50% indiviso de la propiedad. La exhibición está a cargo del síndico Ctdor. Raúl Enrique Eidelman, domiciliado en Av. Corrientes 1642, primer cuerpo, piso 1º, Oficina "21", Capital Federal, Tel. 4382-4560/5509, con quien deberá concertarse la exhibición. Las presentaciones se harán en sobre cerrado, que en su exterior deberá decir: Oferta de mejora en "Demirdjian, Gabriel s/Quiebra". Deberá adjuntar una garantía por la suma de $ 3.500,00, acreditada mediante depósito judicial en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos actuados. Las ofertas podrán presentarse hasta las 12:00 hs. del día 21 de marzo del 2000, y el 28 de marzo del 2000 las 12:00 hs. se abrirán los sobres; y se celebrará la audiencia de mejora de ofertas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, que queda notificada con los presentes edictos. En el acto de apertura se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que haya sido presentada, la cual a su vez podrá ser mejorada sucesivamente, y deberán alcanzar como mínimo el 5% de la oferta que se mejora. El saldo de precio deberá depositarse en autos, dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución que decida la adjudicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador desde la toma de posesión. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. CUIT del fallido: 23-04067885-9. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 23/2 Nº 308.644 v. 24/2/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ORALCO S.R.L., C.U.I.T. 33-57519766-9. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura clase "A" designada, Estudio Dres. Spotorno, Di Leo, Lira & Asoc., en sus oficinas de la calle Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, tel. 4373-5585, hasta el día 13 de abril de 2000. Fíjanse los días 29 de mayo de 2000 y 12 de julio de 2000 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 6 de noviembre de 2000 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/2 Nº 11.787 v. 29/2/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por cinco días, que el 27/12/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo TERSOL S.A., con domicilio en la calle San Martín 933, 6º piso, Of. 48, Capital Federal. Síndico designado: Romeo Alicia, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7º "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de Mayo de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de Junio de 2000 y 11 de Agosto de 2000, respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 13 de Noviembre de 2000 a las 12.00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/2 Nº 41.483 v. 29/2/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Callao Nº 635 P.B., de Capital Federal, comunica que con fecha 21/12/99 se declaró abierto el Concurso Preventivo de "ARENERA CAMPANA S.A.", CUIT Nº 30-50685789-5, con domicilio en calle Paraguay Nº 764, piso 2º C, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos ante el Síndico Roberto Leivovicius, con domicilio en calle Tucumán Nº 1585, Piso 3º "A" hasta el día 28/03/00. La audiencia informativa se realizará el día 21/09/00 a las 8:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días.

El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, de febrero del 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/2 Nº 40.995 v. 29/2/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ESTABLECIMIENTO FIDEERO VERBANO S.R.L. (CUIT 30-50250202-2). Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al Síndico designado, Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785 14º "A" de Capital Federal, las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 28/4/00. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 L.C. serán presentados por la sindicatura los días 13 de junio de 2000 y 9 de agosto de 2000, respectivamente. La audiencia informativa (Art. 45 LC) tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2000, 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 23/2 Nº 41.437 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de TEX BEN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 04.07.1988, bajo el Nº 4383, Libro 105 tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril del 2000 presenten al síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551, Cuerpo D, 3º "62" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "TEX BEN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 23/2 Nº 308.651 v. 29/2/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secret. Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "CROCITTA, CESAR ALFREDO", con domicilio en la calle Felipe Vallese 561, Cap. Fed.). El síndico designado es el Cdor. Jorge Luis Blázquez, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2º piso "A", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 16 de marzo de 2000. El síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 2 de mayo de 2000, y del Art. 39 de la L.C. el 14 de junio de 2000. La audiencia informativa se celebrará el 9 de setiembre de 2000.

Buenos Aires, 16 de febrero del 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/2 Nº 41.026 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de YRIGOYEN 2508 S.R.L., con inscripta bajo Nº 5096, Lº 100, con domicilio en Donato Alvarez 875, 3º Piso, Dto. 12, Capital Federal en los autos caratulados YRIGOYEN 2508 S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 34.085 la cual se designó síndico al Señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de mayo de 2000 y 16 de junio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/2 Nº 308.715 v. 29/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de SPETRA S.R.L., inscripta bajo Nº 1818, Fº 200, Lº 65 de Soc. Resp. Ltda., con domicilio en Florida 142, Local 13, Capital Federal en los autos caratulados SPETRA S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 33.995 en la cual se designó síndico al Señor Nélida Schub con domicilio en la calle Paraguay 1307, 6º "51", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12 de mayo de 2000 y 28 de junio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/2 Nº 308.716 v. 29/2/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día en los autos caratulados "PONCHON DE PIÑEYRO EVELINA MARGARITA - PIÑEYRO JORGE (SH), PONCHON DE PIÑEYRO EVELINA MARGARITA y PIÑEYRO JORGE s/Quiebra" con fecha 14 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de PONCHON DE PIÑEYRO EVELINA MARGARITA - PIÑEYRO JORGE (SH), PONCHON DE PIÑEYRO EVELINA MARGARITA Y PIÑEYRO JORGE, domiciliada en Lisandro de la Torre 451, Capital Federal.

14 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.696 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de AGROPECUARIA DEL SUR S.A.C.I.A.I. s/Quiebra, con domicilio en Posadas 1168, 8º "A" y Avda. Dávila 750, p. 3º, Of. 6, Dock 5, Puerto Madero, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29.3.2000 ante el síndico Juan Alberto Peinado, quien constituyó domicilio en Posadas 1564, 2º, Dpto. "200", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15.5.2000 y el informe general el día 28.6.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.695 v. 29/2/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos "SINDICO BCO. INT. DEPTAL. C. L. s/Quiebra c/ RIBERA TURISMO S.A. s/Extensión de Quiebra - Hoy declarada" (Expte. 676/97) se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 27. Venado Tuerto, 7 de febrero de 2000. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 429 de fecha 20/5/99 en el siguiente sentido 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2000. 2) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 9 de mayo de 2000. 3) Fijar fecha para la presentación del informe general para el día 21 de junio de 2000. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Secretaría, 8 de febrero de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.655 v. 29/2/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos "SINDICO BCO. INT. DEPTAL. C. L. s/Quiebra c/BUEDAS S.A. s/Extensión de Quiebra - Hoy declarada" (Expte. 668/97), se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 41. Venado Tuerto, 10 de febrero de 2000. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Ampliar la resolución Nº 273 de fecha 23/4/99, en el siguiente sentido: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2000. 2) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 9 de mayo de 2000. 3) Fijar fecha para la presentación del informe general para el día 21 de junio de 2000. 4) Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar por el término de cinco (5) días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Secretaría, 11 de febrero de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.656 v. 29/2/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/2/2000 - Vence: 25/2/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/02/2000	ALBERTO OSCAR ASTORRI	40879
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/02/2000	LUIS BABBINO	41362
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	3/02/2000	DINO PIÑEIRO	41404
6	U	SILVIA CANTARINI	16/02/2000	MARIA NADIA BENNATO	41400
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	8/09/99	MIGUEL ANGEL MANGONE	41291
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/12/99	SUSANA MARTHA GRECO	41367
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/02/2000	RICARDO HORACIO QUINTEROS	41368
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/02/2000	ANTONIO ZAPPIA y MARIA ROSA FURCI	41403
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/02/2000	FELISA CARMEN RUEDA	41369
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/10/99	AIDA DIAZ de SALLES	40860
27		PABLO M. AGUIRRE	8/02/2000	FELIX BERNARDO MOYANO	41294
27	U	ROBERTO PARRILLI	1/02/2000	DOMINGA NORMA NIGRO y RAMON JOSE MORALES	41302
27	U	PABLO M. AGUIRRE	8/02/2000	LUIS TOMAS HAYWARD	41319
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/02/2000	MARIANA CANDIDA CHIARAVALOTTI	41418

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	7/12/99	MOREL ARMANDO	41297
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	10/02/2000	MARIA JOSEFA PIAZZO y CARMEN PIAZZO	41337
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	17/02/2000	ARDITO MARIO LUIS JOSE	41395
31	U	MARCELA A. PENNA	7/02/2000	HILDA HAYDEE PEROTTI	41396
31	U	MARCELA A. PENNA	1/02/2000	MARIA MERCEDES POMA y NESTOR JOSE GRIMOLDI	41408
32	U	JOSE BENITO FAJRE	8/02/2000	JULIO CESAR CRESPO	41397
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	4/02/2000	PROSPERO MAMMANA	41339
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/02/2000	PAULA DOLORES LOBO y DANIEL DOLCE	41353
36	U	GUILLERMO VALENTINI	16/02/2000	BERNARDO MILRAD SZALAT y REBECA BIEGUN	41335
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/02/2000	EMILCE MIREYA JAUREGUIBERRY	41315
42	U	MARIA ELENA UCAR	14/02/2000	JULIO KUSNIZOFF y FANNY NUDELMAN	40878
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/02/2000	ANCONETANI EMMA ROSA y BOZZOLO JUAN CARLOS	41308
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2000	PEDRO DOLORES ORTIZ	40911
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	7/12/99	FRANCISCO JORGE ZACARIAS	41391
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/02/2000	JORGE ENRIQUE ALDAZ	41292
50	U	JUAN C. INSUA	29/12/99	VICTOR MARIANO CINCOTTA	41314
50	U	JUAN C. INSUA	10/02/2000	JORGE ALBERTO ARTIGAS	41355
50	U	JUAN C. INSUA	29/12/99	AMERICA AMALIA CASTRO	41370
50	U	JUAN C. INSUA	15/02/2000	VALLEBELLA, JUANA CATALINA	41429
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/10/99	EDELIA ROZADA	41345
54	U	JAVIER FERNANDEZ	15/02/2000	MAXIMINO OROZCO	41414
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/02/2000	ALDO RAFAEL BUZZANI	41372
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/02/2000	FRANCISCO CARLISI y FRANCISCO OMAR CARLISI	41406
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/02/2000	BASILIO SUAREZ	41300
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/02/2000	ANNA DEMIN	40864
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/12/99	ALFREDO TOMAS FERRARO	41415
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/02/2000	ALFREDO ERNESTO FARE	41306
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/02/2000	ARTURO ROBERTO ETCHEHUN	41394
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/12/99	GONZALEZ AUREA	40859
68		PATRICIA BARBIERI	14/02/2000	GILARDONI ADOLFO HORACIO	40887
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/02/2000	MARIA CRISTINA COTELO	41312
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/12/99	SARA ZALDIVAR y TULIO RAIMUNDO GOMEZ	41354
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	8/02/2000	PERLA CAPETA	41375
71	U	SUSANA A. NOVILE	29/12/99	EDUARDO GREGORIO BRIZIO	40907
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/02/2000	LUISA ANGELA GIOVANELLI de SABATINI y JORGE MIGUEL SABATINI	41348
73	U	DOLORES MIGUENS	24/11/99	ELVIRA SEBA	41342
74		JUAN A. CASAS	8/02/2000	DOLORES SLIPAK	41301
74	U	JUAN A. CASAS	23/12/99	GRACIELA MARTHA CONTRERAS	41326
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/02/2000	TEODORO JORGE CARANDJA o JORGE TEODORO CARANDJA	41412
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/02/2000	DELIA YAÑEZ de PEREYRA	41336
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/09/99	ADELA COSSIANI	41384
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/02/2000	FERNANDEZ PEDRO y POZO FAGILDE MARIA CARMEN	40875
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/02/2000	LUIS NARCISO VILA	41344
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/10/99	ALFIO ZAPPALA	41361
96	U		16/02/2000	EVELIO MIGUELEZ	41405
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	8/02/2000	RAQUEL VIRGINIA ALVAREZ	41295
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	12/08/99	ROBERTO ALFREDO PRIOLO	41296
99	U	MARTA N. COCCIA	15/02/2000	ROBERTO MIGUEL CANDAL	41346
99	U	MARTA N. COCCIA	17/02/2000	FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	41373
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/02/2000	SANGUINETTI CASIANA	40868
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/02/2000	CANEVARI PRIMO	40870
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/99	ANA ISABEL GATTI	41407
107	U	PABLO M. AGUIRRE	10/02/2000	ROQUE ROTUNDO y CAROLINA LAURELLI	41332
107	U	PABLO M. AGUIRRE	9/02/2000	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, HERIBERTO FERNANDEZ y CARMEN PILAR GAGGERO de FERNANDEZ	41374
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/02/2000	CASSELLA, NICOLINO y RUIZ, MARIA SELVA	41299
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/02/2000	LAVALLE SALVADOR	41410
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/12/99	MANUEL MARIA PEREZ TESTA	40930
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	14/02/2000	CATALINA ANGELA RONSINI	41298
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	10/02/2000	RODOLFO ANTONIO NOVELLO	41377

e. 23/2 Nº 31 v. 25/2/2000

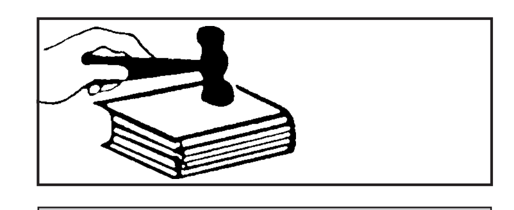

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos: "DOVAL MARIA VALERIA c/IGLESIAS EDUARDO NORBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 42.094/98, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 29 de febrero del 2000 a las 11,30 horas a efectuarse en el local de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Avenida San Juan 2650/54/58, entre las Avenida Saavedra y Jujuy, unidad "8" del piso 5º Capital y según certificado de dominio de fs. 146 la unidad posee una superficie total de 113,82 metros cuadrados e inscripto en la Matrícula 8-83/8, Circ. 8, Secc. 22, Manz. 4, Parc. 2. Según mandamiento de constatación de fs. 176/176 vta., la unidad se encuentra ocupada por Ricardo Alberto Iglesias C.I. 5.537.696, quien lo habita con su hermano Eduardo Norberto Iglesias, sus padres Ramón Antonio Iglesias y Mercedes Angélica de Iglesias y lo hacen en el carácter de propietarios y consta de seis habitaciones, un patio con lavadero rectangular, un baño completo, un hall de entrada de 2,00 x 4,00 mts., cocina y comedor diario, todo en regular estado de conservación y existiendo humedad en el techo de una habitación. Según oficio de fs. 157 la unidad adeuda al 23/4/99 $ 8.766,03 en concepto de expensas comunes; oficio de fs. 141 se adeudan al 26/2/99 en concepto de Rentas $ 237,09; oficio de fs. 141 bis se adeuda por A.B. y Limpieza al 2/3/99 $ 235,94; oficio de fs. 137 se adeuda por O.S. Nación al 17/2/99 $ 128,68 y oficio de Aguas Argentinas se adeuda al 9/2/99 según constancias de fs. 134 $ 395,13. Dicha unidad se exhibe los días 25 y 28 de febrero del 2000 en el horario de 10,00 a 11,30 horas y se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma. Asimismo se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos (art. 7º inc. 7º de la ley 24.441). Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Base u$s 48.750.- 30% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión, todo en efectivo. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente dicha unidad a la venta sin base. Se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de trescientos dólares estadounidenses.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 23/2 Nº 41.504 v. 24/2/2000

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S. A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LISI, ANTONIO MIGUEL PABLO s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. Nº 152.931/95, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 2 de marzo de 2000 a las 11,40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Libertad Nº 1533, Mza. 2 del actual plano comunal, cuya fracción es el lote de terreno Nº 2 en el plano de mensura, registrado en el Departamento Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 14.090, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Según fs. 99 el inmueble se encuentra inscripto bajo el Nº 21.750, al folio 1530, tomo 495 Par, división dominio Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Según plano de mensura 14.090 obrante en autos el inmueble se encuentra construido sobre un lote de 148m2 1684dm2 y según acta de constatación se encuentra ubicado en la calle Libertad Nº 1533, entre las de Sarmiento y Esperanza de la localidad de Santo Tomé y se trata de una casa de P.B. con un pequeño jardín al frente, cochera abierta, pequeño living comedor, tres dormitorios, patio cubierto con asador y lavadero, galería cubierta, cocina-comedor diario y baño completo azulejado; sobre calle pavimentada con alumbrado eléctrico, tiene agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural; se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación con detalles de pintura, y se encontraba ocupada por el demandado, su esposa, cuatro hijos menores y su suegra, en calidad de propietario. Deudas: Agua cte. y cloacas fs. 68/9 al 3/8/99 $ 769,10. Municipalidad de Santo Tomé fs. 70 al 4/8/99 $ 1.782,99. Inmobiliario fs. 87 al 31/8/99 $ 360,29. Base: u$s 10.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc., debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. Exhibición: día 24/2/00 de 16 a 18 hs., y día 25/2/00 de 10 a 12 hs. Publicación urgente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 23/2 Nº 41.158 v. 24/2/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del Dr. Miguel Angel Prado Errecart, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fer-

nando L. Spano, sito en calle Talcahuano 550, 6º piso Cap. Fed. hace saber por dos días que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) en autos "NOSTRA S.A. c/BARRERA HECTOR RUBEN y Otro s/Ejecutivo" subastará el día 29 de febrero de 2000 a las 13 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., el inmueble sito en Angel M. Giménez 40/44 entre Rivadavia y Rosario, U.1, P.B., Cap. Fed. Matrícula 6-606/1, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manzana 75, Parcela 8M, un local donde funciona una zapatería, con dos vidrieras, con mostrador, piso de cedro tarugado, un baño, sótano, con línea telefónica, superficie de 67,70 mts., porcentual 2,57. Base $ 54.000, al contado y mejor postor. Se deja constancia que al 11/3/99 el bien adeuda la suma de $ 134,53 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y al 22/2/99 la suma $ 39,53 a Obras Sanitarias de la Nación (Partida 990-1179541), Aguas Argentinas no registra deuda al 10/2/99. Seña 30%, comisión 3%, en el acto de la subasta. No se admite la compra en comisión. Expensas, no ha sido informada deuda al 2/3/99. La totalidad de las expensas que se adeudasen y no pudieran abonarse con el producido del remate serán a cargo del comprador (Ley 13.512). El bien se remata en el estado que se encuentra y se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2000 de 15 a 17 hs. En el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 23/2 Nº 41.025 v. 24/2/2000

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "BELSITO, MARIA DEL CARMEN c/ACUÑA, ARNALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 19906/98 que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 3 de marzo del 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El lote 21, de la manzana 55, ubicada en la Ciudad y Pdo. de Quilmes, frente a la calle 357, o Andrés Baranda Nros. 2/6/8; esquina a la Av. Lamadrid Nros. 340/46/48. Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección R; Manzana 55, Parcela 21; subparcela 6; UF 6; matrícula 34.476/6, polígono 01-01. Superficie 69,73 m2, según plano PH 86-33-73. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en calidad de propietarios. Al bien se accede por la calle Andrés Baranda, se ubica en el primer piso por escalera, y se identifica con la letra "A". Se trata de un departamento de tres ambientes compuesto por living comedor, cocina, baño y dos habitaciones, con balcón a la calle, todo en buen estado de uso conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 1 y 2 de marzo próximo de 10 a 12 hs. Base: u$s 31.200, de no existir ofertas por la base, con una reducción del 25%, en el mismo acto, se dispondrá un nuevo remate. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias de deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 56) por $ 995,32 al 28/6/99; y en Aguas Argentinas (fs. 59/60) por $ 2186,58 más $ 714,66 al 22/6/99. No existe administración de consorcio. Se subasta como libre de deudas en Municipalidad y en OSN, atento no haber contestado el Oficio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero del 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.561 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LUDOVIC ISABEL BEATRIZ c/ PISCITELLI ENRIQUE ALEJANDRO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 25.519/99, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 29 de febrero de 2000, en el horario de 12:30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Av. Díaz Vélez 3779, Unidad Funcional Nº 1, entre Echeverría y Adolfo Bellocq, entre los Nº 3777 y 3781, frente al Nº 3774, de la Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Polígonos: 00-01 Planta Baja y 01-01 Primer Piso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección A: Manzana: 36; Parcela: 12. Subparcela: 1. Superficie Total 153,40 m2. Matrícula 13.482/1. Según constatación efectuada por el Escribano y Martillero se trata de un dúplex en zona residencial, con techo de tejas, ladrillos vista, entrada para vehículo descubierta y jardín en la parte de adelante. En planta baja posee un living-comedor, un toilette, un comedor diario (tanto el living-comedor, como el comedor diario, poseen pisos de madera tarugada), una cocina desmantelada sin alacenas, donde se observa únicamente el artefacto cocina, desde el comedor diario conduce a un pequeño jardín, o sea el fondo del dúplex. A la planta se accede por una escalera de madera y metal, ubicada en el living-comedor y se encuentran construidos tres dormitorios, un baño completo y un altillo al que se ingresa por una escalera de madera plegable, con respecto a su estado, se encuentra en normal uso y conservación, con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Osvaldo Darío Castiglioni manifestando ser inquilino, no pudiendo acreditar en este acto documentación alguna de su manifestación. En ese acto el Escribano intimó a desalojar el inmueble en el término de 10 (diez) días bajo apercibimiento de lanzamiento de la fuerza pública, según consta en Acta de Constatación. Se exhibe los días 26 y 28 de febrero de 2000, de 11:00 a 12:30 horas. Base $ 65.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, 0,5 % Sellado de Ley, al contado y al mejor postor y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 84 Municipalidad $ 515,68 (al 12/11/99); Fs. 83 Aguas Argentinas $ 88,05 (al 6/10/99); Fs. 80 Rentas $ 423,92 (al 29/10/99); Fs. 125 Obras Sanitarias partida sin deuda. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.046 24/2/2000

Nº 45

El Juzgado en lo Civil Nº 45, del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica de la Dra. Marisa S. Sorini, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MIÑON MACULOTTI, HILDA ELVIRA LYDIA c/ROA DE IURCOVICH, ANTONIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. reservado 116.154/96, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el 29 de febrero del 2000, a las 13,30 horas en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 38 ("C"), piso 7º, de la calle Jerónimo Salguero 1682/84/86, Capital Federal, Matrícula F.R.-18-7374/38; Superficie total: 42,75 m2; Porcentual: 1,72%. Base: $ 20.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales—, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos, o bien podrá realizar el pago directamente al acreedor quien deberá depositar el importe en autos dentro de los 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. La unidad se compone de living-comedor y dormitorio; baño completo, cocina; lavadero y balcón interno en el living comedor, encontrándose en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada y un hijo. Adeuda O.S.N. Fs. 276 $ 73,57 informado al 2/12/99; Aguas Argentinas fs. 278/9 $ 366,07 al 23/11/99; Rentas fs. 284 $ 1.350 al 14-03-2000; Expensas fs. 287 $ 1.453,22 al 10-2-2000. Exhibición: 25 y 28 de febrero del 2000. de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero del 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.173 v. 24/2/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en la calle: Avda. de los Inmigrantes 1950, de esta Capital Federal, Comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ BITRAN RAFAEL y Otros s/ Ejecución Hipotecaria (reservado) Expediente Nº 108.253/95, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 29 de febrero 2000, a las 9 hs. en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle: Avda. Independencia Nros. 1577/79/85/87. Unidad Funcional Nº 52 del Piso 2º Dpto. 2º. Nomenclatura Catastral: Circ.: 13, Secc.: 12, Mza.: 16. Parc.: 32. Matrícula: 13-711/52. Compuesto de las siguientes comodidades (Fs. 205) 3 Ambientes, Balcón corrido, 2 baños, lavadero, cocina (en el baño falta el inodoro, lavatorio, bidet y calefón) (en la cocina falta la mesada) se encuentra una estufa marca "Satztremine". Estado de ocupación desocupado. Estado de conservación: Malo. Deudas. Gobierno de la ciudad de Buenos Aires: (102) al 4/8/97 ($ 390,91, O.S.N. (Fs. 83/4) sin deuda. Aguas Argentinas: (Fs. 72) al 24/2/97 ($ 186,24) Expensas comunes: (Fs. 75) al 14/3/97 ($ 7362). Base: U$S 45.800. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del Tribunal y como pertenecientes a los presentes obrados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Conforme lo dispuesto por el Art. 76, inc. "C" de la Ley 24.441. No se aceptará la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en la Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos Tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto de la ley 13.512. El bien podrá visitarse los días: 24 y 25 de febrero de 2000, en el horario de 12 a 13,30 hs. Más datos y constancias en el Expediente.

Buenos Aires, 17 de febrero 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 23/2 Nº 41.552 v. 24/2/2000

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, sito en calle Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher, comunica por 2 días en autos: "LOSADA ALDO c/ ROMERO JULIO HORACIO s/ Ejecución de Alquileres", expte. 42.985/96, que el 8 de marzo de 2000 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1223, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor una tercera parte de la unidad funcional Nº 8, del segundo piso "B" del inmueble sito en la calle Ayacucho 234/236, de Capital Federal, con una superficie total de 55,95 m2 porcentual 3,54 %, Matrícula 11-365/8. La unidad —donde actualmente funciona un estudio jurídico— se compone de un pequeño hall de entrada, recepción, dos despachos a la calle, cocina (utilizada como depósito) y baño completo en buen estado de conservación. Según acta de constatación de fs. 166/7, la unidad se encuentra ocupada por el demandado en calidad de copropietario. Exhibición: 2 y 3 de marzo en el horario de 15 a 17 hs. Base: $ 8.500. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Deudas: OSN: al 8/4/99 $ 84,80 (fs. 101); ABL: al 19/5/99 $ 402,45 (fs. 123/4); Expensas: $ 2.233,56 —hasta marzo '99 incluido, último mes $ 111,47— (fs. 98) y Aguas Argentinas: al 26/3/99 $ 762,81 (fs. 93). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y de no depositar el saldo de precio dentro del 5º día de realizado el remate, al mismo se le aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Federico José Quintero, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.508 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "FIRST ARGENTINE MORTGAGE ACCEPTANCE TRUST S.A. FIDUCIARIO FINANCIERO c/ DELGADO ELSA MARTA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria Expte. 42.448/99)", que el Martillero Hernán Bltz Katz rematará el veintinueve de febrero de 2000, a las 13 hs., en el salón de actos sito en Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional número trece ubicada en el piso 7º del inmueble sito en la calle Virrey del Pino Nros. 1769, 1773 y 1777 e/ Arribeños y la Avda. Luis María Campos, y su unidad complementaria I, ubicada en Planta Segundo Sótano, Planta Primer Sótano y Planta Baja (Garage) y su Unidad complementaria II ubicada en Planta Primer Sótano y Planta Baja, de esta Capital Federal. Superficies: U.F. Piso 7º: 257,46 mts. 2. Porcentual: 5,16 %. U. Comp. I: P. 2do. Sótano, 1er. Sótano y P. Baja: Porcentual 7,73 % y U. Comp. II: P. 1er. Sótano y P. Baja: Porcentual: 2,81 %. Nom. Catastral: Circ. 17 Sec. 23 Manz. 60 Parc. 4 R. Dominio matrícula: 17-4496/13. Deudas informadas: A. Arg. Sin deuda al 30/12/99; Gobierno Ciudad de Bs. As. al 22/12/99 $ 3.404,12 constando además obligaciones pendientes por diferencia estado de empadronamiento al 12/6/97 por $ 28.196,02; Expensas al 30/11/99 $ 2.934; dejándose constancia que atento lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hip. de fecha 18/2/99: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Base: $ 500.000, al contado y mejor postor, Seña 30 % Comisión 3 %. Para el caso de que el comprador no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). Según acta de constatación notarial obrante en autos y complementada por lo informado del Martillero con ilustraciones fotográficas y croquis de planta agregado también autos, el inmueble se encuentra ocupado por parte demandada y sus hijos de matrimonio anterior. Se compone de un living comedor c/ balcón s/ Virrey del Pino, un comedor diario, cocina completa c/ horno empotrado, lavadero c/ termo tanque y equipo de calefacción, dependencia de servicio; toilette de recepción, placard de recepción, hall íntimo, dos dormitorios, un dormitorio en suite y un dormitorio principal en suite con vestidor y baño con hidromasaje. El dormitorio en suite principal y el dormitorio contiguo comparte un pequeño balcón, siendo el estado del departamento muy bueno. En el segundo subsuelo del edificio se encuentran tres cocheras y una baulera que son complementarias del departamento. La unidad se identifica con la letra "B". Se hace constar además, que se trata de una edificación "Semipiso" de exclusiva categoría en impecable estado (estrenado en Abril 97) contando con imponente hall de entrada, gran jardín parquizado, piscina de novedosas líneas, Solarium y parrilla; Gimnasio c/ todos los aparatos, vestuarios, amplio salón p/ fiestas c/ cocina y sanitarios, estacionamiento p/visitas, accesos computarizados a cocheras, Seguridad y vigilancia 24 hs. Se identifica el edificio en la zona como "Villa del Virrey". Exhibición, 25 y 26/2/2000 de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Conforme las disposiciones de la Resolución 745 de la AFIP del 20/12/99 se hace constar que la parte demandada Sra. Elsa Marta Delgado posee L.C. 5.914.397 y Gabriel Macagno CUIT 20-08336247-3; el Martillero actuante: CUIT 20-11635284-3.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 23/2 Nº 41.562 v. 24/2/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO ALBARELLOS AV. ALBARELLOS 3153/57 c/ TRIMBOLI JORGE FRANCISCO s/ Ejecución de Expensas" (Expediente Nº 29.399/94), el martillero Ernesto Farber, rematará el día lunes 28 de febrero de 2000, a las 11:30 Horas, en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. Albarellos Nº 3153 —esquina Av. Gral. Paz Nº 5560— Unidad funcional 57, piso 5º, departamento letra "F", de la Torre Tres (Tipo monoblock), Capital Federal (Matrícula Nº 16-46372/57); Superficie total: 60 m2, 67 dm2, porcentual 4942 diez milésimos, conforme título de propiedad y certificado de dominio obrantes en el expediente. La propiedad se encuentra en regular estado de con-

servación y ocupada al momento de la constatación por la Sra. Rosana Trimboli y su madre en carácter de parientes del propietario; constando de un pequeño living-comedor, 3 dormitorios, 1 baño pequeño con ducha, cocina con artefactos y playa de estacionamiento común; todo conforme mandamiento de constatación. El comprador deberá abonar al martillero en el acto del remate y al momento de suscribir el boleto de compraventa, en concepto de Seña 30% del precio y el 3% como Comisión y constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCCN. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los diez días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Código Procesal. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. Base: $ 12.000, al contado y al mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas: $ 629,74 al 25/10/99 (fs. 244); OSN: $ 222,08, al 25/10/99 (Fs. 243); Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 1.185,36 al 26/10/99 (fs. 245); Expensas: $ 9.257,28 al mes de enero del 2000; Expensas mes de enero del 2000: $ 90. Días y horarios de Exhibición: jueves 24 y viernes 25 de febrero de 2000, de 10 a 12 horas. Mayor información en el expediente o al martillero tel.: 4373-2360/43738385/1544292058/48017583.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Deborah D. Aleandri, secretaria.

e. 23/2 Nº 40.960 v. 24/2/2000

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, de Cap. Fed., sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ PIZZINI, SANTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 69.383/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 2 de marzo de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed., el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Tres de Febrero, lote 35 de la manzana 2, con frente a calle Betharran 1920, entre Castelar, hoy Crotto, y L. N. Alem, superficie total 210 m2, matrícula 31.653. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección L, Manzana 105, Parcela 35. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por dos personas en calidad de propietarios. Se trata de una casa de dos plantas, compuesta por pequeño espacio verde al ingreso, garage descubierto que comunica con el fondo, ingreso a un pequeño porche donde hay un toilette y un placard, living comedor con hogar, cocina con comedor diario, fondo de aprox. 10 x 10 m., con un galpón, además tiene tres habitaciones, una de ellas con placard y otra con balcón a la calle, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 26 y 27 de febrero de 2000 de 14 a 17 hs. Bases: u$s 54.750; de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma, luego de quince minutos, un 25 %, o sea a u$s 41.062. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. No procederá la compra en comisión. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 85) por $ 623,74 al 29/10/99; en Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Vivienda y Servicios Asistenciales Limitada de Martín Coronado (fs. 75) por $ 225 al 7/10/99, encontrándose sin servicios por O.S.N. (fs. 88) al 28/10/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2000.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 23/2 Nº 41.036 v. 24/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ GOMEZ, ESTEBAN y Otro s/ Ejecución Prendaria" Exp. 50711, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619), rematará el día 2/3/2000 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital un automóvil dominio ABB417, Marca Renault, modelo R Traffic, año 1995, tipo furgón, motor Renault Nº 2901787, Chasis Renault Nº 8A1T310ZZRS010189. Base $ 4125, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 % más IVA. Deudas por patentes al 31/12/98 $ 2288,87. Se exhibe los días 24, 25 y 28 de febrero de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. en el garage ubicado en la calle Solís 1250, Capital. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, con los recaudos establecidos en el art. 104.6 R.J. Comercial, las cuales serán abiertas en audiencia pública que se fija para el día anterior a la subasta a las 10:30 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 23/2 Nº 1457 v. 24/2/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c/ WESNER ANTONIO s/ Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 73.356), que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 17 de marzo de 2000, a las 10, en Avda. Eva Perón (ex-Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, una unidad marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo L 111-54-D11, año 1978, motor marca Scania Nº 2030677, chasis marca Scania Nº 2200659, dominio UEO 426, con cubiertas en muy mal estado; chapa y pintura, tapizado e instalación eléctrica en mal estado. Pérdida de aceite en el motor. Base $ 16.000. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón (ex- Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 13 y 14 de marzo de 2000, de 10 a 12. La venta se realiza al contado. Comisión 10 %. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104 del Reglamento del Fuero) las que serán presentadas ante el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente al precio y comisión, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12 horas, en audiencia a la que deberán comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. Los informes sobre el procedimiento a seguir se requerirán en la Secretaría del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 23/2 Nº 41.030 v. 24/2/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "SIDDIG, JULIO VICTOR s/Quiebra", Expediente Nº 71.806, que el Martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día 16 de marzo de 2000 a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal; el 100% de un departamento ubicado en Rivadavia Nº 2226/2230 entre las de Pasco y Pichincha, piso 4º, U. F. 16, letra "A" (frente), Capital Federal. El bien se encuentra ocupado por los demandados: Julio Víctor Siddig le corresponde el 50% del inmueble, soportando un juicio por quiebra. Y Ricardo Luis Siddig el otro 50% por ejecución de expensas. Se trata de un depto. externo, entrada principal y de servicio, consta de pasillo de entrada, un living comedor de 8,50 x 4,50 mts. un balcón a la calle de 7,00 x 1,50 mts. Posee dos (2) dormitorios, baño completo, toilette, dependencias de servicio, lavadero. Las medidas expresadas son aprox. sup. total funcional: 84 m2. con 88dm2. según título (fs. 33 vta.). Matrícula 10-674-16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 42, Parcela 5, Partida Nº 1.622.006. Su estado físico es regular. Venta: Ad Corpus. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se aceptan compras en comisión ni cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, y tendrá que ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. En caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la subasta. Se establecen como días de exhibición del bien el miércoles 8 y jueves 9 de marzo de 2000 de 10,30 a 12,30 horas. Deudas: Por O.S.N. al 15/4/93 $ 247,86, por Aguas Argentinas al 30/1/99 $ 737,05. Por expensas comunes al 28/2/99 $ 42.405,20, por A. B. L. al 3/12/98 $ 3.596,01.- Déjase constancia que el Juzgado dio normativas precisas de la forma de proceder a la subasta, del 100% del inmueble de la Av. Rivadavia 2226/30, 4º piso, U.F. 16 letra "A", Capital Federal. A) El Juzgado no hace lugar a lo solicitado respecto de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y expensas recaigan sobre el 50% indiviso correspondiente al copropietario no fallido. B) Respecto a las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que recaen sobre el 50% indiviso correspondientes al propietario fallido, hágase saber que no estarán a cargo del comprador. C) En efecto por las devengadas hasta el decreto de quiebra, los interesados deberán presentarse a verificar y las devengadas desde tal fecha hasta la entrega de la posesión, revisten el carácter de gastos de concurso. D) Señálase que las deudas devengadas y luego de la entrega de la posesión son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/2 Nº 308.833 v. 25/2/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal (1022), comunica por 2 días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ SZYLAK LADISMEL OSCAR s/ Ejecución Prendaria" que el Martillero Ernesto Machado rematará el día 15 de marzo de 2000 a las 13 horas en Humberto Primo Nº 2042, de esta Capital Federal, el automóvil Domino AVL 862, Maca Chevrolet, tipo todo terreno, Modelo Blazer DLX 1996, Marca motor Chevrolet, Número de motor B22NZ31031929P, Marca de chasis Chevrolet, número de chasis 9BG116CRTTC924341. Base: $ 12.922.00 al contado y al mejor postor. Para el caso de que la primera subasta fracase por falta de postores, se realizará la segunda subasta con retasa del 50 % de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado. Asimismo y en el supuesto de que tampoco pudiere subastarse el bien, saldrá a la venta treinta minutos más tarde sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. En el supuesto de resultar comprador autorízase a la parte actora a no pagar seña. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Deuda por patentes: $ 249 al 30/6/99, la deuda que resulte de "dar el alta al bien automotor" será abonada en su totalidad por el adquirente. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas en Boedo Nº 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/2 Nº 1456 v. 24/2/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ ARGAÑARAZ JOSE ORLANDO y Otro s/ Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará el día 29 de febrero de 2000 a las 14, 00 horas en Defensa 1250 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Chevrolet, tipo Camioneta, Modelo C-20 de Luxe 1993, Marca motor Chevrolet, Número de motor 2JC136JR26, marca de chasis Chevrolet, número de chasis 9BG244RHNNC014241, dominio UYO 974, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Base: u$s 7241.20, al contado y al mejor postor. Para el supuesto de un segundo fracaso del acto por falta de postores, el martillero procederá a la media hora siguiente a la subasta del bien sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 2737,09 al 28/5/99, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 25 y 28 de febrero de 2000 de 10,00 a 12,00 hs. en Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/2 Nº 1458 v. 25/2/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Callao 635 4º Piso, Cap. Fed. comunica por el término de cinco días en los autos: "ROSSETTO, EDUARDO LUIS s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 28.664 que el Martillero Andrés A. Carvajal, rematará el día 9 de marzo de 2000, a las 14,00 hs., a realizarse en la Corporación de Rematadores, con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en Laguna 1223/27 entre Gregorio de Laferrere y Monte, de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cric. I, Sec. 54, Manz. 109, P. 49, Matrícula 1-24.962. La venta se realizará en el estado en que se encuentra el inmueble "Ad corpus", edificado sobre un lote de terreno de 8,66 x 39 m de fondo aprox., las medidas y demás datos correspondientes al inmueble, constan en los testimonios e informes obrantes en autos, que según constatación informada a fs. 156 vta. la propiedad está dotada para la fabricación y venta de helados, la misma consta al frente de local con cortina de enrollar, por entrada independiente se accede a lo que es la Planta de fabricación de helados, con un patio a todo lo largo del lote. En altos, por escalera caracol se accede a una habitación con baño y una pequeña cocina, y en el fondo, baño y vestuario para el personal, encontrándose en buen estado de conservación. A fs. 33 al 25/9/97 adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 4950,33, a fs. 290 al 30/4/99 adeuda a Aguas Argentinas $ 1940,50 y a fs. 296 adeuda a O.S.N. al 6/5/99 $ 680,78 más $ 82,38 por Gastos Judiciales, Total General: $ 763,16. Se puede visitar los días 6 y 7 de marzo de 2000, de 10,00 a 12,00 hs. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base: $ 40.000, Seña: 30 %, Comisión: 2 %, el 70 % restante deberá abonarse a los 5 días de aprobado judicialmente el remate, si interpelación previa del Tribunal. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Oblado que sea el precio de compra se le otorgará la posesión del bien. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando com-

prendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo del comprador el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compra-venta, el que en el acto de remate deberá denunciar su condición de Inscripto o No y obrar los pagos correspondientes. Estará a cargo del comprador el pago del I.V.A. en relación a la Comisión del Rematador Público. No se aceptará compra "en comisión".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/2 Nº 308.722 v. 29/2/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 1 a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 1º de Capital Federal, en autos "PINTOS LUIS MAXIMO c/ TRECENAVE S.A. y Otros s/ Despido", Exp. Nº 44.713/93 decrétase la venta en pública subasta de los buques de empuje (Remolcadores) Nº 304 "Paraná Miní" y Nº 306 "Río Paraguay", dinero de contado, mejor postor hasta cubrir la suma de $ 176.216 con más la de $ 46.000,00 que se calcula provisionalmente para responder a intereses y costas de la ejecución. Teniendo en cuenta la tasación aprobada en autos a Fs. 555 y en virtud de lo normado por el Art. 578 del CPCCN, fíjase como Base para la subasta de los buques las 2/3 partes del valor de los mismos que asciende a la suma de pesos $ 126.666,66 para el remolcador Nº 304 y $ 186.666,86 para el Nº 306. Hácese sabe que el remate será realizado por el Martillero designado en autos Sr. Gumersindo Pais Mouro en el salón de remates en la calle Viamonte 1332, Sub suelo de Cap. Fed. en las fechas y modo que se indican a continuación. Primera fecha de subasta para el 6/3/00 a las 12 hs. Y para el caso de fracasar la subasta en la fecha por falta de postores la misma se realizará con una reducción del 25 % de la base (cof. Art. 585 CPCCN) el día 7/3/00 a las 12 hs. En el mismo lugar con la base reducida en la forma indicada precedentemente. En caso de subsistir la falta de postores en la segunda fecha, se ordenará la venta sin limitación de precio. Para el supuesto de que al rematarse cualquiera de los buques se obtenga la suma por la cual se ha decretado el embargo se suspenderá la subasta del otro buque, hácese saber que el actor se encuentra autorizado a compensar hasta el valor de su crédito (conf. Art. 818 del C. Civil) y a comprar en comisión (Art. 571 del CPCCN). Hácese saber que la seña a percibir por el Martillero designado asciende al 20 % del valor de la compra y la comisión el 3 %. Líbrense los oficios ordenados a fs. 407 primer párrafo a fin de poner en conocimiento de los Sres. Jueces titulares de los Juzgados del Trabajo Nros. 9 y 59 que en las presentes actuaciones se ha decreto la subasta de los remolcadores indicados presedentemente para los días 6 y 7 de marzo del corriente año a las 12.00 hs. en el lugar y condiciones indicados precedentemente. Ofíciese. Publíquese edicto por 2 días en el Boletín Oficial y por 1 día en los diarios La Nación y Bs. As. Herald informando las fechas de subasta indicadas precedentemente, montos y lugar del remate, dejándose constancia que las deudas de los remolcadores son: 1) con Administración Gral. de Puertos al 31/12/99 por la suma de $ 14.790,86 respecto del remolcador "Río Paraguay" y por la suma de $ 21.304.70 en relación al "Paraná Miní"; b) Deuda con el Consulado de la República de Panamá por impuestos prórroga de patentes, licencia de estación de radio y honorarios consulares (conf. Dcto. de Gabinete Nº 75, Art. 1,9,13 del 11/7/90) por la suma de U$S 37.312,85 por el "Río Paraguay" Nº 306 y U$S 25.917 por el Nro. 304 "Paraná Miní", Exhibe el Sr. Cosme Cáseres de lunes a viernes de 10 a 12 hs. en la calle Pedro de Mendoza esquina Av. Patricios de Capital Federal. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Saldo de precio conf. Art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dispuesto en el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Mayores informes consultar el expediente y/o Sr. Martillero Teléfono: 4306-1672 y/o Dr. Zaputovich al te. 4315-6573/6574.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.667 v. 24/2/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, sexto piso, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial, que en los autos "LAZARTE, CARLOS ALBERTO c/ I.O.A. S.A., Expediente Nº 12.422/92, que el Martillero José Domingo Manuel Baamonde, Tel. 4-983-7152/4-383-2511, rematará el día lunes 28 de febrero de 2000, a las 11,00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, las siguientes máquinas: Una fresa marca "Venier F.U.C." 2/R. Nº 4, con palpador y compresor hidráulico, con accesorios Nº 1/870-98, con motor Nº 350.579; un torno paralelo 190 marca "Turri" con accesorios Nº 67.069/87, ambas máquinas al momento del embargo se encontraban funcionando. Condiciones de venta: Sin base al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % I.V.A. que corresponda a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: días 24 y 25 de febrero de 2000, entre las 10,00 y 11,00 horas, en el domicilio de la demandada, Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 4168, Capital Federal. Los gastos que demande el traslado de las máquinas correrá por cuenta del comprador.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Gabriela R. Kralj, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.665 v. 23/2/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 59, a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Lavalle 1268, piso 2º, Capital Federal, comunica por un día en los autos "PETRALIA, ANTONIO ALFREDO c/SCHMIT, GERMAN y Otros s/Despido", Expte. Nº 23.321/92, que el martillero designado en autos, Sr. Juan Carlos Ríos Migoni, subastará el día 29 de febrero de 2000 a las 11 hs., en el salón de ventas sito en Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el inmueble embargado en autos sito en la calle Velázquez 3362/64 entre Pergamino y Mariano Acosta de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 50, Manz. 11, Parc. 20. Venta al contado y al mejor postor, con la base de 2/3 partes de la valuación fiscal de $ 39.223,40 o sea $ 26.148,93. Seña 5%. Comisión 3%. Adeuda al 24/10/97: Aguas Argentinas $ 281,24; ABL y Contribución Territorial $ 41,48. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le notifiquen por ministerio de ley. El inmueble a subastar consta de 8m 66cm de frente por 37 m 13cm de fondo. Se encuentra construido con una estructura de hormigón con entrada tipo portón de dos hojas que accede a planta baja y puerta de acceso a primera piso. En planta baja se encuentran dos habitaciones pequeñas. En planta alta hay una habitación, cocina y baño. Todo sin terminar. La planta baja se encuentra ocupada por Ermenegilda Susana Ruiz Díaz, quien manifestó ocupar en carácter de casera, Alejandra Marcolín y tres menores hijos de esta última. Visitar días 24 y 25 de febrero de 2000, de 11 a 12 hs. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Hilda María Negro, secretaria.

e. 23/2 Nº 308.895 v. 23/2/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestión técnica.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquellas se encuentran (conf. Dict. 215:80; 15:113; 215:283; 218:140; 219:192 y 223:55).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

La intervención de las asesorías legales resulta, no sólo exigible en derecho, sino también necesario cuando se encuentran implicadas cuestiones respecto de las cuales aquellas cuentan, a raíz de su inmediación con esos temas, un particular conocimiento técnico y específico que conviene tener en cuenta para la adopción de una decisión más ponderada y justa (conf. Dict. 201:142; 215:80; 218:140; 219:192; 223:55).

Dict. Nº 52/99, 29 de abril de 1999. Expte. Nº 2002-14223/94-2. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 229:92)
LG
Partes
Asociación de Fútbol Argentino (AFA)

Expte. Nº 2002-14223/94-2 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Se requiere mi opinión respecto de la procedencia del reclamo formulado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) ante el Ministerio de Salud y Acción Social, tendiente a obtener el pago de participaciones que a su juicio le corresponden de conformidad con la Resolución M.A.S. Nº 1549/82 del ex Ministerio de Acción Social en el Juego de Pronósticos Deportivos (PRODE) llamado “ordinario” por las jugadas comprendidas entre el año 1982 y el 30 de junio de 1993, y en virtud de las resoluciones M.S.A.S. Nº 761/86 y M.S.A.S. Nº 613/87 del Ministerio de Salud y Acción Social, sobre el PRODE denominado “Extra” por las jugadas comprendidas entre los meses de marzo de 1992 y junio de 1993.

— I —

1. Respecto de los antecedentes mediatos de la cuestión, en homenaje a la brevedad me remito a la relación de hechos contenida en el anterior dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 89/93 del expediente Nº 2002-14223/94-2).

2. En lo que concierne a los antecedentes inmediatos, cabe destacar que, después de que el Poder Ejecutivo Nacional declarara que es el Ministerio de Salud y Acción Social el órgano competente para resolver en autos (v. Dec. Nº 413/88 a fs. 286/287), y que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social precisara, a pedido de esta Casa, cuáles son las cuestiones materia de la consulta que se me formula (v. fs. 466 y fs. 472/473), vuelve a solicitárseme asesoramiento.

- II -

Debo destacar en primer término que el origen de una parte de los conceptos que se reclaman con fundamento en lo dispuesto por la Resolución M.A.S. Nº 1549/82 se remonta al período comprendido entre los años 1982 y 1989 y que, a partir de ese último año, fueron de aplicación diversos regímenes legales que pudieron afectar la suerte de las acreencias reclamadas.

Se trata de los regímenes de compensación de créditos y deudas de particulares con el Estado Nacional, contemplado en el artículo 36 de la Ley de Emergencia Económica Nº 23.697 y el Decreto Nº 1755/90, y de Consolidación de la Deuda Pública, reglado por la Ley Nº 23.982, cuya autoridad de aplicación fue en ambos casos el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. art. 4º del dec. 1755/90 y arts. 6º de la Ley 23.982 y 36 del dec. Nº 2140/91).

Esa circunstancia torna a mi criterio necesario contar con el dictamen previo del servicio jurídico de ese Departamento de Estado.

Ello es así, porque como esta Procuración del Tesoro lo ha expresado reiteradamente, con carácter previo a su intervención es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquellas se encuentran (Dictámenes 215:80; 15:113; 215:283; 218:140; 219:192 y 223:55).

La intervención de esas asesorías legales resulta, por consiguiente, no sólo exigible en derecho, sino también necesario cuando, como en el caso presente, se encuentran implicadas cuestiones respecto de las cuales aquellas cuentan, a raíz de su inmediación con esos temas, un particular conocimiento técnico y específico que conviene tener en cuenta para la adopción de una decisión más apoderada y justa (Dictámenes 201:142; 215:80; 218:140; 219:192 y 223:55).

- III -

Teniendo en cuenta esas circunstancias, remito estos actuados a ese servicio jurídico solicitando la emisión del dictamen sobre los aspectos supra indicados.

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 052

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestion técnica.

La ponderación de las evaluaciones técnicas resulta una materia ajena a la competencia de la Procuración del Tesoro, cuya función asesora se encuentra restringida al examen estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su análisis. (conf. Dict. 146:180; 214:134).

ENTES REGULADORES. Competencia técnica. Alcance.

Los marcos regulatorios han creado a los entes reguladores dotándolos de una competencia técnica específica y exclusiva —indispensable para el ejercicio de sus funciones de contralor, vigilancia y regulación de los concesionarios o permisionarios de los servicios— que se sustenta en la idoneidad técnica del propio organismo, de su estructura, de sus medios, de sus funcionarios y de su personal (conf. Dict. 228:114).

PRIVATIZACIONES. Funciones del Estado. Régimen jurídico.

En relación con los servicios públicos privatizados el rol que el plexo normativo reconoce al Estado no es ni el de prestador ni el de garante, sino el de regulación y control. Y la misma ley encomienda esa tarea a Entes creados al efecto, a los que en general se les ha atribuido facultades específicas y excluyentes (Conf. Dict. 228: 114).

ENTES REGULADORES. Gerencias. Régimen jurídico. Informes. Concepto. Efectos.

Las gerencias son áreas técnicas establecidas por el ETOSS en ejercicio de las facultades que el Marco Regulatorio del Decreto Nº 999/92 le confiere para disponer su propia organización. Sus informes no tienen fuerza vinculante para el Ente como órgano competente para resolver. No se emiten con el objeto de producir efectos jurídicos inmediatos, sino con el de preparar el dictado de un acto destinado a producirlos. Constituyen el ejercicio de una actividad consultiva, que queda contenida en el ámbito interno de la Administración como una actividad preparatoria del acto del órgano que tiene efectivamente atribuida la competencia para decidir o ejecutar.

ENTES REGULADORES. Gerencias. Informes. Carácter. Efectos.

La nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos, por lo que los informes de las gerencias del ETOSS no son actos administrativos; son actos preparatorios, que se definen como aquél que no produce efectos inmediatos y definitivos, por cuya razón no decide directa o indirectamente el asunto peticionado, no ocasiona indefensión ni impide la prosecución del procedimiento hasta llegar a la decisión final (conf. Dict. 198:230; 211:442; 223:002; 116:160; 163:64).

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Dictámenes e informes. Efectos. Alcance.

La intervención de las dependencias de asesoramiento que recaban información y emiten opinión en forma previa a la decisión final, hacen al trámite normal de la actividad administrativa y sus efectos se agotan en el interior de la propia administración, por lo tanto no condicionan ni determinan la resolución final, ni crean derechos (conf. Dict. 169:444; 206:100).

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Actuaciones administrativas. Análisis. Criterios.

Resulta conveniente analizar las actuaciones administrativas en conjunto y no aisladamente, cuando son partes de un procedimiento que, como etapas de él, son independientes y conexas entre sí (conf. Dict. 111:82; 180:38; 191:25).

ENTES REGULADORES. Sanciones. Procedimiento. Acto administrativo complejo.

Por la resolución Nº 180/95, el ETOSS determinó los incumplimientos en que había incurrido Aguas Argentinas S.A. y por su similar Nº 63/96 se fijaron las sanciones correspondientes, que de conformidad con las pautas señaladas por la Procuración del Tesoro en el Dictamen Nº 53/96, los parámetros utilizados para aplicarlas han sido correctos. En el caso, se trata de distintos elementos que han integrado un único acto administrativo complejo; un acto que para su formación requirió del dictado de las mencionadas resoluciones, estando ambas, en parte, destinadas a un mismo fin: la imposición de las multas. Las dos resoluciones hacen pues a la validez del acto y a la integración de la voluntad administrativa (conf. Dict. 75:243; 76:221).

JUEZ. Solicitud de informes. Concepto. Amplitud. Emisión de opinión.

La evacuación del requerimiento que efectúa el juez excede la mera idea de la contestación de un informe, ya que éste consiste en dar cuenta en forma objetiva, de constancias o registros; en cambio, lo solicitado importa emitir un juicio asertivo respecto de la corrección de las sanciones impuestas a Aguas Argentinas S.A.

JUEZ. Solicitud de Informes. Asesoramiento Técnico. Facultades.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 253 y sgts. del Código Procesal Penal los jueces tienen amplias facultades para solicitar informes y para hacerse asesorar mediante las opiniones de peritos y órganos públicos o privados.

PRIVATIZACIONES. Funciones del Estado. Competencia subsidiaria.

La Ley Nº 23.696 es un verdadero sistema de transformación del Estado y su administración Pública y un estatuto para las privatizaciones destinado a reubicar al Estado en el lugar que le reserva su competencia subsidiaria (Conf. Fallos 316:2624).

PRIVATIZACIONES. Política Económica. Funciones del Estado.

La Ley Nº 23.696 es una respuesta del Estado Nacional a la emergencia, caracterizada por una política económica en la cual el proceso de privatización tuvo un rol de particular relieve (conf. Dict. 206:218).

ENTES REGULADORES. Competencia Técnica. Amplitud.

Los órganos de control tienen una razonable amplitud para apreciar los factores y datos técnicos que entran en juego en la materia (conf. Fallos 296:183).

Dict. Nº 53/99, 30 de abril de 1999. Expte. Nº 4229/96. Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10. (Dictámenes: 229:094).

MBRL

Ley 23.696
Decreto 999/92

CPP 133 y 253 y sgts.
ETOSS

Causa Nº 4229/96;
JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y
CORRECCIONAL FEDERAL Nº 5,
SECRETARIA Nº 10

Buenos Aires, 30 de abril de 1999.

Señor Juez Federal:

Me dirijo a V.S. en respuesta al oficio remitido a esta Procuración del Tesoro de la Nación en los autos caratulados “DOMINGUEZ s/Denuncia”, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo.

En dicho oficio, V.S. solicitó a esta Casa “...la realización de la auditoría requerida por el Sr. Fiscal a fs. 824 vta., con el propósito de determinar si los parámetros utilizados por el ETOSS, en las resoluciones Nros. 180/95 y 63/96, fueron los correctos, en torno a las sanciones impuestas a Aguas Argentinas S.A. …” (fs. 1045).

Al respecto, cumplo en hacerle saber que, luego de haber considerado exhaustivamente la cuestión, este Organismo Asesor no tiene observaciones que hacer al modo como el ETOSS ha utilizado los parámetros mencionados en el requerimiento.

A continuación se exponen los fundamentos de esa conclusión.

— I —

1. En el Expediente Nº 10.995/94, el ETOSS dictó la Resolución Nº 180, del 29 de noviembre de 1995, referida al análisis del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Concesionaria durante el primer año de vigencia de la concesión y, asimismo, al cumplimiento del deber de informar a cargo de la citada.

a) Allí se determinó que Aguas Argentinas S.A. cayó en los siguientes incumplimientos: “...1.— Metas de Rehabilitación y/o Renovación de redes Desagües Cloacales. 2.— Metas de Rehabilitación y/o Renovación de redes de agua. 3.— Meta de expansión de redes de agua en el Distrito de Avellaneda. 4.— Deber de presentar los formatos de los informes anuales. 5.— Deber de informar, ya sea extemporaneidad de su presentación como la falta de información suficiente, es decir, información incompleta y defectos en intervención de los Auditores Externos. 6.— Falta de información sobre lo ejecutado en el primer año a los usuarios...” (art. 1º).

b) Se establecieron plazos para el cumplimiento de las metas, obligaciones y trabajos no efectuados hasta entonces (v. art. 2º).

c) Se declaró a la Concesionaria incursa en el incumplimiento del numeral 4.10.1. en lo relativo a la publicación del Reglamento del Usuario, disponiéndose la iniciación del procedimiento establecido en el numeral 16.6. y se dio traslado para la presentación del respectivo descargo (v. art. 5º).

d) Se resolvió requerir de esta Procuración del Tesoro la interpretación del régimen sancionatorio de la concesión a fin de establecer si las multas previstas eran de carácter fijo e inamovible o bien graduables, conforme a las causales mencionadas en los capítulos respectivos (v. art. 3º).

e) En virtud del requerimiento que se viene de aludir, se difirió la fijación de las sanciones (multas), hasta tanto se contara con la pertinente respuesta de esta Casa (v. art. 4º) (fs. 935/948).

2. La Procuración del Tesoro de la Nación emitió el Dictamen Nº 53, del 12 de marzo de 1996 (Dictámenes 216:263), que se reseñará más adelante (fs. 1110/1115).

3. La Concesionaria interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 180/95 del ETOSS (fs. 1126/1229), el que fue resuelto por el ente al dictarse la Resolución Nº 63, del 3 de junio de 1996 (fs. 1479/1499), en la que:

a) Se hizo lugar parcialmente al recurso mencionado, dejando sin efecto la imputación prevista en el inciso 3º del artículo 1º de la Resolución Nº 180/95, y se ratificaron los restantes incisos (v. art. 1º).

b) Se aplicaron diversas sanciones a las que se hará mención, al tratar cada una de ellas, en el Capítulo VII del presente (v. arts. 2º a 10º).

4. La causa de la referencia que tramita ante V.S., se inició en virtud de la denuncia formulada ante el señor Juez de turno por la Diputada Nacional Dolores Domínguez, a efectos de que fueran investigados diversos hechos que se habrían producido en el marco de la Concesión del servicio de aguas y cloacas otorgada por el Estado Nacional a la firma Aguas Argentinas S.A. y que, según el criterio de la denunciante, podrían constituir irregularidades, y algunas de ellas, tipificadas en el Código Penal.

En la citada denuncia, se solicitó que fuera investigada la intervención del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) —organismo de regulación y control de la Concesión—, de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, de la ex-Subsecretaría de Obras Públicas y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y de Aguas Argentinas S.A. y/o sus directivos, gerentes y otros funcionarios que hubieran tenido actuación respecto de los hechos denunciados (fs. 2/33).

5. El 22 de septiembre de 1997, el señor Juez interviniente resolvió el archivo de la causa por no haberse observado "...graves, ni serios vicios que permitan cuestionar de irrazonables o arbitrarios los actos en cuestión (Resoluciones ETOSS Números 180/95 y 63/96), ni razones que lleven a intensificar la investigación en esta jurisdicción, por una forzada sospecha acerca de los comportamientos de los funcionarios encargados de controlar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa prestataria (...) sin observarse comportamientos que rocen un mínimo de sospecha en el campo delictual, menos aún se podrá generar una discusión acerca del supuesto perjuicio fiscal, por las bajas multas aplicadas..." (fs. 806/821).

6. Esa resolución judicial fue apelada por el Ministerio Público. En ese acto, la señora Fiscal Federal Adjunta —con relación a los hechos de la denuncia referidos a la aplicación de sanciones por parte del ETOSS a la Concesionaria— sostuvo que:

a) "...la Resolución Nº 63/96 habría reconsiderado en base a distintos parámetros establecidos en el régimen de multas del pliego de la concesión y a la interpretación aportada por la Procuración del Tesoro de la Nación para la graduación de las sanciones a imponerse, las circunstancias expuestas en la Resolución Nº 180/95, imponiendo sanciones, que a juicio de la denunciante no se correspondían con la normativa estipulada en el pliego...".

b) "...si bien es correcto que las pautas interpretativas para graduar las sanciones establecidas en el numeral 13.7 (...) le otorgarían al ente controlador una suerte de margen amplio para la fijación de las sanciones, no es menos cierto que los parámetros (porcentajes) prefijados en numerales 13.11.1 y 13.11.2 determinan un marco fundamental a tenerse en cuenta a la hora de estimar las sanciones".

c) la investigación criminal debía encaminarse "...con la realización de una auditoría que permita determinar si los parámetros utilizados por el ETOSS para regular las sanciones impuestas por Resolución Nº 63/96 fueron los correctos, en especial atendiendo a las opiniones de las distintas gerencias que se da cuenta en la Resolución Nº 180/95 del ETOSS, las propias resoluciones 180/95 y 63/96 del ETOSS, el pliego de bases y condiciones, el contrato de concesión, y toda aquella documentación que permita arrojar luz a la controversia planteada" (fs. 823/826).

7. El 9 de diciembre de 1997 se resuelve la revocación del auto que había dispuesto el archivo de la causa y se ordena la prosecución de la investigación (fs. 850/854).

8. El 18 de mayo de 1998, el señor Fiscal Federal especificó el requerimiento antes citado (de fs. 824 vta.) y se expidió en el sentido de que consideraba necesario llevar adelante el estudio sugerido (fs. 1042/1043).

9. En igual fecha, ese Juzgado solicitó a esta Procuración del Tesoro "...la realización de la auditoría requerida por el Sr. Fiscal a fs. 824 vta., con el propósito de determinar si los parámetros utilizados por el ETOSS, en las Resoluciones Nros. 180/95 y 63/96, fueron los correctos, en torno a las sanciones impuestas a Aguas Argentinas S.A. …" (fs. 1045).

— II —

1. El requerimiento efectuado a esta Casa ha sido dispuesto por el Tribunal luego de corrido el traslado al Ministerio Público previsto en el artículo 180 del Código Procesal Penal (Ley Nº 23.984), en virtud de la proposición de diligencias realizada por la Fiscalía dentro de las atribuciones que le confiere el inciso 3º) del artículo 188.

Su marco intelectivo es el artículo 193 de ese Código, que establece que la instrucción tiene por objeto lograr el material probatorio que resulte necesario para causar la convicción del Juzgador acerca de la existencia y modalidades de los hechos que se investigan.

A tal fin, el Código citado otorga al Juez amplias facultades para solicitar informes y para hacerse asesorar mediante las opiniones de peritos y órganos públicos o privados (arts. 133 y 253 y ss., Cód. Proc. Penal).

2. En este caso, lo solicitado excede la mera idea de la contestación de un informe, en tanto éste se reduciría a dar cuenta, en forma objetiva, de constancias o registros (v. art. 396 Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación).

En cambio, la evacuación del requerimiento que me ocupa consiste en la emisión de una opinión, ya que supone efectuar un juicio asertivo respecto de "...si los parámetros utilizados por el ETOSS, en las resoluciones Nros. 180/95 y 63/96, fueron los correctos, en torno a las sanciones impuestas a Aguas Argentinas S.A. …" (resolución del Sr. Juez de fs. 1045, ya citada).

3. Los argumentos expuestos por la señora Fiscal Federal Adjunta en el escrito de apelación en el que propone la medida (v. supra I-6-a), orientan en el sentido de que debe entenderse que tal opinión se requiere teniendo en cuenta y en razón de la intervención de este Organismo Asesor en el Expte. ETOSS Nº 2681/95-10.995/94, ocasión en la que emitiera el ya señalado Dictamen Nº 53/96; y que se espera que considere la existencia o inexistencia de coincidencia o compatibilidad entre lo aconsejado oportunamente por esta Casa y lo efectivamente ejecutado por el ETOSS.

4. En este punto, será útil recordar dos cosas:

Primero, que aquella solicitud de opinión —dispuesta en la Resolución ETOSS Nº 180/95— consistió en requerir la interpretación jurídica del régimen sancionatorio aplicable a la Concesionaria.

Y segundo, que el Procurador del Tesoro de la Nación intervino en el expediente citado en su condición de asesor jurídico del Poder Ejecutivo Nacional (v. Ley Nº 12.954, Decreto Nº 34.952/49, Ley Nº 24.667 y Decreto Nº 1240/96) que es el Concedente del servicio de que se trata (v. art. 8º, Decreto Nº 999/92 —B.O. 30/6/92— y punto 1.9., "Definiciones" del Pliego). Además, no puede dejar de señalarse que la cuestión consultada era susceptible de Recurso de Alzada ante el Poder Ejecutivo Nacional (v. art. 8º del Convenio y 18 inc. b. del Decreto Nº 999/92), con intervención necesaria de esta Procuración (v. Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t.o. 1991, arts. 92, 94 y 98).

— III —

1. El requerimiento específico de la señora Fiscal Federal Adjunta es "...la realización de una auditoría que permita determinar si los parámetros utilizados por el ETOSS para regular las sanciones impuestas por resolución nro. 63/96 fueron los correctos, en especial atendiendo a las opiniones de las distintas gerencias que se da cuenta en la Resolución Nº 180/95 del ETOSS, las propias resoluciones 180/95 y 63/96 del ETOSS, el pliego de bases y condiciones, el contrato de concesión, y toda aquella documentación que permita arrojar luz a la controversia planteada" (fs. 824, vta.).

En ese contexto, el término "correcto" debe entenderse en el sentido de si tales parámetros fueron aplicados por el ETOSS de conformidad con la opinión oportunamente brindada por esta Procuración, la normativa vigente y de un modo razonable.

2. Dar una respuesta también específica a ese requerimiento, impone que esta intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación comporte un análisis de legalidad sobre la aplicación de los parámetros utilizados por el ETOSS en las Resoluciones Nº 180/95 y Nº 63/95, en función de los criterios establecidos en el Dictamen Nº 53/96; y hace necesario examinar —desde la perspectiva apuntada— los actos administrativos dictados por el ETOSS para aplicar las sanciones, en relación con el Pliego, con el Contrato y con los informes de las Gerencias.

3. El análisis que se efectuará no incluye la ponderación de las evaluaciones técnicas que, respecto de la conducta del Concesionario, ha realizado el ETOSS para llegar al dictado de las Resoluciones números 180/95 y 63/96, por ser ello una materia ajena a la competencia de este Organismo, cuya función asesora se encuentra restringida al examen estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su análisis (v. Dictámenes 146:180 y 214:134, entre otros).

Debe recordarse que, respecto de los entes reguladores, esta Procuración ha sostenido recientemente que "Los marcos regulatorios han creado a estos entes dotándolos de una competencia técnica específica y exclusiva —indispensable para el ejercicio de sus funciones de contralor, vigilancia y regulación de los concesionarios o permisionarios de los servicios— que se sustenta en la idoneidad técnica del propio organismo, de su estructura, de sus medios, de sus funcionarios y de su personal" (Dictámenes 228:114).

En el mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto la necesidad de reconocer al organismo de control razonable amplitud para apreciar los factores y datos técnicos que entran en juego en la materia (v. Fallos 296:183).

4. En este punto puede ser útil hacer presente el temperamento sentado por la Suprema Corte de los Estados Unidos acerca de las decisiones de las agencias reguladoras *(independent regulatory commisions* o *independent agencies)* en el marco de sus competencias.

En el caso "Chevron, U.S.A, Inc. v. Natural Resources Defense Council, Inc." (467US837, 1984), reconoció autoridad a las agencias reguladoras para dilucidar los alcances de una previsión normativa, cuando por alguna razón —silencio, ambigüedad u otra— resulta necesario apelar a la interpretación para llenar una "brecha normativa".

Al sostener la validez de la interpretación realizada por la *Environmental Protection Agency (EPA)* del concepto técnico *stationary source*, aquel Alto Tribunal privilegió la interpretación efectuada por la agencia por encima de cualquier otra elección razonable. Para así decidir tuvo en cuenta que el esquema regulador es técnico y complejo, y consideró que la interpretación de la agencia debía prevalecer en razón del alto nivel de especificidad y de detalle puesto en la cuestión.

Y en lo que hace a quiénes se hallan en una mejor posición para imponer su propia interpretación, concluyó que son las agencias; por su pericia técnica, su proximidad al contexto y su responsabilidad en la aplicación de la regulación de que se trata.

— IV —

1. La Ley Nº 23.696 (B.O. 23/8/89) declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios públicos, declaró sujeta a privatización —entre otras— a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, y dispuso la creación de un ente tripartito entre la ex-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional, para el control del servicio.

Esta ley ha sido considerada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como un verdadero sistema de transformación del Estado y su Administración Pública; como un estatuto para las privatizaciones destinado a reubicar al Estado en el lugar que le reserva su competencia subsidiaria (v. Fallos 316:2624). Y la Procuración del Tesoro destacó en ella su condición de respuesta del Estado Nacional a la emergencia, caracterizada por una política económica en la cual el proceso de privatización tuvo un rol de particular relieve (v. Dictámenes 206:218).

2. Dentro del sistema diseñado por la Ley Nº 23.696, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 999 del 18 de junio de 1992 (B.O. 30/6/92) por el cual se aprobó el Reglamento Administrativo Regulatorio del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales (v. art. 1º), y se ratificó el Convenio del 10 de febrero de 1992 celebrado entre la entonces Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la ex-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (v. art. 2º).

2.1. En su artículo 1º, el Reglamento definió el servicio público de que se trata como "la captación y potabilización, transporte, distribución y comercialización de agua potable; la colección, tratamiento, disposición y comercialización de desagües...".

Y en su artículo 3º determinó los objetivos del marco regulatorio, entre los que cabe citar: a) garantizar el mantenimiento y promover la expansión del servicio (v. inc. a); y b) regular la acción y proteger los derechos, obligaciones y atribuciones de los usuarios, concedente, concesionario y ente regulador (v. inc. c).

2.2. Por su parte, el Convenio que aprueba acordó constituir el ente tripartito (v. art. 1º), el cual tiene por finalidad ejercer el poder de policía en la materia de prestación de servicios de agua potable y desagües cloacales y contaminación hídrica en lo que respecta al desempeño de los concesionarios y tiene a su cargo "asegurar la calidad de los servicios, la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y de los contratos de concesión" (v. art. 2º).

3. La ex Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones por Resolución Nº 186/92, aprobó el Pliego de la Concesión, el que —entre otras previsiones— estableció un sistema de sanciones para los incumplimientos de la Concesionaria. El Contrato de Concesión reprodujo dicho régimen.

4. Para emitir el Dictamen Nº 53/96 —que se analiza en el capítulo siguiente—, la Procuración del Tesoro se atuvo a ese plexo normativo. Tuvo muy especialmente en cuenta que en relación con los servicios públicos privatizados el rol que este sistema reconoce jurídicamente al Estado no es ni el de prestador ni el de garante, sino el de regulación y control. Y que la misma normativa encomienda esa tarea a Entes creados al efecto, a los que en general se les ha atribuido facultades específicas y excluyentes (v. Dictámenes 228:114).

— V —

1. La consulta efectuada por el ETOSS consistía en la interpretación de las normas del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato de Concesión del servicio público de aguas y cloacas, otorgada a Aguas Argentinas S.A., a fin de determinar si las multas previstas en el régimen sancionatorio allí establecido son fijas e inamovibles o, si por el contrario, son graduables.

2. La Procuración del Tesoro efectuó un exhaustivo análisis del régimen sancionatorio previsto en los documentos de la concesión, y emitió su opinión en el Dictamen Nº 53/96. En lo sustancial, sostuvo lo siguiente:

2.1. El Marco Regulatorio aprobado por Decreto Nº 999/92 otorgó al Ente Regulador, en cuanto aquí interesa, las siguientes atribuciones:

a) “Controlar que el Concesionario cumpla con los planes de mejoras y expansión aprobados y los planes de inversión y mantenimiento que éste haya propuesto para satisfacer en forma eficiente las metas del servicio y su expansión”; y

b) “Aplicar al Concesionario, las sanciones establecidas en el Contrato de Concesión por incumplimiento a sus obligaciones”.

2.2. Tanto el Pliego de Bases y Condiciones cuanto el Contrato de Concesión prevén una serie de figuras correspondientes a infracciones contractuales de creciente importancia, a las que se les imputan determinadas sanciones de correlativa gravedad.

2.3. Ante cualquiera de las conductas constitutivas de infracciones e incumplimientos del contrato, el ejercicio por el órgano de aplicación de su atribución sancionatoria consiste en el encuadramiento de tales conductas en alguno de los tipos previstos con gran nivel de detalle.

En presencia del hecho sancionable, la autoridad deberá apreciar sus circunstancias fácticas, y evaluar la conducta del Concesionario, verificando la eventual existencia de causas eximentes, atenuantes, agravantes, reincidencias, como también comprobando si se trata de alguno de los casos que no tuvieren sanción específica, etc.

En función de todo ello, proceder al encuadre del hecho dentro de los tipos predeterminados y a aplicar la multa prevista para la figura asignada, que como se ha señalado, consiste en una suma fija.

2.4. El régimen analizado no contempla la facultad para el órgano de aplicación de graduar el monto de las multas dentro de cada una de las figuras establecidas. Por el contrario: a cada figura descripta corresponde una multa de monto fijo.

2.5. En la lógica de este régimen sancionatorio, dos elementos posibilitan la necesaria adecuación racional entre los comportamientos incriminados y la entidad de la sanción:

a) la amplia gama de figuras descriptas y

b) las diversas opciones que dispone el Ente para apreciar la conducta infractora y encuadrarla en alguna de las figuras.

2.6. El Contrato de concesión prevé dos regímenes de multas: uno general y otro especial (v. Numerales 13.10. y 13.11.).

a) En lo relativo al régimen general, las opciones del órgano de aplicación están contempladas básicamente en las denominadas “pautas interpretativas” a que se refiere el Numeral 13.7. para la graduación de las sanciones, que prevén criterios para el encuadre de las diversas conductas punibles en las figuras establecidas por la norma.

b) En lo referente al régimen especial, también se prevén este tipo de opciones en el Numeral 13.11.3., en virtud del cual el Ente, al aplicar las multas, ponderará “a su juicio” la situación en que se encontrara inserta la demora en alcanzar la meta de servicio aprobada.

c) Asimismo, para los “casos no previstos” (Numeral 13.10.9.), el Ente tiene la posibilidad de sancionar “...con alguna de las multas establecidas en 13.10. ...” a “...cualquier infracción a disposiciones contractuales o del Marco Regulatorio que no tuvieran una sanción específica...”.

2.7. El órgano de aplicación tiene facultades de apreciación de las conductas que le permiten agravar su tipificación o en su caso, eximir de las sanciones.

2.8. El ente regulador está investido de atribuciones para apreciar la infracción y el contexto en el que ella se ha producido, para encuadrarla en la norma punitiva que “a su juicio” considera correspondiente. Este es el marco en el que debe tener lugar la aplicación de las “pautas interpretativas”.

3. Este dictamen de la Procuración del Tesoro respondió la consulta del ETOSS orientándolo en el sentido de que, frente a incumplimientos comprobados del concesionario, el órgano no puede “graduar” las multas pero sí tiene la atribución jurídica de apreciar el incumplimiento y encuadrarlo en alguna de las figuras descriptas en el Pliego y el Contrato.

Frente a la rigidez mecánica de las multas previstas, el asesoramiento de esta Casa encontró en la atribución del Ente de valorar “a su juicio” el incumplimiento, el elemento que posibilitaba la necesaria “adecuación racional” entre los comportamientos y las sanciones. No es ocioso destacar que la falta de tal adecuación racional quitaría sustento de legitimidad —por vía de arbitrariedad— a un hipotético acto sancionatorio.

3.1. En los supuestos contemplados en el régimen general de multas, tal adecuación se llevará a cabo por la “graduación” de las sanciones, a través del encuadramiento de las conductas en alguna de las múltiples alternativas que abren las “pautas interpretativas” previstas en el Numeral 13.7.: gravedad; reiteración; impacto en el servicio, los usuarios o terceros; afectación del interés público; negligencia, culpa o dolo; diligencia en subsanar.

3.2. En los supuestos contemplados en el régimen especial, la adecuación racional entre comportamiento y sanción se llevará a cabo por la “aplicación” de las multas “a juicio del Ente Regulador” (13.11.3.) a través del encuadramiento del incumplimiento en una de las dos únicas alternativas previstas: “demoras no esenciales” (13.11.1.) o “demoras esenciales” (13.11.2.).

La diferenciación entre ambos supuestos —estando a lo aconsejado por esta Casa en el dictamen en comentario— no puede estribar únicamente en el porcentaje de incumplimiento (inferior o superior al 10%); si así se considerara, la ya analizada “adecuación racional” entre incumplimiento y sanción devendría imposible, con los efectos también señalados más arriba.

Por el contrario; el Ente está jurídicamente facultado para encuadrar el atraso “a su juicio” en uno u otro supuesto, tomando en consideración, además de ese criterio porcentual, otros elementos previstos en el Pliego y el Contrato: justificación, aceptación, total de demoras en metas u obras, cumplimiento del Plan Quinquenal o de otras metas (13.11.3.). Más aún; de considerarlo útil, el ente puede también utilizar los criterios de las “pautas interpretativas” del régimen general, de aplicación supletoria (13.11.5.).

— VI —

1. La Resolución ETOSS Nº 180/95 se refiere a los informes que las Gerencias de Administración de Activos, de Economía del Sector, de Relaciones Institucionales y de Calidad de Servicio hicieron sobre el desempeño de la Concesionaria durante el primer año de contrato; hace mención, indistintamente, de: “informes”, “análisis y dictámenes”, “expresiones”, “manifestaciones” y “señalamientos” producidos por las Gerencias.

La actuación del Directorio del ETOSS obrante a fojas 1454/1456 destaca haber efectuado un “exhaustivo análisis” de “los informes técnicos producidos por las Gerencias intervinientes”.

2. Las gerencias son áreas técnicas establecidas por el mismo ETOSS en ejercicio de las facultades que el Marco Regulatorio del Decreto Nº 999/92 le confiere para disponer su propia organización (v. art. 24, inc. c).

No tienen competencia para juzgar el desempeño de la Concesionaria; la Resolución ETOSS Nº 76/93 sólo contempla su “intervención” en el procedimiento sancionatorio, es decir tomar parte sin responsabilidad primaria (v. Dictámenes 119:241 y 163:434).

La competencia para juzgar el desempeño de la Concesionaria la tiene atribuida en forma específica y exclusiva el ETOSS, así como para evaluar esa conducta, encuadrarla en uno de los tipos previstos en el régimen sancionatorio (conforme las pautas que señalara esta Procuración del Tesoro en su Dictamen Nº 53/96) y dictar el acto administrativo que imponga la sanción.

3. Los informes producidos por las Gerencias no se emiten con el objeto de producir efectos jurídicos inmediatos, sino con el de preparar el dictado de un acto destinado a producirlos. Constituyen el ejercicio de una actividad consultiva, que queda contenida en el ámbito interno de la Administración como una actividad preparatoria del acto del órgano que tiene efectivamente atribuida la competencia para decidir o ejecutar. Encuadran así en la categoría de las denominadas medidas preparatorias de decisiones administrativas (v. art. 80, Dec. Nº 1759/72 t.o. 1991).

Esta Procuración ha afirmado que la nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos (v. Dictámenes 198:230; 211:442 y 223:002, entre otros). Por tanto, los informes que estamos analizando no son actos administrativos; son actos preparatorios, según la doctrina de esta Casa que los define como “...aquel que no produce efectos inmediatos y definitivos, por cuya razón no decide directa o indirectamente el asunto peticionado, no ocasiona indefensión ni impide la prosecución del procedimiento hasta llegar a la decisión final...” (Dictámenes 116:160 y 163:64, entre otros).

4. Los informes de las gerencias no tienen fuerza vinculante para el ETOSS como órgano competente para resolver.

Esta Casa tiene dicho antes de ahora que la intervención de las dependencias de asesoramiento que recaban información y emiten opinión en forma previa a la decisión final, hacen al trámite normal de la actividad administrativa y sus efectos se agotan en el interior de la propia administración, por lo tanto no condicionan ni determinan la resolución final, ni crean derechos (v. Dictámenes 158:200).

Como ejemplos de actos preparatorios no vinculantes —además de los dictámenes jurídicos— pueden citarse los informes de las Comisiones de Preadjudicación (v. Dictámenes 198:140); los del ex-Fondo Nacional de la Marina Mercante (v. Dictámenes 156:001) y las opiniones del instructor y del asesor que intervienen en forma previa a la decisión final de un sumario administrativo (v. Dictámenes 169:444 y 206:100, entre otros).

En algunos casos excepcionales, las normas han dotado a ciertos actos preparatorios de fuerza vinculante para la autoridad decisoria: como ejemplos de una muy corta lista pueden citarse los informes de las Comisiones Liquidadoras Ley Nº 12.910 (v. Dictámenes 185:174) y los de la Comisión de Apoyo a la Liquidación del IndeR, creada por Resolución MEyOSP Nº 266/96 (v. Dictámenes 223:174).

En el caso de los informes de las Gerencias del ETOSS no se encuentra prevista en la normativa aplicable la fuerza vinculante de sus opiniones e informes.

5. Estos informes emitidos por las Gerencias —como órganos consultivos y de colaboración de la máxima autoridad del ETOSS— han tenido por objeto sólo poner en conocimiento del Directorio diversas circunstancias fácticas relativas a la labor desarrollada por la Concesionaria en el período considerado.

No produjeron ninguna modificación en la situación jurídica de la Concesionaria, ni condicionaron el pleno ejercicio de la competencia del ETOSS; conformaron un mero antecedente, cuya valoración es propia sólo de la autoridad decisora al momento de dictar el acto administrativo complejo del caso.

6. Los informes de las gerencias obrantes en autos son de dos tipos: por un lado, los referidos a la comprobación del cumplimiento o incumplimiento de las metas comprometidas por la Concesionaria; y por el otro, los vinculados con la comprobación de incumplimientos que pueden ser calificados como formales (falta de presentación de los formatos, defectos en la intervención de los auditores, presentación tardía e incompleta de informes, etc.).

6.1. En los del primer tipo, han resultado coincidentes en cuanto a que la Concesionaria no cumplió íntegra y acabadamente —en el período considerado— con las obligaciones a su cargo. Asimismo, se destaca que:

a) Han señalado la aparente contradicción existente entre diversas disposiciones del pliego, donde por una parte se establecieron volúmenes de rehabilitación por partido y por otra, se sujetaron dichos trabajos de rehabilitación a estudios que debía presentar la Concesionaria.

b) Destacaron imprecisiones respecto del estado de las instalaciones al momento del otorgamiento de la concesión y las obras en marcha contratadas por Obras Sanitarias de la Nación y en curso de ejecución, que han incidido de manera diversa para la Concesionaria.

c) Puntualizaron una importante tarea de limpieza de las redes con la consiguiente mejora en el servicio, como también un esfuerzo en la tarea de desobstrucción de cañerías.

d) Hicieron mención a la falta de disponibilidad tecnológica en el país frente a una repentina demanda, como causal de demora en un vasto programa de rehabilitación.

e) Discreparon en cuanto a los alcances de los conceptos de “rehabilitación”, “renovación” o “limpieza” de aguas y cloacas frente a las metas.

f) En definitiva, ninguno de ellos ha sido conclusivo respecto del grado de incumplimiento de las metas de renovación o rehabilitación comprometidas por la Concesionaria y aprobadas por el ETOSS.

6.2. El segundo tipo, se ha referido a comprobaciones fácticas.

7. Los incumplimientos señalados por los informes de las gerencias fueron tenidos en cuenta por el Directorio en la Resolución ETOSS Nº 180/95 al determinarlos en el artículo 1º incisos 1 y 2, aunque difirió la imposición de las multas hasta tanto esta Casa brindara el asesoramiento que se le solicitara.

Luego de emitido por este Organismo Asesor el Dictamen Nº 53/96, el Ente —siguiendo los lineamientos allí plasmados— consideró las distintas circunstancias apuntadas por las Gerencias, tuvo en cuenta otros elementos previstos en el contrato (v. Numeral 13.11.3.), y encuadró los incumplimientos en alguno de los distintos supuestos previstos por el régimen sancionatorio.

— VII —

Corresponde ahora examinar —desde la perspectiva desarrollada en los capítulos precedentes— los actos administrativos dictados por el Ente Regulador para aplicar las sanciones, a fin de determinar si el modo como el ETOSS ha utilizado los parámetros mencionados en el requerimiento de V.S. ha sido correcto.

Se analizarán conjuntamente ambas Resoluciones, en atención a que por la Nº 180/95 se determinaron los incumplimientos en que había incurrido Aguas Argentinas S.A. y se difirió la fijación de las sanciones hasta que esta Casa se expidiera acerca del régimen sancionatorio; y por la Nº 63/96 se fijaron esas sanciones (a la vez que también se resolvió el recurso interpuesto por la Concesionaria en contra de la primera, cuestión que no será tratada aquí).

Esta Procuración del Tesoro ha señalado la conveniencia de analizar las actuaciones administrativas en conjunto y no aisladamente, cuando son partes de un procedimiento que, como etapas de él, son interdependientes y conexas entre sí (v. Dictámenes 111:82; 180:38 y 191:25, entre otros).

En el caso, se trata de distintos elementos que han integrado un único acto administrativo complejo; un acto que para su formación requirió del dictado de las dos resoluciones mencionadas, estando ambas, en parte, destinadas a un mismo fin: la imposición de las multas. Las dos resoluciones hacen pues a la validez del acto y a la integración de la voluntad administrativa (v. Dictámenes 75:243; 76:221).

1. Sanciones aplicadas en los artículos 2º y 3º de la Resolución 63/96: Multa de $ 113.500, por incumplimiento no esencial de las “Metas de Rehabilitación y/o Renovación de Redes de Desagües Cloacales” (Numeral 16.11.1 del Pliego, determinado en art. 1º, ap. 1 de la Resolución Nº 180/95); y Multa de $ 113.500, por incumplimiento no esencial de las “Metas de Rehabilitación y/o Renovación de las Redes de Agua” (Numeral 16.11.1 del Pliego, determinado en art. 1º, ap. 2 de la Resolución Nº 180/95).

El Ente encuadró la conducta de la Concesionaria en el Numeral 16.11.1. del Pliego de la Concesión, demora “no esencial”, injustificada y no aceptada, en el cumplimiento de las metas en la proporción establecida.

Tuvo en cuenta para ello —según expresa en la actuación del Directorio obrante a fojas 1454/1456 y en el Considerando de la Resolución Nº 63/96— el grado de cumplimiento del Plan Quinquenal frente a los incumplimientos detectados; ponderó que éstos no han generado perjuicios a usuarios ni se ha visto afectado el interés público; y valoró, además, las circunstancias atenuantes señaladas en los informes de las gerencias respectivas. Todo, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Numerales 16.11.3. y 16.7. del Pliego.

Entiendo que lo expuesto es consistente con los señalamientos efectuados por esta Casa en el Dictamen Nº 53/96, lo que me conduce a considerar que los parámetros utilizados por el ETOSS al aplicar la sanción de que se trata, han sido correctos.

2. Cabe referirse en este apartado a las siguientes sanciones por incumplimientos que no tienen prevista una sanción específica:

a) la aplicada en el artículo 4º de la Resolución Nº 63/95: Multa de $ 11.350, por incumplimiento de la obligación de presentar los "Formatos" (Capítulo 9 y Numerales 16.10.9 y 16.10.3 del Pliego; incumplimiento determinado en art. 1º, ap. 4 de la Resolución Nº 180/95).

b) la aplicada en el artículo 5º de la Resolución Nº 63/95: Multa de $ 11.350, por defectos en la intervención de los auditores (Numerales 9.2.1, 9.2.2, 16.10.9 y 16.10.3 del Pliego; incumplimiento determinado en art. 1º, ap. 5 de la Resolución Nº 180/95);

c) la aplicada en el artículo 8º de la Resolución Nº 63/95: Apercibimiento en virtud de los incumplimientos observados con relación a la presentación del Estudio del Servicio (Numerales 9.5, 16.10.9 y 16.9 del Pliego; incumplimiento determinado en art. 1º, ap. 5 de la Resolución Nº 180/95);

d) la aplicada en el artículo 9º de la Resolución Nº 63/95: Multa de $ 56.750, por la falta de información a los usuarios respecto del "Informe Anual" y del "Informe sobre Niveles de Servicio" (Numerales 9.9.1, 9.9.2, 16.10.9 y 16.10.4 del Pliego; incumplimiento determinado en art. 1º, ap. 6 de la Resolución Nº 180/95); y

e) la aplicada en el artículo 10º de la Resolución Nº 63/95: Apercibimiento por Incumplimiento de la obligación establecida en el Numeral 7.10.1 del Pliego de la Concesión, relativa a dar a publicidad el Reglamento del Usuario (Numerales 16.10.9 y 16.9 del Pliego; incumplimiento determinado en el art. 5º de la Resolución Nº 180/95).

En los casos mencionados en los puntos a), b) y d), se utilizó la previsión del Numeral 16.10.9. del Pliego, que establece que el Ente puede sancionar a la Concesionaria con algunas de las sanciones fijadas en el Numeral 16.10. y, consecuentemente, aplicó las multas determinadas en los Numerales 16.10.3. y 16.10.4. respectivamente.

Para las situaciones citadas en los puntos c) y e) se utilizó el Numeral 16.9., que establece que "Se sancionará con apercibimiento toda infracción de carácter leve (...) que no tenga un tratamiento sancionatorio más grave" y, de tal manera, se aplicó la sanción allí determinada.

Puede considerarse que —según las pautas señaladas por esta Casa en el Dictamen Nº 53/95— el Ente ha hecho una aplicación correcta de los parámetros al aplicar estas sanciones, tanto en lo referido a los "casos no previstos" cuanto en lo concerniente a las infracciones leves.

3. Sanciones aplicadas en los artículos 6º y 7º de la Resolución Nº 63/95: Multa de $ 113.500, por la presentación tardía e incompleta del "Informe sobre los Niveles de Servicio" (Numerales 9.8.2 y 16.10.5 del Pliego, incumplimiento determinado en art. 1º, ap. 5 de la Resolución Nº 180/95) y Multa de $ 113.500, por la presentación tardía e incompleta del "Informe Anual de Avance del Plan Quinquenal" (Numerales 9.8.1 y 16.10.5 del Pliego, incumplimiento determinado en art. 1º, ap. 5 de la Resolución Nº 180/95).

El Ente encuadró la conducta de la Concesionaria en los Numerales 9.8.1. y 9.8.2. del Pliego y aplicó las sanciones previstas en el Numeral 16.10.5., 7º párrafo.

No observo contradicción con las pautas establecidas en el Dictamen Nº 53/96 de esta Procuración y considero correcta la utilización de los parámetros en la aplicación de estas sanciones.

— VIII —

Con la opinión expuesta queda evacuado el requerimiento formulado a esta Procuración del Tesoro en el Oficio de autos. Regístrese como Dictamen (v. Dictámenes 203:213; 210:348).

Saludo a V.S. con atenta consideración.

DICTAMEN Nº 053

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEGITIMO ABONO POR EJERCICIO DE FUNCIONES SUPERIORES. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. PROCESO DE SELECCION.

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CONCURSOS. PARTICIPACION EN UN PROCESO DE SELECCION. ALCANCES.

La participación en un proceso de selección presupone el conocimiento y la aceptación del nivel escalafonario y las funciones correspondientes al cargo por el cual se pugna.

ESTATUTO. ASIGNACION DE FUNCIONES.

La Administración debió proveer tareas inherentes al cargo que el agente obtuvo por concurso.

I. — Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente ... del Ministerio de Defensa, contra Resolución M.D. Nº 1451 del 30 de diciembre de 1993 que lo designó, previo proceso de selección, en un cargo de Nivel "D".

Esta dependencia solicitó, mediante sus intervenciones que obran a fs. 88 y 95, que se remitiera el perfil del cargo Nivel "D" en que fuera designado el recurrente; lo cual fue cumplido y obra a fs. 93 de acuerdo con lo informado a fs. 97.

II. — En primer término, se señala que esta Dirección General coincide con el criterio del Organo Asesor de origen que aconseja rechazar la pretensión incoada, ya que la participación en un proceso de selección presupone el conocimiento y la aceptación del nivel escalafonario y las funciones correspondientes al cargo por el cual se pugna. En el caso, el impetrante se postuló voluntariamente a varios cargos, entre ellos uno de Asistente Administrativo Nivel "D", del cual en definitiva resultó ganancioso.

Sin perjuicio de ello, la probada circunstancia (fs. 42/46, 50/51 y 55) de que el causante viene desempeñando —no puede establecerse con exactitud desde cuando— funciones propias de un profesional de la abogacía, amerita un análisis particular.

En efecto, el primer párrafo del artículo 43 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140, dispone que "El personal permanente deberá cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado", en virtud de ello la Administración debió proveerle tareas inherentes al cargo que el agente obtuvo por concurso y no, como en definitiva hizo, asignarle funciones de abogado analista y, luego, de representante del Estado en juicio (Res. M.D. Nº 1786 fs. 50/51).

Desde que la situación descripta en el párrafo precedente no se ajusta a las previsiones del Régimen de Suplencia, aprobado por Decreto Nº 1102/81, corresponde advertir acerca de la irregularidad que ésta implica y, en consecuencia, aconsejar su inmediato cese.

Asimismo, esta dependencia ha sostenido antes que ahora que debe reconocerse la útil y efectiva prestación de servicios, ya que lo contrario implicaría un enriquecimiento sin causa a favor del Estado (confr. Dict. D.G.S.C. Nº 821/95).

En dicho sentido, correspondería reconocer al peticionante —en concepto de legítimo abono— la suma que resulte entre los Niveles "D" (incluido el grado que posea actualmente) y "C", desde el momento que éste comenzó a desempeñar funciones de Asesor Jurídico, de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 101/85, según texto del Decreto Nº 276/90.

III. — De acuerdo con lo expuesto, se concluye que debería rechazarse el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, cesar de inmediato con la asignación indebida de funciones superiores y reconocer las sumas que correspondan en concepto de legítimo abono.

CLAUDIA BELLO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

EXPEDIENTE Nº 9445/94 — MINISTERIO DE DEFENSA — DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 3791/96

ESTATUTO. LICENCIA ANUAL ORDINARIA. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. FUNCIONES EJECUTIVAS.

CARGO CON FUNCIONES EJECUTIVAS. RENUNCIA.

No resultaría posible pretender declinar la función que se desempeña manteniendo el vínculo laboral con la Administración Pública Nacional, en tal caso sólo cabría renunciar al empleo.

LICENCIA ANUAL ORDINARIA. PAGO.

El pago de la Licencia anual ordinaria sólo procede en caso de renuncia al cargo o separación de la Administración Pública Nacional por cualquier causa.

Para que resulte viable el pago de la Licencia anual ordinaria debe configurarse la extinción de la relación de empleo público.

I. — El Director de Contabilidad y Finanzas del organismo consignado en el epígrafe consulta a esta dependencia si ante la renuncia presentada por el agente..., a partir del 6 de noviembre de 1996, a su cargo con Función Ejecutiva Nivel III, resulta procedente efectuar la liquidación y pago por aquel solicitado de su licencia ordinaria pendiente de utilización y transferida por razones de servicio correspondiente a los años 1994, 1995 y la parte proporcional del año en curso.

Al respecto, se acompaña copia autenticada de la nota en la que el citado agente presentó su renuncia a la Función Ejecutiva III pero no a su cargo Nivel "B" Grado "5" que escalafonariamente le corresponde.

II. — Se plantean en el sub examine dos cuestiones a dilucidar. En primer término, la procedencia de una renuncia al cargo con función ejecutiva pero continuando la relación laboral con la Administración Pública Nacional y, luego, si corresponde o no disponer el pago de la licencia ordinaria no usufructuada durante el ejercicio de la función que se dimite.

1. — En lo referido a la renuncia a un cargo con función ejecutiva, se señala que "el deber básico de todo agente público es cumplir la función o empleo que se le ha encomendado" (cfr. Miguel Marienhoff "Tratado de Derecho Administrativo", T. III B, Ed. Abeledo Perrot 1978 pág. 219); en dicha inteligencia, el artículo 27 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140, prevé en su inciso a) el deber de "prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determine en las normas emanadas de autoridad competente". De modo que el cumplimiento efectivo de la función asignada es una de las obligaciones principales del agente, ya que se trata de la causa del propio nombramiento. Por ello, no resultaría posible pretender declinar la función que se desempeña manteniendo el vínculo laboral con la Administración Pública Nacional, en tal caso sólo cabría renunciar al empleo.

A igual conclusión se ha arribado antes que ahora en un caso semejante al presente, ya que además del deber genérico de cumplir la función encomendada, se destaca que el desempeño de una función ejecutiva cuenta, a diferencia de las restantes, con una estabilidad temporaria que cede sólo por las causales enumeradas en el artículo 54 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) —entre las cuales no se ha previsto la renuncia—; por lo tanto, su ejercicio efectivo durante aquel período es no sólo un derecho del agente allí designado sino también una obligación.

Por lo expuesto, se concluye que no resulta posible renunciar sólo al cargo con funciones ejecutivas, sino que los agentes que así lo deseen deberán renunciar a su empleo en la Administración Pública Nacional.

En la especie, deberá rechazarse la renuncia del agente ... ,por los fundamentos precedentemente expuestos, sin perjuicio de que éste exprese, posteriormente, su voluntad de renunciar a su cargo en la Administración Pública Nacional extinguiendo la relación de empleo público.

2. — En virtud de lo señalado en el acápite anterior, deviene abstracto el tratamiento de la solicitud de pago de la licencia ordinaria pendiente de utilización.

Sin perjuicio de ello, se recuerda que esta dependencia ha sostenido que el pago de la licencia ordinaria "sólo procede en caso de renuncia al cargo o separación de la Administración Pública Nacional por cualquier causa (cfr. Dto. Nº 3413/79, inc. 1), es decir que para que dicho pago resulte viable debe configurarse la extinción de la relación de empleo público (Dict. Nº 473/94).

CLAUDIA BELLO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTA 714/96 — COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 5192/96

2. Convocatorias y avisos comerciales

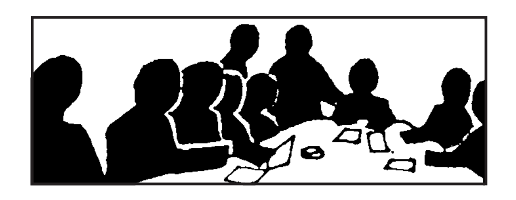

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINA MINERAL DEVELOPMENT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 15/3/00, a las 15.00 hs, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.98.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31.12.98.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Consideración de resultados.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Carlos María Brea
e. 18/2 Nº 40.719 v. 24/2/2000

"C"

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S.A.C.I., a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria que se celebrará el día 9 de marzo de 2000 a las 11,00 horas en la sede social de la sociedad sita en Rondeau 3225, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ratificación del aumento de capital social en la suma de $ 14.061.025.-, aprobado por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1995. Simultáneamente consideración de un aumento de capital social en la suma de $ 4.500.000.-. En ambos casos a suscribir e integrar en efectivo o con imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones realizados oportunamente, emitiéndose 18.561.025 acciones ordinarias, escriturales, clase "A", de V$N 1 cada una, de un voto por acción, a la par. Las acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1999 y tendrán los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión.
2º) Consideración de los resultados no asignados negativos al 30 de junio de 1999 de $ 15.790.530.- a tenor de lo establecido por el art. 205 de la Ley de Sociedades Comerciales. A tal fin se reducirá el capital social de V$N 34.270.585 a V$N 18.480.055. La reducción se concretará en forma simultánea, afectando tanto a las acciones en circulación a la fecha como a las acciones a emitirse en función de los aumentos aquí tratados, implicando una reducción del 46,076044515%.
3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (art. 194 Ley 19.550 reformado por Ley 24.435).
4º) Delegación en el Directorio de la época de emisión y otorgamiento al Directorio de amplias facultades para obtener las autorizaciones y aprobaciones necesarias de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, pudiendo proponer las modificaciones que aquellas consideren necesarias y realizar todos los actos vinculados con los trámites, diligencias y gestiones que fueran necesarios y/o convenientes a los fines antes indicados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I.- Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de C. DELLA PENNA S.A.C.I., sita en Rondeau 3225, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 3 de marzo de 2000, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II: Se supeditan las decisiones que se adopten en el punto 2 del Orden del Día a la resolución que adopte la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Presidente - Guillermo A. Petrocchi
e. 18/2 Nº 40.711 v. 24/2/2000

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 50º y 51º de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el jueves 9 de marzo a las 18:30 horas, en los salones del Hotel Inter-Continental, Moreno 809, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas al 31.12.99.
3º) Elección de Autoridades.
3.1 Elección de Presidente, por tres años, por finalización de mandato.
3.2 Renovación parcial de la Junta Directiva: Elección de diez vocales titulares, por tres años, por finalización de mandato: Señores José Luis Goyenechea, Francisco Badía Vidal, Jesús Burillo Andreu, Angel Cercós Casalé, Esteban Fernández Rozado, Francisco Javier Lamata Cotanda, Antonio Martínez Jorquera, Jesús Ovejero Cámara, Jorge Partesano y Patricio Zavalía Lagos.
3.3 Elección de seis vocales suplentes, por un año, por finalización de mandato: Señores Pedro Bello Díaz, Juan Cruz Lozada, Enrique Martín, Jaime Pérez Pena, José Manuel Silva Jordedo y Ramiro Rivera.
4º) Designación de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.

Presidente - Antonio Donadeu Farnés
e. 22/2 Nº 40.742 v. 23/2/2000

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de marzo de 2000, a las 18 horas, en primera convocatoria y un ahora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1999.
3º) Remuneración de directores.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

Presidente - Norberto F. Candia
Nº 22/2 Nº 11.769 v. 28/2/2000

CIDEC CIA. IND. DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2000 a las 14:30 hs., en Marcelo T. de Alvear 684 2do. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 60 cerrado el 31 de octubre de 1999, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
4º) Elección del Síndico titular y el Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 22/2 Nº 40.863 v. 28/2/2000

"E"

E.M.E. PRODUCCIONES S.A

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 2000, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Callao 966 Piso 7º Dpto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Estados contables cerrados al 31 de diciembre de 1999.
3º) Actuación del Directorio.
4º) Asignación de honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado.
5º) Renuncia indeclinable del Presidente.

Presidente - Marta Edit González
e. 21/2 Nº 40.797 v. 25/2/2000

E.P.C.V. EXAMEN PSICOFISICO DE CONDUCTORES DE VEHICULOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 2000, a las 13 hs. en 1ra. convocatoria y a las 14 hs. en 2da. convocatoria, en la Sede social de la calle Maipú 879 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores (Art. décimo de los Estatutos Sociales);
2º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto precedentemente;
3º) Designación de autoridades, síndico titular y suplente,
4º) Aumento de Capital según Art. 5º de los Estatutos Sociales;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deben comunicar su concurrencia, conforme el art. 238 de la Ley de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Raimundo Felchle
e. 17/2 Nº 40.469 v. 23/2/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Insp. Gral. de Justicia: 9158. Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2000 a las 16:00 horas, en Francisco de Viedma 6879 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del sistema de explotación de los microómnibus de la empresa.

NOTA: 1º) La Asamblea en 2º convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1º convocatoria: 2º) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a Francisco de Viedma 6879 - Capital Federal.

Presidente - Carlos Mauricio Cesanelli
e. 21/2 Nº 40.829 v. 25/2/2000

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2000, a las 15.00 horas en el local de Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los que finalizaron su mandato.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Mercurio J. Di Giambattista
e. 21/2 Nº 40.761 v. 25/2/2000

"G"

GRAFA, GRANDES FABRICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ Nº 904268) Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2000 a las 15:00 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el dia 6 de marzo de 2000 inclusive.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht
e. 22/2 Nº 40.876 v. 28/2/2000

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 2000 a las

11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en Avenida Leandro N. Alem 712, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 377, 2do. subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avenida Leandro N. Alem 712, 7º piso, Capital Federal, hasta el día 7 de marzo de 2000, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Mariano F. Grondona
e. 21/2 Nº 40.833 v. 25/2/2000

HILO MUSICAL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 6142, Lº 96, Tº A. El Directorio de HILO MUSICAL S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el en el domicilio de Paraguay 1178, piso 6º de la Capital Federal, el día 7 de marzo del 2000, a las 11 hs, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Exclusión de la sociedad del régimen del art. 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
3º) Modificación de los arts. 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 17º, y 19º del Estatuto Social. Adecuación de la numeración de la totalidad de los artículos del Estatuto Social.

NOTA: Se comunica a los Señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación para su registro en el libro respectivo.

Presidente - Luis Jorge Draghi
e. 18/2 Nº 40.715 v. 24/2/2000

HISPANAGRO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria ha realizarse el día 6/03/2000 en la sede social sita en la Avenida Callao 1690, 6º piso A de esta Ciudad en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales;
3º) Modificación del artículo 8º de los estatutos sociales;
4º) Modificación del artículo 10º de los estatutos sociales;
5º) Nombramiento de autoridades societarias y distribución de cargos.

Presidente - Jesús Bellsola Ferrer
e. 18/2 Nº 40.712 v. 24/2/2000

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Personería Jurídica: C 1827-353989. Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de marzo de 2000 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1999.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Director - Norberto C. Passuni
e. 17/2 Nº 40.811 v. 23/2/2000

INCIEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Marzo de 2000 a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Armenia 2339, 3º G - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Reforma de los arts. 4º y 11º de los Estatutos. Aumento del Capital y prescindencia de la Sindicatura.
3º) Derecho de preferencia. Emisión y canje de acciones.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 7 de Marzo de 2000 a las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Febrero de 2000. El Directorio.

Presidente - Carlos Enrique Hubscher
e. 22/2 Nº 40.923 v. 28/2/2000

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará, en la calle Larrea 955, en el Auditorio Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, Capital Federal, el día 29 de febrero de 2000, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Interpretación del artículo 6º del Estatuto Social en lo que atañe a los requisitos para la transmisibilidad de las acciones.
2º) Modificación de los artículos 6º, 12º y 31º del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Secretario - Carlos Rubianes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 15/2/2000.

e. 18/2 Nº 39.889 v. 24/2/2000

"L"

LOTTOMATICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LOTTOMATICA ARGENTINA S.A., a realizarse en primera convocatoria el día 7 de marzo de 2000 a las 12:00 horas en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, y, en segunda convocatoria, el día 7 de marzo de 2000 a las 14 hs, en el mismo domicilio, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º) Cambio de fecha de Cierre de Ejercicio.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas deberán depositar las acciones en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Director Titular - Enrique Garrido
e. 17/2 Nº 40.481 v. 23/2/2000

LUBCIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LUBCIA S.A. para el día trece de marzo de 2000 a las 14 horas en Paraná 425 piso 13 oficina B, Capital Federal a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado y su destino.
4º) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo legal.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de la modificación del mismo en cuanto a su composición.

Vicepresidente - Carlos María Sciaroni
e. 21/2 Nº 41.255 v. 25/2/2000

"M"

METALURGICA MACONS S.A.I.C. y F.
Registro I.G.J. Nro. 27201

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Para el día 13 de Marzo del 2000, a las 18,00 hs., en nuestra sede social sita en la calle Córdoba 5411, de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico a la fecha.
3º) Fijación del nro. de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

Síndico Titular - Mercedes Liliana Giordano
e. 18/2 Nº 40.709 v. 24/2/2000

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2000, a las 17:00 horas en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio finalizado el 31/10/99;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
6º) Remuneración al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios
e. 22/2 Nº 40.886 v. 28/2/2000

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 9 de marzo de 2000 a las 10 horas, en Lavalle 472, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de representantes de accionistas para suscribir el acta;
2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por los accionistas tenedores de Acciones de Empresas Telefónicas, y de un Director Suplente por los accionistas tenedores de Acciones de Adjudicatarios, en reemplazo de los integrantes del cuerpo renunciantes, para completar el mandato de los salientes.

Presidente - Jürgen Kritschgau
e. 18/2 Nº 40.740 v. 24/2/2000

"P"

PEDRO EHRENBOCK S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas para el día 7 de marzo del 2000 a las 17,00 hs. en primera convocatoria y a las 18,00 hs. en segunda, en Carlos A. López 3759, Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Cerrados al 31/3/98 y 31/3/99.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Regularización e integración del Directorio por fallecimiento del Sr. Heriberto Ehrenbock.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Socio Administrador - Heriberto Ehrenbock
e. 17/2 Nº 40.991 v. 23/2/2000

"S"

SALINAS LAS BARRANCAS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro Nº 4692. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de marzo de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Rivadavia 1823. 6º Piso - A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550/72, ejercicio al 30 de septiembre de 1999.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Adecuación del Estatuto a la Ley 19.550 y reforma.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
6º) Elección de directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 (tres) días hábiles antes de la asamblea.

Presidente - Beatriz Bonsergent
e. 18/2 Nº 41.139 v. 24/2/2000

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea Especial de las Acciones Clase "C", a celebrarse, en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 2000, a las 10 horas y 10:30 horas; respectivamente, en

la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 50, Planta Baja, Capital Federal. Las Asambleas considerarán el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la conversión de hasta 98.438.098 acciones ordinarias, escriturales, de $1 valor nominal y un voto por acción, de la Clase "C" (afectadas al Programa de Propiedad Participada de la Sociedad), en acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal y un voto por acción, de la Clase "B". La conversión se llevará a cabo en una o más veces, en base a la determinación que en cada caso efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Fiduciario del Programa), de la cantidad de Acciones Clase "C" que estén en condiciones legales de ser convertidas. Designación de las personas encargadas de realizar los trámites relativos a la conversión de acciones.
3º) Ratificación por las Acciones Clase "C", de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria al considerar el punto 2º del Orden del Día. El Directorio.

NOTA 1: Los puntos 1º y 2º serán considerados y resueltos en Asamblea General Extraordinaria y el punto 3º será considerado por Asamblea Especial de las Acciones Clase "C". Los certificados de acciones escriturales inscriptos en el Libro de Asistencia de conformidad con la Nota 2 de la presente, habilitarán para participar en la Asamblea Especial.
Nota 2: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13º, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 8 de marzo de 2000, a las 17 horas.
Nota 3: Se recuerda a quienes se registren para participar de las asambleas como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del punto 2.2.8 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 21/2 Nº 11.730 v. 25/2/2000

"V"

VERAUTO LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1752, Piso 5º A de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del artículo 32º del Estatuto Social.
3º) Consideración de los Estados Contables al 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y determinación de sus honorarios.
6º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
7º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.

Director - Raúl González Lorente

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 17/2 Nº 40.463 v. 23/2/2000

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 651 Piso 5º Oficina 104 Capital, el dia 6 de Marzo del 2000 a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para Suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos
Buenos Aires, 10 de Febrero del 2000.

Presidente - Juan Carlos Fiorito
e. 22/2 Nº 40.936 v. 24/2/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramón Mourente y Cía. S. A. (representada por la Mart. María Alicia Marón), of. Av. de Mayo 1363, Ciudad de Bs. As., avisan que por contrato de locación vencido, se efectúa la transf. de los derechos de explotación del Garage Comercial sito en la AV. ACOYTE 45, 1º P. de la Ciudad de Bs. As., habilitación municipal 604.070 del Sr. Carlos Vázquez, domiciliado en Neuquén 682, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., a la Sra. Nilda del Valle Palomares, domiciliada en la Av. Acoyte 25, 6º piso, Dto. D de la Ciudad de Bs. As., sin personal y libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras. of.

e. 18/2 Nº 40.741 v. 24/2/2000

Se comunica que Angel Bernardino Romero, DNI 12.920.488 con domicilio en Av. Federico Lacroze 2870, Capital, transfiere a Emilio Eduardo Russo, DNI 10.623.511 domiciliado en Godoy Cruz 1434, Capital, el comercio dedicado a Restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa comidas, rotisería y parrilla ubicado en la AV. FEDERICO LACROZE 2870, Capital. Reclamos de ley en Federico Lacroze 2870, Capital.

e. 22/2 Nº 40.924 v. 28/2/2000

Se avisa que Sonia Adriana Tripoloni con domicilio en Av. Córdoba 4683 vende a Claudio Miguel Tripolone con domicilio en Hidalgo 268, su negocio: "Lavandería mecánica (503222). Limpieza y reparación de pieles (503230). Reparación reforma y almacenamiento de ropa cobertores, frazadas, cortinas y otros tejidos (503230). Comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco), y todo lo comprendido en la ord. 33.266 (601040), de artículos de mercería, botonería, bonetería, fantasías (603190). Receptoría, ropa p/posterior lavado y/o limp. y/o planch. en otro lugar (604130), sito en AV. RAUL SCALABRINI ORTIZ 930. Reclamos de ley en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 930.

e. 21/2 Nº 41.249 v. 25/2/2000

El Sr.: Manuel García García con C.I.: Nº 5.805.967 con domicilio en Rivadavia 3428 3º piso Dpto. 7 de C.F. avisa que vende, cede y transfiere su hotel de pasajero de 12 habitaciones sito en AVENIDA SCALABRINI ORTIZ 608 de C.F. a Pedro Antonio Mosso D.N.I. 7.869.500 con domicilio Moreno Sud 466 1º Dpto. A. S. del Estero reclamos de ley y domicilio de partes en Scalabrini Ortiz 608 de C.F.

e. 22/2 Nº 40.958 v. 28/2/2000

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap., avisa que Carlos Alberto Paletta vende a Elsa Beatriz Bulla ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º, Cap., el neg. de (500200), Elab. de Masas, Pasteles, Sándw. y Prod. Simil. etc. (500202), Elab. de Prod. de Panad. con vta. directa al público, sin elab. de pan (500204). Elab. de churros y Facturas Fritas con vta. al público (601020). Com. Min. Desp. de Pan y Prod. Afines. (601030). Com. Min. de masas, Bombones, Sándw. (sin elab.), sito en AV. RIVADAVIA 3463, PB., Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 21/2 Nº 40.830 v. 25/2/2000

"B"

El Escribano Guillermo Federico Panelo, con domicilio en la calle Viamonte 332, 4º piso "38" de Capital Federal, avisa que "Fresenius Medical Care Argentina S. A.", con domicilio en la calle Suipacha 1067, 7º piso, de Capital Federal, transfiere a Hylios S. A., con domicilio en la calle Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 401, de la ciudad de Buenos Aires, el local sito en la calle BARZANA Nº 1542/46 y CONSTANTINOPLA 3111, Planta Baja, 1 y 2 de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado como Laboratorio de Análisis Industriales - Laboratorio Biológico Industrial y de Especialidades Medicinales otorgada por Disposición Nº 2750/DGR y CE/97. Reclamos de ley en Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 401.

e. 21/2 Nº 40.795 v. 25/2/2000

"D"

The Clínica S.A. (CUIT. 30-69090701-2) representado por el Dr. Carlos A. Pedreira, avisa que los Sres. Jorge Luis Farray DNI 18.303.626 y Marcelo Claudio Quirico DNI 18.324.351 con domicilio en Av. Díaz Vélez 4173, Capital, venden a los Sres. Gabriel Alejandro Lombardo DNI 18.023.152 y Sebastián Hernán Vázquez DNI. 23.328.658, domiciliados en Lope de Vega 1669, Capital, el fondo de comercio de la discoteca The Clínica, sita en DIAZ VELEZ 4173 de Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 173 p. 4 "C" de 14 a 16 horas.

e. 17/2 Nº 41.018 v. 23/2/2000

"L"

Los señores Aldo Nardacchione D.N.I. Nº 93.436.175, con domicilio en San Ramón 1535 Martín Coronado Buenos Aires, y Bernardo Jaraschevsky D.N.I. Nº 4.390.734 con domicilio en Betharrám 1495 Martín Coronado Buenos Aires, transfieren el fondo de comercio del kiosko y venta de artículos varios, sito en LACARRA 389 Capital a Ana Lombardi D.N.I. Nº 6.186.230 con domicilio en San Ramón 1535 Martín Coronado Buenos Aires y Aldo Nardacchione D.N.I. Nº 93.436.175 con domicilio en San Ramón 1535 Martín Coronado Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lacarra 389 Capital.

e. 17/2 Nº 40.535 v. 23/2/2000

Fortunato Suppa, Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que rectifica el edicto de fechas 17/9 al 23/9/99, debe leerse que Aníbal José Belloni y Gerardo Luca Ponti, domiciliados en Eva Perón 3518, Capital, venden a Carlos Daniel Raimondi, domiciliado en Olazábal 3659, Capital, su fondo de comercio de lavadero automático de autos con servicio de bar complementario sito en LA PAMPA 4201 y HOLMBERG 1802/8, Capital, reclamos de Ley, Cabildo 546, Capital.

e. 21/2 Nº 40.806 v. 25/2/2000

"O"

Francisco Silvestri, D. N. I. Nº 17.318.309, con domicilio en Paraguay 4285, 2º, Cap. Fed., transfiere el local ubicado en la calle OLLEROS Nº 1877/79/81, Planta Baja, Planta Alta y Sótano, Capital Federal, con los rubros: Casa de lunch (602010); café, bar (602020); Despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602030); Local de baile Clase "C" actividad complementaria (800370), a la firma Herbel S. R. L., representada por su socia gerente Belén María Barsi, D. N. I. Nº 21.842.031, con domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º "N", Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Olleros Nº 1877/79/81, Capital Federal.

e. 21/2 Nº 40.784 v. 25/2/2000

"S"

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F., Avisa que Rafael Rodríguez Barreiro, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1402 de C.F. vende su bar, cafetería, casa de lunch, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1402 C.F. a M.G. & G.A. e Hijos S.R.L. con domicilio en Paraná 583 "3" "B" C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en nuestras Oficinas.

e. 22/2 Nº 40.944 v. 28/2/2000

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillero Pública, avisa que Catalina Marecos Fleitas, domiciliada en Avda. Santa Fe 4462, Capital, vende a Silvia Analía Frías, domiciliada en Avellaneda 51, Capital, su comercio de "Librería, Fotocopias" y todo lo comprendido en su habilitación, Exp. 096104/94, sin personal, sito en SCALABRINI ORTIZ 1332, de Capital, reclamos de Ley, Cabildo 546,Capital.

e. 21/2 Nº 40.805 v. 25/2/2000

"V"

Se comunica que el Señor Marcos Atar, con CI. Nº 04.778.970, con domicilio en la calle César Díaz Nº 3064 de esta Capital Federal transfiere a la firma Meditecno SA con domicilio en la calle Monroe 5163 3º Piso de esta Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en la calle VALDENEGRO Nº 3201 de esta Capital Federal que funciona como "Depósito de Mercadería en Tránsito" habilitado por el expediente 28427/71; 12976/80 antecedente Nº 1; en representación de Meditecno SA el Señor Daniel Alejandro Mancusi con DNI Nº 11.703.601, Presidente, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 5272 Piso 5 de esta Capital Federal. Se lo autoriza para la publicación de edictos reclamos de Ley en Valdenegro Nº 3201 de esta Capital Federal.

e. 17/2 Nº 40.483 v. 23/2/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

ALTO PALERMO S.A. (APSA) continuadora de Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor (SAMAP) Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo Nº 126 del Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. nacionales. Comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1999 se resolvió aprobar el compromiso previo de fusión por absorción de APSA con Altoshopping S.A., Invershá S.A. y Pentigrás S.A. respectivamente, donde APSA es la sociedad absorbente por fusión de las restantes. Los compromisos previos de fusión por absorción fueron celebrados con cada una de las sociedades mencionadas con fecha 30 de septiembre de 1999. A) Las sedes sociales de las mencionadas empresas son: ALTO PALERMO S.A. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 2º Capital Federal inscripta en Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo el Nº 126 del Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. nacionales. Alto Shopping S.A. Lavalle 1290 Piso 7º of. 701 Capital Federal inscripta en IGJ bajo el Nº 4947 Lº 118 Tº A de S.A. el 30/5/96. Invershá S.A. Lavalle 1290 Piso 7º Of. 701 Capital Federal inscripta en IGJ bajo el Nº 5107 Lº 118 T A de S.A. el 4/6/96. Pentigrás S.A. Florida 537 Piso 7º Capital Federal inscripta en IGJ bajo el Nº 8589 Lº 119 Tº A de S.A. el 9/9/96. B) la valuación de los activos y pasivos al 30/6/99 y en base a los que se suscribieran los respectivos compromisos previos de fusión por absorción es la siguiente:

	Activo	Pasivo
Alto Palermo S.A.	637.850.161	325.256.387
Alto Shopping S.A.	34.411	22.411
Invershá S.A.	571.358	259.984
Pentigrás S.A.	297.184	30.654

C) Con motivo de los respectivos compromisos aprobados, el capital social de Alto Palermo S.A. (APSA) no se ve modificado, por poseer con antelación a esta reorganización el cien por ciento

en forma directa e indirecta del capital accionario de las sociedades absorbidas. D) Los compromisos previos de fusión por absorción de las sociedades absorbidas fueron aprobados por las respectivas asambleas de accionistas celebradas el 27 de octubre de 1999. E) Copias de los balances de fusión por absorción respectivos podrán ser retirados por los interesados del domicilio consignado para Alto Palermo S.A. (APSA). F) Todas y cada una de las sociedades involucradas en las fusiones respectivas, mantienen su domicilio en las sedes sociales indicadas ut supra, y constituyen además domicilio especial a todo evento en Hipólito Yrigoyen 476 Piso 2º Cap. Fed. en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Autorizado - Armando F. Ricci

e. 21/2 Nº 40.799 v. 23/2/2000

"G"

GRANJANOR S.A.

Domicilio legal en Valentín Gómez 3048, piso 2º de esta ciudad, inscripta el 17/4/86, Nº 2238, Lº 101, Tº A de S.A., hace saber por tres días que: 1. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/1/2000 aprobó la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad que se denominará Campos de Buenos Aires S.A., con el mismo domicilio que su escindente. 2. Valuación del activo y pasivo de GRANJANOR S.A. (sociedad escindente) antes de la escisión según Balance General Especial de Escisión confeccionado al 31/10/99: Activo 3.787.174,47. Pasivo 1.325.246,21. GRANJANOR S.A. en su carácter de sociedad escindente reducirá su capital en $ 275.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de GRANJANOR S.A. Valentín Gómez 3048 2º A de esta ciudad.

Presidente - Mauro Ricardo Jacobo

e. 21/2 Nº 40.790 v. 23/2/2000

"T"

T.T.C. TRANSPORTADORA DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Escritura: 28/12/99. Reducción de Capital de $ 800.000 a $ 250.000 y reforma del Estatuto, todo resuelto por Asamblea del 9/8/99, con domicilio legal en Lavalle 311, 11º, Cap., inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 7541, del Libro 119, Tomo A de S.A., el 8/8/96; Composición Patrimonial. Activo. Pasivo. Patrimonio Neto. Antes y después reducción: $ 598.121,87; $ 296.730,27; $ 301.391,60.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 22/2 Nº 41.318 v. 24/2/2000

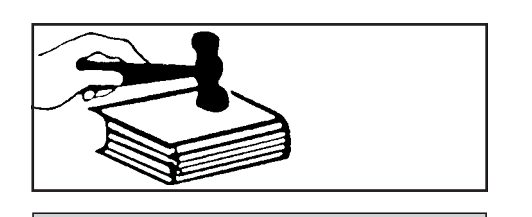

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, el 17 de marzo del año 2000, a las 14 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, ante Escribano Público, procederé a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Ameghino Nro. 274/6, entre las del Manuel Estévez y Chacabuco de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 26594, N.C.: C. 1, S. N, M. 62, P. 20, que mide 15m. de fte. al SO, 13,5m de cfte., 56,37 de cdo. al NO, y 56,5m de cdo. al SE, sup. total 791,95m2. Que adeuda: Rentas $ 36.894,60 al 30/6/99 (fs. 164), Municipalidad $ 32.668,54 al 4-5-99 (fs. 149), Aguas Arg. $ 8.429,51 al 30/12/99 (fs. 137), no teniendo deuda de OSN al 13/5/99 (fs. 140/1). La actuación judicial tramita bajo la caratula: "BANKBOSTON N. A. c/LUVELO, ALEJANDRO DANIEL s/Homologación de Deudas", Exp. 184.943/97, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 57, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to. de la Capital Federal. Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado, procediendo a intimar al desalojo en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Se trata de inmueble con entrada para vehículos y con dos puertas laterales de menor tamaño, una para administración y la otra para personal. Por la entrada de la administración hay un ambiente para recepción, con un toilet. Por una escalera se accede a un entrepiso, donde hay una oficina, con otro toilet. En la planta superior, un ambiente de trabajo, con un área de cocina, sin elementos, con un mostrador tipo bar. Hay también dos depósitos. Por un pasillo, al cual se accede desde el primer piso y desde la otra entrada, se llega a un área de trabajo. Finalmente, por el mismo pasillo se llega a un sector muy amplio o planta libre. En la planta baja, donde desde el frente hacia el interior se aprecia un área de estacionamiento y maniobra de vehículos, vestuario de personal, baños y depósitos. El edificio se muestra en buen estado de uso y conservación, en especial el área administrativa. El techo es de chapa y vidrio translúcido. El edificio termina en la calle opuesta, por donde no existe abertura. Esta venta la realizo al contado y al mejor postor, base u$s 275.605,44,- Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien (plenario del fuero, 18/2/99). El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, el que realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Asimismo se hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 206.704,08), y de no existir postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). No procede la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 10 al 16 de marzo, de 13 a 16 horas, y sábado 11 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 16 del 2000.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 21/2 Nº 41.285 v. 23/2/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 25/2/00 a partir de las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Estanislao González	VW, 4 ptas., Pointer CL/96	ARF 196	8,376
Rosa Figueroa	Fiat, 4 ptas., Duna CSD AA/96	BBK 338	7.325
Silvio Ponzoni	Renault, 4 ptas., Megane RT Tric 2.0/99	CTE 377	15.765
Lelio Vettorello	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/96	ATS 516	5.955
Rubén D. Díaz	Renault, Furgón Largo, Trafic/93	UAE 764	6.580
Alfredo J. Abate	Ford, furgoneta, Courrier Van/97	BPP 702	8.090
Roberto R. Zapata	VW, 4 ptas., Pointer GL/95	AGK 570	7.965
Simón Delamorclaz	Renault, 4 ptas., R-21 GTX/93	TMT 155	6.060
Alejandro Arias	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/96	APM 442	1.824
Claudio Ruiz	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD 1.9/96	API 794	18.796
Diana G. Machado	Renault, 4 ptas., R-9 RL/95	ABB 365	7.495
Héctor Dalurzo	VW, 3 ptas., Gol GTI/91	RHX 574	3,580
Daniel A. Gómez	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6D/98	BYO 793	9.514
Raúl D. Frontera	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack/97	BIH 504	9.938
Héctor A. Solís	Renault, 4 ptas., R 19 RL TRri/AAC/SD/96	ATU 464	8.269
J. Giguer Mollevi	Chevrolet, pick up, Silverado D Turbo/97	BNF 816	6.645
Juan M. López	Renault, 5 ptas., Clio RN AA/97	BOP 254	13.255
Marta A. Bocchini	Renault, furgón, Express /97	BQX 334	13.620
Marcela Solina	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/98	CID 183	14.324
Natalia F. Pereyra	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.3/93	TEU 229	5.004
Jorge M. Zalazar	Renault, 4 ptas., R-9 RL/95	ADW 499	6.934
Angel Ruiz Díaz	Renault, 5 ptas., Clio RL 1.9D/97	BKC 904	9.304
María Inés Lutz	Renault, furgón, Express/97	BQP 696	11.458
Ricardo Andreu	Alfa Romeo, 3 ptas., 145 TS GT/98	CCE 475	24.789
Marta I. Candia	Renault, 4 ptas., R 19 RND Tri/98	BXS 606	14.100

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%.- IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 22/2 Nº 41.038 v. 24/2/2000

El martillero Isidoro Kupferschmidt (4381 3002) comunica por 3 días que el 13 de Marzo de 2000 a las 15:00 hs. rematará en Lavalle 1634 piso 2º "A" Capital, por cuenta y orden del Sr. RODOLFO JOSE PEREYRO la cantidad de 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (1.-) cada una y con derecho a cinco votos por acción, que representan el 25% del capital social de Senma S.A. con domicilio legal en Pacheco Nº 2287 Piso 1º "B" de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1º de octubre de 1997, bajo el Nº 11.167 - Libro 122 - Tomo A de sociedades anónimas. El total de las acciones a subastar se encuentran instrumentadas en tres mil títulos Nº 5 - acciones Nº 3001 al Nº 6000. Las acciones a subastar registran un derecho real de prenda (art. 580/88 del Cód. de Comercio) a favor del señor Rodolfo José Pereyro, que asciende a la suma de pesos Ochenta y seis mil doscientos cincuenta (86.250). Los títulos se encuentran depositados en la escribanía del Dr. Horacio E. Cano Vázquez, con domicilio en Lavalle 1634 2º Piso "A" de Capital. La subasta se realizará con la base de la deuda por capital es decir pesos 86.250 (ochenta y seis mil doscientos cincuenta) dejándose constancia que de no haber posturas por la base, pasada 1/2 hora se procederá, a reanudar la subasta con una reducción de la base en un 50%, y de no haber postores con dicha base reajustada, transcurrida 1/2 hora más se procederá a la venta de dichas acciones sin base y al mejor postor. La venta se hará al contado con seña de 30%, comisión del 10% y sellado de Ley, todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta en Lavalle 1634 2º Piso "A" de Capital. En caso de no presentarse el comprador a efectuar el pago del saldo de precio, automáticamente y sin mediar ningún aviso de notificación previa, perderá la seña y comisión, disponiéndose en tal caso una nueva subasta de las acciones indicadas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.

Isidoro Kupferschmidt, martillero.

e. 22/2 Nº 41.411 v. 24/2/2000

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 2598/98, caratulados: "FERRA, GLORIA s/Inf. Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, oficina 250, Capital Federal, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 6 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica por este medio a GLORIA RAQUEL FERRA (D.N.I. Nº 01.679.665), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999. ...desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Oscar Benito Bustos a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si los textos, números y firmas insertos en los originales de la solicitud de traspaso Nº 0046626 de Profesión + Auge AFJP S.A., pertenece al puño y letra de Elba Liliana Fernández, y/o de Gloria Ferra, tomando como indubitables el cuerpo de escritura glosado a fs. 124/125 para el caso de la nombrada Fernández, como elementos manuscritos referenciales que pertenecerían a la nombrada Ferra, las rúbricas insertas en su legajo personal: contrato de trabajo (fs. 66/68), recibo de solicitudes de traspaso de Profesión AFJP (fs. 44), en el original de su recibo de sueldo correspondiente al mes de abril de 1997 (fs. 46), solicitud de empleo de Profesión + Auge AFJP (fs. 62/vta), declaración jurada de cargas de familia de Anses (fs. 63/vta) y formulario de designación de beneficiario en seguro colectivo obligatorio (fs. 65). Notifíquese, haciéndose saber al imputado que podrá proponer perito de parte dentro del tercer día de notificado (artículo 258 del C.P.P.N.). Fdo. Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 21/2 Nº 308.425 v. 25/2/2000

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, en los autos Nº 11.634, caratulados: "STILVERBERG, ALBERTO JORGE s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, oficina 250, Capital Federal, en virutd de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 4 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica por este medio a GUSTAVO DI PERNA, MI 16.766.146, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 13 de septiembre de 1999. Desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Beatriz Laura Bevacqua …a efectos de que practique una pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas obrantes en los anversos de los cheques Nros. 82356016/18/19/20/21/22/24/26 de la cuenta corriente Nº 0-548038-014 a nombre de Miguel Angel Di Perna, del Citibank corresponden al mismo puño suscriptor del original del registro de firmas de

Miguel A. Di Perna, si existe identidad escrituraria entre aquellas rúbricas y las que obran en los anversos de los originales de los cheques pagados y si en el trazado de las firmas de los cheques cuestionados tarea imitativa respecto de la rúbrica asentada en el registro de firmas. Notifíquese …-". Fdo. Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
Secretaría, 10 de febrero de 2000.
Gustavo D. Meirovich, secretario.
e. 21/2 Nº 308.427 v. 25/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA MICHALUAT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 22/2 Nº 41.179 v. 24/2/2000

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19 cita y emplaza por quince días al demandado en los autos "OLGUIN VALENTIN c/SINDICATO DEL PERSONAL DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS DE FERROCARRILES s/Prescripción Adquisitiva" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 22/2 Nº 41.328 v. 23/2/2000

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 E.P. de Capital Federal, cita por tres días a NOEMI MABEL ALONSO, para que conteste la demanda entablada por el consorcio de Propietarios Avda. del Libertador Nº 2491 Esquina Matías Sturiza Nº 494 Olivos caratulado CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. DEL LIBERTADOR 2491 ESQUINA MATIAS STURIZA OLIVOS c/ALONSO NOEMI MABEL s/Ejecución de Expensas, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 21/2 Nº 41.230 v. 23/2/2000

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de la Capital Federal, cita por diez días a MARIO MIGUEL PARODI para que conteste la demanda entablada por Enrique Urtasun, en los autos caratulados: "URTASUN ENRIQUE c/PARODI MARIO MIGUEL s/Daños y perjuicios", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina.
e. 22/2 Nº 41.303 v. 23/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 2 de esta Capital Federal, en autos caratulados "PATIÑO MAYER RODOLFO OSCAR JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 28.739, llama a mejoramiento de oferta de $ 150.000, por la adquisición del 100% indiviso del inmueble de la calle Juana Azurduy Nº 2528/30, entre Ciudad de La Paz y Amenábar. Sobre un terreno de 11,258m de frente por 42,1m de fondo, existen dos construcciones de vivienda, una al frente de aproximadamente de 100 m2 cubiertos y otra en el contrafrente de aproximadamente 78 m2, lo cual hace un total de una superficie cubierta de aproximadamente 178 m2. Ocupado por la fallida. La Audiencia a celebrarse a tal fin se llevará a cabo el día 7 de marzo del 2000 a las 9,30 hs., en la sede del juzgado, oportunidad en la cual se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas presentadas. Los sobres podrán ser presentados hasta media hora antes de la audiencia citada, acompañado el importe equivalente al 10% del monto ofertado, mediante depósito en el Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de estos autos, o mediante cheque certificado sobre Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del tribunal. La oferta debe presentarse por duplicado, conteniendo nombre del ofertante, quien podrá actuar por sí o por apoderado, constituyendo domicilio en la jurisdicción del juzgado. Los mejoramientos de condiciones deberán ser ofertados en no menos del 5% del ofrecimiento inicial. El precio será abonado en moneda extranjera billete dólar estadounidense. Al momento de ser aceptada la propuesta por el juzgado, deberá integrarse hasta el 30% del precio ofrecido dentro de los diez días de la resolución de adjudicación lo que será inapelable, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso y con las responsabilidades prescriptas por el art. 580 de Cpr. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido de las actuaciones, estado de uso y conservación y ocupación de los bienes a realizar, renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos. Asimismo aclárese que de corresponder el IVA. deberá ser integrado por el comprador al monto del pago del saldo de precio correspondiente, dentro de los 30 días de la adjudicación. Podrán requerirse precisiones sobre el mejoramiento de oferta y visitas del inmueble, en los teléfonos de la sindicatura: 4372-3595/4374-6410. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/2 Nº 40.885 v. 24/2/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, en autos "SUDFARM S.A. s/ Pedido de Quiebra por Banco Francés S.A." cita a SUDFARM SA. a fin de que dentro de los cinco días de la publicación del presente invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/2 Nº 41.409 v. 23/2/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, cita y emplaza a PREMIER FREN O.K. S.A., para que dentro del término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio en los autos caratulados "PREMIER FREN O.K. S.A. s/ Pedido de quiebra por COOPERATIVA DEL PLATA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/2 Nº 41.402 v. 23/2/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ FERREIRA HUGO MIGUEL s/ Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C., cita a HUGO MIGUEL FERREIRA a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, se presente en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/2 Nº 41.376 v. 23/2/2000

Nº 22

Juzg. Nac. Comercial de 1º Inst. Nº 22, Sec. Nº 43, en autos "TARIFA, GREGORIO ALFONSO s/Cancelación" Expte. 99.641/99, dispuso cancelar 95 pagarés por U$S 210 a favor de "Cedama Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" librados por Mercedes Tarifa. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial con texto abreviado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/2 Nº 40.147 v. 25/2/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º Capital Federal, en autos "ENAGRO S.R.L. s/Quiebra" intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/2 Nº 308.126 v. 23/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 36.451 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE ALBERTO ALMADA, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.598 v. 28/2/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE ELIAS MEDINA a estar a derecho en la causa Nº 27.520 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves —Art. 89 del C.P.— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.600 v. 28/2/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO RAMON ANTICH a estar a derecho en la causa Nº 36.967 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por el art. 289 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.602 v. 28/2/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 23.302 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROSA ASTO CRUZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.603 v. 28/2/2000

Nº 7

PRS Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 48.694 seguida por el delito de lesiones leves y amenazas. Cita y emplaza a SILVIO GUILLERMO MACRI, argentino, titular de DNI Nº 21.472.835, con último domicilio real en la calle César Díaz 4378 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de febrero de 2000 … no conociéndose el domicilio del imputado Silvio Guillermo Macri, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: PRS Fernando Larraín: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario…".
e. 17/2 Nº 308.131 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Omar Alberto Facciuto, por ante la Secretaría Nro. 57 desempeñada por el Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 4to. de Capital Federal, en la causa Nro. 49.663 caratulada "Imputados: ZARATE JOSE RAIMUNDO Y GUTIERREZ VALVERDE, SILVIA s/Hurto (art. 162 del Código Penal) cita y emplaza a los imputados JOSE RAIMUNDO ZARATE (DNI Nro. 17.922.248 y a SILVIA GUTIERREZ VALVERDE Pasaporte peruano 0328530), para que comparezcan ante esta sede, a estar derecho dentro del tercer día hábil de la última publicación; bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y ordenar sus respectivas capturas; a través de Policía Federal. Publíquese por cinco días. Secretaría Nro. 57, 28 de enero de 2000. Fdo. Carlos H. Aostri, secretario.
e. 17/2 Nº 308.132 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Fernando Larraín, por ante la Secretaría Nro. 57 desempeñada por el Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 4to. de Capital Federal, en la causa Nro. 48.841 caratulada "MANUELA NATIVIDAD PEREZ FORONDA s/Inf. Art. 92 del Cód. Penal", cita y emplaza a la imputada MANUELA NATIVIDAD PEREZ FORONDA (boliviana, nacida en La Paz el 25/12/68, certificado de nacionalidad Nro. 01-132876, soltera, empleada), para que comparezcan ante esta sede, a estar derecho dentro del quinto día hábil; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura a través de Policía Federal. Publíquese por cinco días. Secretaría Nro. 57, febrero 1 de 2000. Fdo. Carlos H. Aostri, secretario.
e. 17/2 Nº 308.134 v. 23/2/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL OLIVARES y ERIKA DEL PILAR ROSPIGLIOSI DE GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.843/II que se le sigue por el delito de hurto del art. 162 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/2 Nº 308.431 v. 25/2/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a SOLEDAD JAIME LOAIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa 27.560/II que se le sigue por el delito de hurto del art. 162 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/2 Nº 308.432 v. 25/2/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza LUIS ANTONIO MACIEL (C.I. 13.998.718) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.) dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 6244 caratulada: LUIS ANTONIO MACIEL (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 16 de diciembre de 1999. Atento los informes de fs. 40/3, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a LUIS ANTONIO MACIEL que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo. Raúl J. E. García (juez), ante mí: Edmundo Rabbione (secretario ad hoc). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

e. 18/2 Nº 308.313 v. 24/2/2000

Nº 13

Juzgado Nacional Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Of. 358 Capital en causa Nº 2088, "VARELA CID, EDUARDO s/Calumnias e Injurias. Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a EDUARDO VARELA CID a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde y ordenarse su captura. M. Isabel Bulacio N. de Rua, Juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Eduardo C. Martinelli, secretario.

e. 21/2 Nº 308.484 v. 25/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza a AGUSTIN DANTONE (DNI 25.006.657) con último domicilio conocido en la calle Río Cuarto 3032 de esta ciudad por el término de cinco días (Art. 150 del C.P.P.). A fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta ciudad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración conforme lo normado por el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura, en los autos Nº 9839/98, caratulados "DOS SANTOS TRINIDAD EDGARDO s/Falsificación de Documentos Públicos".

Secretaría Nº 9, 8 de febrero de 2000.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 21/2 Nº 308.467 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, en causa Nro. 1948/99 caratulada "PEZI MICHAELSON ALEJANDRO C. s/Delito de Acción Pública", notifica mediante la publicación de edictos a ALEJANDRO CARLOS PEZZI MICHAELSSON - L.E. 4.439.015, Tº 12 Fº 178 C.P.A. Que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa de referencia dentro del tercer día de notificado. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 10 de febrero de 2000. …no surgiendo de autos otro domicilio donde practicar la citación, notifíquese a PEZZI MICHAELSON por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial que deberá presentarse dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. …Fdo.: P.R.S. Dr. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Dr. Pedro Diani, Secretario". El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

e. 21/2 Nº 308.460 v. 23/2/2000

"///nos Aires, 14 de febrero de 2000… En atención al resultado negativo de las distintas medidas dispuestas tendientes a establecer el domicilio de CLAUDIO ADRIAN BERLINGERI (D.N.I. Nº 17.110.097), notifíquese al nombrado a través del Boletín Oficial que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 72 hs. bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura", y de esa manera notificar al nombrado BERLINGERI del temperamento procesal recaído en autos.

Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Gabriel R. Cavallo, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 22/2 Nº 308.583 v. 28/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital cita y emplaza a GONZALO ROJAS por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nº 11.285/98 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio… ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".

Capital Federal, 1º de febrero de 2000.

e. 22/2 Nº 308.608 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital cita y emplaza a JORGE EDUARDO SANCHEZ por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nº 4010/99 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio… ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".

Capital Federal, 10 de febrero del 2000.

e. 22/2 Nº 308.611 v. 28/2/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Echegaray, notifica por la presente a LUCIO PINTO MONTIEL de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 3251/99 que se sigue en su contra por falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 7 de febrero de 1999… notifíquese por edicto a LUCIO PINTO MONTIEL que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.

e. 22/2 Nº 308.612 v. 28/2/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos nro. 3521/95, caratulados "BRACAMONTE JANCO HILDA s/Falsificación Documentos Públicos y Otros", notifica a EVA VALDEZ GUZMAN, cédula de la República de Bolivia nro. 2.378.519, que deberá comparece el próximo 29 de febrero de 2000 a las 9.30 hs. a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarara rebelde.

Federico Novello, secretario.

e. 22/2 Nº 308.680 v. 28/2/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado HORACIO A. L. GUILHO, titular del D.N.I. Nº 4.746.188, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nº 5136/99, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada: "PEREZ, HUGO ROBERTO; TELECHEA, WALTER E. s/Falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.

Secretaría Nro. 19, 7 de febrero de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 17/2 Nº 308.128 v. 23/2/2000

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nro. Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria en término de cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a ESTEBAN DANIEL BARRERA, con último domicilio conocido en la calle María Ramírez 1532 de esta ciudad. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 17/2 Nº 308.129 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado RICHARD BOZA de nacionalidad peruana, con último domicilio conocido en la calle Belgrano 274, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 10.776/99, que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 22.362 caratulada "BOZA RICHARD s/Inf. Ley 22.362" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 19, 8 de febrero del 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 18/2 Nº 308.297 v. 24/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con domicilio en Tucumán 1381, Piso 3º, Capital Federal caratulado: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ HEET PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1762/99, cita a HEET PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA para que dentro de los 5 días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Dr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio". "Buenos Aires, 10 de Agosto de 1999 (…) Publíquese edictos por el término de cinco días (conf. RG Nº 2210, Art. 4º), emplazando al ejecutado a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Firmado Sergio G. Fernández, juez federal". "Buenos Aires, 17 de septiembre de 1999 (…) Hágase saber a la parte que la publicación de edictos ordenada a fs. 43 en el Boletín Oficial deberá efectivizarse por el término de 2 días y emplazando al accionado para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso. Fdo. Sergio G. Fernández, juez federal. Publíquese por dos días.

Dado, sellado y firmado en Secretaría en Buenos Aires a los 25 días del mes de noviembre de 1999.

Cristina M. Lareo, secretaria federal.

e. 22/2 Nº 41.364 v. 23/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.218 caratulada: "SCIGLIANO, OSVALDO y MALFATTI, PERLA ANA MARIA s/Inf. Art. 302 del C.P." a PERLA ANA MARIA MALFATTI para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el 24 de marzo del año 2000 a las 10.00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 8 de febrero del 2000. … Cítese a PERLA ANA MARIA MALFATTI, por edicto el que deberá ser publicado por el término de cinco días, para que concurra, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), haciéndole saber que en caso de ausencia injustificada se le declarará rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí, Celia Arrastia Heredia, secretaria".

e. 21/2 Nº 308.130 v. 25/2/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JORGE MILLERON a fin de notificarse de la resolución de fs. 13, y del auto de fs. 25, los cuales se transcriben a continuación: fs. 13: "///nos Aires, 9 de septiembre de 1999… Resuelvo: I. — Sobreseer totalmente en la presenta causa nro. 9589, y con relación a los imputados JORGE MILLERON y F. RODRIGUEZ, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal que les fuera enrostrado, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que los nombrados gozaren (art. 336, inc. 3ro. del CPP). Sin costas (arts. 430 y ss de dicho texto legal). II. — Previo a proveer la solicitud de UBALDO MENENDEZ de ser tenido por parte querellante —v. fs. 1—, hágasele saber que deberá acreditar la personería que invocara en su escrito de fs. 1/2 y que asimismo su letrada patrocinante deberá acompañar el bono de ley, dentro del término de cinco días. — Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Fs. 25: "///nos Aires, 26 de octubre de 1999. — … Y Vistos: Concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 18 y vtas. Por la parte querellante, contra la resolución de fs. 13 y vta., debiendo en consecuencia elevarse oportunamente la presente causa al Superior en la forma de estilo… Emplázase al apelante para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél (art. 451 del Código Procesal Penal). — Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 22/2 Nº 308.662 v. 28/2/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, intima a CESAR MOLINERO (DNI Nro. 92.301.779), a hacer efectiva la tasa judicial —$ 69,70—, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de aplicar multa del 50%. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero del 2000.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 21/2 Nº 308.353 v. 25/2/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nro. 13, cita a ROSARIO SCARINCI (D.N.I. Nº 4.402.797), a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. Penal), como medida para mejor proveer se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 7 de febrero de 2000 … cítese por edictos, por el término de ley a ROSARIO SCARINCI, quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro del tercer día de notificado, en la causa Nº 3814, caratulada: CAROZZA MARIA ESTER s/Art. 302 del C. Penal". Fdo. Guillermo Juan Tiscornia Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrel del 2000.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 21/2 Nº 308.357 v. 25/2/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º

piso, Capital Federal, en los autos Nº 9291 "ZUNINO, EDUARDO RAUL s/Malversación de Caudales Públicos", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 24 a cargo de los Dres. Oscar H. Garzón Funes, Raúl Horacio Llanos y Ricardo G. Rongo, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Augusto Pérez Lance, por el cual se condenó a EDUARDO RAUL ZUNINO, en la causa Nº 754, por ser autor penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso e inhabilitación absoluta y perpetua.
Mariana Maduero, secretaria.

e. 17/2 Nº 308.162 v. 23/2/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Liliana Beatriz Bustos y a Pedro Hugo Cruseño, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírseles declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 14 primera parte de la ley 23.737, registrada bajo el nro. 11.593.

Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2000.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 21/2 Nº 308.505 v. 25/2/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Por intermedio del presente el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, en la causa Nº 1993 del Registro de la Secretaría Nº 5, del suscripto, cita y emplaza a ANDRES SANTIAGO CARDOZO, argentino, DNI Nº 28.664.350, con último domicilio conocido en calle 723, casa 14, sector "G" de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires o en la casa 2, calle 817, tira 223, sector "J" de la misma localidad, para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante este tribunal —sito en Machado 740 de la Ciudad de Morón— a fin de que se le reciba declaración indagatoria y se practiquen las ruedas de reconocimiento de personas a su respecto (artículos 270 y ss. y 294 y ss. del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento para el caso de así no hacerlo de ordenarse su inmediata captura. Para mayor recaudo transcríbese la parte pertinente del auto que lo ordena: "Morón, 1º de febrero de 2000. II. Ignorándose el actual paradero del imputado ANDRES SANTIAGO CARDOZO, líbrese edicto en los términos del artículo 150 del ordenamiento de rito, intimándolo para que comparezca ante el tribunal —dentro del tercer día de la última publicación— a fin de que se le reciba declaración indagatoria y se practiquen las ruedas de reconocimiento de personas a su respecto conforme fuese ordenado a fs. 57, ptos. III y IV, 86, pto. VII y 109, pto. II (artículos 270 y ss. y 294 y ss. del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento para el caso de así no hacerlo de ordenarse su inmediata captura Fdo. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Alberto Adrián María Gentili. Secretario Federal.

e. 17/2 Nº 308.230 v. 23/2/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a SILVIA HAYDEE YALUL, DNI nro. 5.663.544, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 14.304 caratulada "PILLER, MARIA ALEJANDRA s/Dcia. 292 del C.P." como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 1 de febrero de 2000. …cítese a SILVIA HAYDEE YALUL por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a los señores Jefes de la Policía de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Esteban Lozada, secretario.

e. 21/2 Nº 308.490 v. 25/2/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a CAROLINA FABIANA PALLARES, DNI nro. 22.294.087, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa nro. 784/99 caratulada "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS s/Dcia.", del registro de la Secretaría Nº 7.- "///Isidro, 1 de febrero de 2000. Atento al domicilio aportado en autos, cítese a CAROLINA FABIANA PALLARES por edictos, los que deberán ser publicados durante cinco días consecutivos, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal.

e. 21/2 Nº 308.494 v. 25/2/2000

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a RAUL ANTONIO BORDA, C.I. nro. 10.316.574, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 14.428/99 caratulada "CARAMANTI CARLOS ALBERTO s/Dcia. Art. 260 en Función del art. 263 C.P.". "///Isidro, 9 de diciembre de 1999... Sin perjuicio de lo ordenado a fs. 36, recíbase declaración indagatoria a Raúl Antonio Borda, y toda vez que ya fue citado en los domicilios que surgen de fs. 35 y 54, donde el nombrado no fue hallado, citéselo por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a la Policía de Seguridad la Provincia de Buenos Aires y a la Policía Federal Argentina. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para su publicación. Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Dr. Esteban Lozada, Secretario Federal.

e. 21/2 Nº 308.500 v. 25/2/2000

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de San Isidro intima a JOSE OMAR UTUBRY a presentarse a prestar declaración indagatoria dentro de las 48 horas de la última publicación del presente bajo apercibimiento, en caso de no concurrir de declarar su rebeldía y ordenar su captura.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 21/2 Nº 308.498 v. 25/2/2000

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo del Dr. Ricardo Tomás Maturana, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Raúl Cornejo, en los autos caratulados "MONTANARI WALTER FLAVIO s/Inf. Ley 23.737" Expte. Nº 557/98, se ha dispuesto notificar a WALTER FLAVIO MONTANARI, D.N.I. Nº 12.597.462, de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 1999. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelve: 1º) Sobreseer definitivamente a WALTER FLAVIO MONTANARI, argentino, casado, con domicilio en Avda. Belgrano 1848 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, D.N.I. Nº 12.597.462, de profesión técnico hidráulico, hijo de Walter Montanari y de Salma Tame, nacido en la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 26 de mayo de 1958, sin sobrenombre ni apodo, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 23.737 y art. 334 del C. Procesal Penal de la Nación. IIº.) Notifíquese al nombrado, a su defensa y al Sr. Fiscal Federal. IIIº) Comuníquese la presente resolución al Registro Nacional de Reincidencias, mediante oficio que se librará a tal fin. IVº) Oportunamente, archívense las presentes actuaciones. Hágase saber Fdo. Dr. Ricardo Tomás Maturana, juez federal. Ante mí: Dr. Raúl José Cornejo, secretario. La providencia que dispone la presente medida dice: "///cumán, 30 de noviembre de 1999. Atento el estado de la presente causa y resultando de las averiguaciones practicadas en estas actuaciones la imposibilidad de notificar a WALTER FLAVIO MONTANARI de la resolución de fs. 109 y vta., notifíquese de la misma por Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 150 Procesal. Fdo. Dr. Ricardo Tomás Maturana, juez federal".

San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 1999.
Raúl J. Cornejo, secretario leyes especiales.

e. 18/2 Nº 308.361 v. 24/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	JULIO PABLO QUIÑONES	14/01/2000	DARIO COLLOCA	2	Nº 83.717/99 - AMENAZAS
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	28/01/2000	JULIETA CAROLINA SANTA CRUZ (DNI: 26.153.937)	3	ROBO CON ARMAS
48	145	ROSA MARIA GUIDO	1/02/2000	JULIANA VILLAMONTE	3	-
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	10/02/2000	CARLOS ARIEL MAIDANA - ARGENTINO, NACIDO EL 18/11/1978 EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, PCIA. DE CORRIENTES, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; HIJO DE MARIA MAIDANA (NATURAL), CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA VILLA 1-11-14, MANZANA 23, CASA 118 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 4.407/2000 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	1/02/2000	MARCELA ALEJANDRA PATANE	3	Nº 39.069/96/10 - HURTO

e. 21/2 Nº 18 v. 23/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	14/02/2000	MANUEL REYES MORENO	5	ROBO
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	11/02/2000	CARLOS ALBERTO BREUER	3	DEFRAUDACION
3	110	MARIANA TURNER	2/02/2000	CLAUDIO BURSTEIN	3	ESTAFA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	7/02/2000	ALBERTO HORACIO PEREZ	3	DEFRAUDACION EN TENTATIVA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	1/02/2000	SERGIO ARIEL GUAYARE, HUGO ALBERTO LAPENA Y NESTOR RUBEN SCARAMUCCIA	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/02/2000	IVAN CULLEN	3	Nº 116.240/99 - COACCION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/02/2000	JOSE LUIS FERNANDEZ	3	Nº 112239/99 - AMENAZAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	8/02/2000	ELBA LIDIA FERREYRA - D.N.I. Nº 17.652.354	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	30/12/1999	MARCELO HORACIO OGA	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/02/2000	EDGARDO DE MELLO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/02/2000	HECTOR EDUARDO CORVALAN	5	-
38	132	DANIEL DEL BUONO	9/02/2000	MANUEL RODRIGUEZ	3	Nº 90712/99 - RETENCION INDEBIDA
38	132	DANIEL DEL BUONO	4/02/2000	JUAN BAGALA, D.N.I. 10.859.312, NACIDO EL 25 DE DICIEMBRE DE 1952	3	Nº 124.884/99 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 21/2 Nº 20 v. 25/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	29/12/1999	MALTA NOEMI SUREDA (L.C. Nº 2.899.987)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	1/02/2000	HORACIO PEDRO LAFONTAINE (D.N.I. Nº 4.255.612)	5	Nº 1827/99 - INF. ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	1/02/2000	OSCAR HUGO BRENNI (DNI Nº 13.786.407 Y CI Nº 9.003.698)	1	INFRACCION A LA LEY 24.241
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	1/02/2000	ROBERTO ANTONIO BLANCO —LE Nº 4501587, NACIDO EN FECHA 21/10/31—	5	INF. LEY 23.771

e. 21/2 Nº 19 v. 25/2/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	11/02/2000	RAMIRO ANDRES TOMAS (D.N.I. Nº 24.725.535)	3	INFRACCION LEY Nº 24.241
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	11/02/2000	MARIA SUSANA SETTE (D.N.I. Nº 10.573.747)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 18/2 Nº 17 v. 24/2/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero del 2000, se decretó la quiebra de ARVIKA S.A. (inscripta en la I.G.J., bajo el número 8738 del Libro 2, Tº - Sociedades por Acciones, de fecha 1.09.98), en la que se designó síndico al Dr. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4º (Tel. 4962-4967), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Marta S. Bellusci de Passina, secretaria.

e. 18/2 Nº 308.289 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero del 2000, se decretó la quiebra de ORLANDO SEGUNDO VILARIÑO - D.N.I. Nº 4.009.475, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º 36/37 (Tel. 4372-2722), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Marta S. Bellusci de Passina, secretaria.

e. 18/2 Nº 308.288 v. 24/2/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CONCIL S.R.L., decretada con fecha 9 de diciembre de 1999. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 23 de marzo del año 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 10 de abril del año 2000, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 25 de abril del año 2000. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de mayo del año 2000 y 29 de junio del año 2000, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/2 Nº 308.546 v. 28/2/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dr., comunica que con fecha 8 de octubre de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados NEGRI CESAR, DNI. 22.042.925 s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89.374 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de marzo del 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en Viamonte 1592 7 "J" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de julio de 2000 y 5 de setiembre de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/2 Nº 308.238 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto 1999, se ha decretado la quiebra de "ELYMET S.A." en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso, oficina 404, de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 1 de junio de 2000 y 11 de agosto de 2000 respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/2 Nº 308.551 v. 28/2/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "IMAGELAND S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 63.371", con fecha 1 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Narbaitz Juan F., con domicilio en Viamonte 1570, E.P., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 11 de febrero de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/2 Nº 308.417 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SPINA MARILINA s/Quiebra", Expte. Nº 74.620, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-4-00, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 21/2 Nº 308.419 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría 7, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 1 hace saber por el término de dos días que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos e informe final en autos "PABLO MIGLIORE CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra" Expte.: 51.441 y se regularon los siguientes honorarios: Alberto Oscar Jaitín en $ 500; Ramón A. Del Río en $ 70; Cecil Alejandra Restelli en $ 250; Ignacio Abel Uriburu en $ 150 y Horacio Enrique Garrido en $ 150.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/2 Nº 308.736 v. 23/2/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de AUTOELEVADOR S.A., designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-3-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.5.00 y 28.6.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC:88:7) b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 17/2 Nº 308.223 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de HORACIO DANIEL RANUNNI CANDELISE (D.N.I. 14.768.313) designándose como síndico al contador Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070 (4776-0313) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-3-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17.5.00 y 30.6.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de

tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC:88:7) b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 17/2 Nº 308.224 v. 23/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que en los autos "BAIWO S.A. s/Concurso Preventivo", se ha fijado nueva fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará el 15 de mayo del año 2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgdo. Publíquese por cinco días. Carlos Angel M. Ferrario, Juez.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/2 Nº 40.687 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de ARCONNAGE S.A., en la cual se designó síndico al Señor Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 8º "27" y "28". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de mayo del 2000 y 27 de julio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/2 Nº 308.480 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de NICOLINI RICARDO DANIEL, en la cual se designó síndico al Señor Adrogué Ricardo con domicilio en la calle Bouchard 468 5º I, Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de abrii del 2000 y 14 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 21/2 Nº 308.481 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BUENOS AIRES LTDA., en la cual se designó síndico al Señor Daniel Moiron con domicilio en la calle Uruguay 856 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05 de abril del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo del 2000 y 10 de julio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 21/2 Nº 308.482 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de IGNAL S.A., en la cual se designó síndico al Señor Ferrandina Silvia Amanda con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de abril de 2000 y 09 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 21/2 Nº 308.483 v. 25/2/2000

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de PIANICIO S.A. habiéndose designado síndico a CPN Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187, 3º Piso, Depto. "C", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 31.03.2000, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 17.05.2000 y 30.06.2000 respectivamente, y para el día 25.10.2000 a las 8:30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/2 Nº 41.195 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ANDREW S.A. s/Quiebra (por CENTURION ANGELA GLADIS y Otros)". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14º "A". Capital de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/2 Nº 308.495 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CEN-AL-GRO S.R.L. s/Quiebra (por VUOTTO HUMBERTO VICTOR JESUS)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7º, Capital, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/2 Nº 308.613 v. 28/2/2000

Nº 8

Por cinco días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Doctor Eduardo Ferrari, con domicilio en la calle Libertad Nº 533, Planta Baja, Capital Federal; en autos caratulados MARIA CRISTINA BARIAIN s/Concurso Preventivo. Hace saber que con fecha 1º de febrero del 2000. Se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARIA CRISTINA BARIAIN. Los acreedores de la concursada deberán formular el pedido de verificación de créditos por ante el Síndico designado; Contadora Silvia Gloria Muavero, en el domicilio de la calle Uruguay Nº 390, Piso 8º, Departamento "B", Capital Federal, hasta el día 3 de abril del 2000. Fijándose los días 18 de mayo del 2000 y 3 de julio del 2000 para que la Síndica presente los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 25 de septiembre del 2000 a las 8,00 hs. En la sala de audiencia del Juzgado. El período de exclusividad se extiende hasta el día 2 de octubre del 2000.
Buenos Aires, 8 de febrero del 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/2 Nº 40.994 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BARTOLUCCI Y ASOCIADOS S.R.L. s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de BARTOLUCCI Y ASOCIADOS SRL., con fecha 19 de noviembre de 1999. Se estableció plazo hasta el 3 de abril del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Las fechas para que el Síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 son el 18 de mayo y el 4 de julio del 2000 respectivamente. La Síndico designada es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8 "E", Capital.
Buenos Aires, 11 de febrero del 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/2 Nº 308.534 v. 28/2/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de BASIC INFORMATICA S.A. —Expte. Nº 68.526—, con domicilio en Perú 359, piso 9º, oficina "905". Se fijó como plazo hasta el 24-03-2000 para presentar ante el Síndico Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 4381-0034/5), las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 22/2 Nº 308.543 v. 28/2/2000

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "ESTABLECIMIENTOS CARDY SRL s/Concurso Mercantil Liquidatorio", se ha decretado con fecha 27 de octubre de 1999 la quiebra de ESTABLECIMIENTOS CARDY S.R.L. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 14 de abril de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 1 de junio y 14 de julio de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 22/2 Nº 308.599 v. 28/2/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, (h.)Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE OMAR SALAMONE (DNI Nº 16.678.686), con domicilio en Sucre Nº 1505 Piso 4º Dep. "D". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico, Contador Sabatino Paparatto, con domicilio en Cafayate Nº 754, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19 de abril de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 6 de junio de 2000 respectivamente y 18 de julio de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2000 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/2 Nº 308.295 v. 24/2/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario (sito en Avda. Callao 635, P.B. de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo F. Blástre, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1999 se le decretó la quiebra al antes concursado, Sr."GODOI ANIBAL SILA" (C.I.: 2.545.810), habiendo sido designado como síndico el Contador Juan Francisco García con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas. (conf. L.C.: 202 y 280). Se deja constancia que la sindicatura presentará el informe previsto por el art. 39 L.C., el día 3 de abril del 2000. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Carlos A. Ferrario, Juez Interino.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/2 Nº 308.502 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "KAMIEN SIMON (C.I. 2.683.062)", con fecha 23 de diciembre de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de marzo de 2000 ante el Síndico Cdor. Kampelmacher Ernesto con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 6º de esta ciudad de Buenos Aires, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos autos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 11 de mayo de 2000 y 27 de junio de 2000 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "KAMIEN SIMON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Blaster, secretario.

e. 22/2 Nº 308.548 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TOURIÑO S.A. (inscripta en la I.G.J bajo el Nº 2479 Lº 114 Tº A, el 22/3/94)" con fecha 12 de agosto de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 17 de marzo de 2000 ante el síndico Cdor. Salem Jacobo Guilermo con domicilio en la calle Uruguay 385, piso 8º oficina "804", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 2 de mayo de 2000 y 14 de junio de 2000 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOURIÑO S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/2 Nº 308.550 v. 28/2/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a BIRRAGLIA, DELIA, que el Síndico designado es el contador Manuel Ferreyra, con domicilio en la calle Lavalle 1710, piso 3º Of. "6", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de abril de 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 25 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de mayo del 2000 y 7 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 8 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 7 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/2 Nº 308.281 v. 24/2/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 2 de esta Capital, comunica por cinco días que el 30 de diciembre de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ETIQUETAS BARSA S.R.L. (Expte. Nº 78.776), con domicilio en la calle Camarones 1795 de Capital Federal. Que ha sido designado síndico el Dr. Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Dr. Juan A. F. Aranguren 584, piso 7 de esta Capital Federal. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos para su verificación (art. 32 ley 24.522) hasta el día 7/4/2000. La sindicatura presentará los informes de los artículos 35 y 39 ley 24.522, los días 24/5/2000 y 6/7/2000 respectivamente. La audiencia informativa ha sido designada para el día 22/9/2000 a las 12,00 hs. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/2 Nº 41.094 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 20/12/99, en los autos caratulados NEXO PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de NEXO PUBLICIDAD S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Lerner, Ernesto Julio, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/3/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/2 Nº 308.290 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1999 se declaró la apertura del concurso preventivo de NESTOR ENRIQUE MARTINEZ ERASO, LE: 4109102, habiendo sido designado síndico el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 790 piso 2º de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 27.03.2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 9.05.2000, y el que establece el art. 39 de dicha ley el 21.06.2000. El día 22.08.2000 a las 11:00 horas se celebrará la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicase por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Federido Güerri, secretario.

e. 22/2 Nº 41.383 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardana, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 16/12/99, en los autos caratulados PORRAS, ALICIA SUSANA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PORRAS, ALICIA SUSANA (DNI. 10.188.426), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º Piso, "18", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/03/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 22/2 Nº 308.574 v. 28/2/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "ESCUELA MODELO MARY GRAHAM S.C.A. s/Quiebra (Ex Concurso)", se resolvió decretar la quiebra de ESCUELA MODELO MARY GRAHAM S.C.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Siendo que la quiebra fue declarada por aplicación del art. 77:1 del CPtos., los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 28 de febrero del 2000 y el 14 de marzo del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos E. Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 Piso 5º de esta Ciudad al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/2 Nº 308.279 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "LOPEZ LUISA SOLEDAD s/Quiebra (Propia Quiebra)", se resolvió decretar la quiebra de LUISA SOLEDAD LOPEZ, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de mayo de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de junio del 2000 y el 14 de agosto del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Avda. Corrientes 2335 Piso 5º Dto. A de esta Ciudad al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/2 Nº 308.280 v. 24/2/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, con asiento en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados "DERNA, GLADYS NOEMI s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha declarado la apertura de dicho concurso preventivo, habiéndose designado Síndico a la Contadora Susana D. Mazzitelli con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º, "A" de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 27 de marzo de 2000, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de mayo y 22 de junio de 2000 respectivamente. El día 12 de setiembre de 2000 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/2 Nº 40.495 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ENCAFER S.A. decretada con fecha 29 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2º 9, hasta el día 20-3-00. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 17/2 Nº 308.158 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PALLARES, ROBERTO MIGUEL, decretada con fecha 02/02/2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Alejandra Barbieri, con domicilio en Cabildo 2040, 5º piso, hasta el día 19/4/2000. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/2 Nº 308.156 v. 23/2/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr.

Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1997, se ha decretado la quiebra de METALURGICA ESCALADA S.R.L. s/Quiebra Expte. Nº 27.703. El síndico designado contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290 4º, Capital Federal. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 18/2 Nº 308.283 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2000, se ha decretado la quiebra de DEL ESTERO S.A.C.I.F.I.F.A. Expte. Nº 30.282. El síndico designado contador Juan Agel Fontecha con domicilio constituido en Rodríguez Peña 660 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 9 de mayo de 2000. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 18/2 Nº 308.282 v. 24/2/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "TRAVESO HECTOR HORACIO s/Quiebra" D.N.I. 8.264.463 que es síndico el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Av. Córdoba 1247 piso 5 Oficina I, de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de dicembre de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de marzo del 2000. El síndico presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 28 de marzo del 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de abril del 2000 y 12 de junio del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/2 Nº 308.429 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 del Dr. Héctor Yacante, sito en Av. Callao Nº 635, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "NIRO CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", se ha prorrogado el plazo de vencimiento del período de exclusividad hasta el día 24 de marzo de 2000, fijándose nueva audiencia informativa para el día 17 de marzo de 2000 a las 8:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias sita en Av. Callao Nº 635, P. 1º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/2 Nº 40.877 v. 28/2/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRUPO UNIVERSITARIO DE INMUNOALERGIA S.R.L., con fecha 1º de febrero del 2000. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 5º "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de abril del 2000. Fíjanse los días 22 de mayo y 5 de julio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/2 Nº 308.285 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de la Capital Federal, hace saber que el 29 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de EVANGELINA AIDA MOCCIA DNI 12.082.585. El síndico es el contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1367, piso 8º, Of. "39", de Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 9 de marzo del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual 24 de abril del 2000. Informe general 8 de junio del 2000. Rafael Trevino Figueroa, secretario. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89, 3º párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/2 Nº 308.373 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1999 se le decretó la quiebra a "MARANA MARIA ISABEL", D.N.I.: 10.823.332 a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de abril del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 24 de mayo y 7 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro. Juez. Rafael Trebino Figueroa, secretario.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/2 Nº 308.406 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital Federal, hace saber y comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SAMPIERI TRADING S.R.L., dispuesta el 22 de diciembre de 1999. Que ha sido designado síndico el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en Cerrito 520, piso 6º A y B de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 7 de abril de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 24 de mayo y 7 de julio de 2000 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa dispuesta por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. y Q, fue fijada para el día 30 de octubre de 2000 a las 10,00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Silvina Vanoli, secretaria.

e. 21/2 Nº 41.235 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALLIAUD H.A. E HIJOS SRL., habiendo sido designado síndico la contadora Ana María Telle, con domicilio constituido en la calle Florida 470, piso 4º, "411", de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos se presentarán los días 11 de mayo del 2000 y 12 de julio del 2000, respectivamente. Fíjase audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 14 L.C. para el día 27 de octubre del 2000 a las 12 hs. Publíquese por cinco días Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/2 Nº 41.293 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999... Y vistos: ... Resuelvo: 1. Decretar la quiebra de "GINO DE TORRES, ELIZABETH B. ... 3. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago (L.C.: 89)... 5. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 31 de marzo del 2000 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (L.C.: 200)...El síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 piso 15 Capital Federal, ... 7. deberá presentar el informe que establece la L.C.: 35 el 17 de mayo del 2000 y el previsto por la L.C.: 39 el día 30 de junio de 2000 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200) 11. Intimar al deudor para que cumpla los siguientes recaudos dentro de las 48 hs. a) Los requisitos del art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y, en su caso incs. 1, 6, y 7, art. 86; b) Entrega al sindico de los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4º). 12. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C.: 88, inc. 3 y 5). ... Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fdo. Eugenio Bavastro. Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/2 Nº 308.630 v. 28/2/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "NOTTE S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 30 de diciembre de 1999 la apertura en concurso preventivo de NOTTE S.A. con domicilio en Scalabrini Ortiz 66. El síndico designado es el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio en Uruguay 662 P. 4º "D", Capital. Se hace saber que hasta el día 30 de junio del 2000 los acreedores podrán presentar ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Se han fijado las fechas del 28 de agosto del 2000 y 9 de octubre del 2000 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. El día 20 de diciembre del 2000 a las 11 horas se llevará a cabo la audiencia informativa conforme art. 45 LC.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 18/2 Nº 40.699 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos "MENFO SAIC. s/Quiebra" se encuentra a disposición de los interesados la presentación del informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios, debiendo ser observado antes de los 10 días, conforme lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/2 Nº 308.595 v. 23/2/2000

Nº 19

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TELPAY S.A." con fecha 20 de diciembre de 1999, designándose al Contador Abel Alexis Latendorf como síndico con oficinas en Piedras 153, 1º E, ante quien deberán presentarse a verificar los interesados hasta el 29 de febrero de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 LC. el 11 de abril y 29 de mayo de 2000, respectivamente. Se prohibe el pago y entrega de bienes a la fallida.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 17/2 Nº 308.227 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de BOSSIO CARLOS ALBERTO, con domicilio en Av. Córdoba 373, 5º piso "C", Capital Federal en los autos caratulados BOSSIO CARLOS ALBERTO sobre Quiebra, Expte. Nº 34.785 en la cual de designó síndico al Señor Juncal Carlos Manuel F. con domicilio en la calle Lavalle 1710, 3º piso "6", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/03/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 08/05/2000 y 21/06/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/2 Nº 308.386 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de GVC INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.R.L., con domicilio en Burela 2319, en los autos caratulados GVC INSTALACIONES TERMOMECANICAS S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 34.032 en la cual se designó síndico al Señor Garbarini Eduardo J. con domicilio en la calle Uruguay 618, 2º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 08/03/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/04/2000 y 06/06/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de co-

mercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/2 Nº 308.384 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de VALAGU S.R.L., con domicilio en San Martín 483, en los autos caratulados VALAGU S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 33.519 en la cual de designó síndico al Señor Blázquez Jorge Luis con domicilio en la calle Fray Justo Sta. M. de Oro 2381, 2º piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15/03/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/04/2000 y 13/06/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/2 Nº 308.395 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de ANTONIAZZI CHIAPPE S.A., con domicilio en Av. Santa Fe 896, Capital Federal, en los autos caratulados ANTONIAZZI CHIAPPE S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 29.746 en la cual de designó síndico al Señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Montevideo 527, 1º piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10 de mayo de 2000 y 23 de junio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/2 Nº 308.385 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. de esta Capital, en los autos caratulados CORNICELLO JUAN CARLOS/ Quiebra" comunica por cinco días que se ha designado a Jorge Luis Blázquez, con domicilio constituido en la Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2º "A" de Capital, fijándose plazo para verificar hasta el día 26 de mayo del 2000, y los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. deberán presentarse los días 11 de julio de 2000 y 6 de septiembre de 2000 respectivamente.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/2 Nº 308.421 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FREECOM S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 33.663, el 12 de noviembre de 1999 se declaró en estado de quiebra a FREECOM S.R.L. inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 19 de agosto de 1988, bajo el Nº 4833, Lº 90, Tº de S.R.L., con domicilio en la calle Chile 2357, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º Piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo del 2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de mayo y el 19 de junio del 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/2 Nº 308.509 v. 25/2/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 diciembre de 1999 en los autos caratulados "INAFOR S.A. s/Quiebra" Expte. 37034, se resolvió declarar en quiebra a INAFOR S.A., haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico, de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también sus bienes, de los cuales queda desapoderada. Se la intima asimismo a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo del año 2000, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fecha 15 de mayo del año 2000 y 28 de junio del año 2000 para la presentación de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor, dentro de los 10 días de presentado - art. 40 L.C. - El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto A. Alvarez, con domicilio en Rodríguez Peña 189, piso 10º, oficinas 20/21, de Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 21/2 Nº 308.497 v. 25/2/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, en los autos "ESTABLECIMIENTO ESFRAN S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 28.128/99, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO ESFRAN S.A., con domicilio en la calle Av. Cte. Luis Piedrabuena 3402, Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/2000; siendo las fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 1/6/2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 17/7/2000. Cítase a los Sres. Pablo Osvaldo Gibezzi y José Armando de Llano a la audiencia de explicaciones del día 21/6/2000 y, supletoriamente, a la del día 10/7/2000, ambas a las 8 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con percibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 308.458 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, interinamente a cargo del Dr. Melnitzky, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1999 se le decretó la quiebra a "RAMOS TERESA INES" (D.N.I. 14.623.369), habiendo sido designado como síndico el Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, Piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de mayo y 4 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a la fallida, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 14 de junio de 2000 y, supletoriamente la del día 26 de junio del 2000, ambas a las 8:00 horas. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 308.501 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, interinamente a cargo del Dr. Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, en los autos: "ALONSO SUSANA MIRTA s/Su Propia Quiebra", Expte. Nº 34.603, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de SUSANA MIRTA ALONSO (LC 5.935.542), con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 2132 P.B. "A" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º, Of. "105" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de mayo del 2000, y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de junio del 2000. Asimismo, se ha señalado audiencia de explicacionespara el día 2 de noviembre del 2000, y supletoriamente la del día 28 de noviembre del 2000, ambas a las 9 horas. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/2 Nº 308.604 v. 28/2/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "CHERCASKY, JAIME s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de febrero de 2000 se abrió el Concurso Preventivo de JAIME CHERCASKY (L.E. 7.418.613). Se designó síndico al estudio Kogan, Stupnik y Varnavoglu, con domicilio en Sarmiento 1462, 2º piso "G", 2º Cuerpo, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16/3/00 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 2/5/2000 y 14/6/2000 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 14 de septiembre del 2000 a las 9:00 hs. Síndico: Norberto Jorge Kogan (D.N.I. 10.550.395). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/2 Nº 41.309 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "FIBRAL CHACO S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 30 de diciembre de 1999, y en virtud de la apertura de los concursos preventivos de Lazaro Azar y de Miguel Alberto Chercasky y lo dispuesto por el art. 68 LCQ, se dispuso fijar como nuevas fechas para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 2/5/2000 y 14/6/2000 respectivamente. Las observaciones previstas por el art. 40 LCQ se admitirán hasta el día 29/6/2000. El plazo previsto por el art. 42 LCQ vence el 13/7/2000. La audiencia informativa se celebrará el 14 de septiembre del 2000 a las 9:00 hs. El período de exclusividad vence el 21/9/2000. (FIBRAL CHACO S.A. C.U.I.T. Nº 30-50490569-8). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/2 Nº 41.310 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 Secretaría 44 comunica por dos días en los autos caratulados: "MONTEGNA, MIGUEL s/Quiebra" que se han regulado honorarios y presentado proyecto de distribución final, el cual será aprobado de no mediar impugnación dentro del plazo que acuerda el art. 218 L.C.
Buenos Aires, febrero 15 de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 22/2 Nº 308.580 v. 23/2/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "GONZALEZ Y FUMAS S.R.L.", intimándose a los acreedores hasta el día 3 de abril de 2000 presenten ante el síndico contador Daniel Alfredo Erdocia con domicilio en la Uruguay 772 piso 10 of. 103, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y

constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GONZALEZ Y FUMAS S.R.L. s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/2 Nº 308.402 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "MARIA MARTA FERNANDEZ", intimándose a los acreedores hasta el día 24 de marzo de 2000 presenten ante el síndico contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la San Martín 793, P. 1º "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERNANDEZ MARIA MARTA s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/2 Nº 308.401 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "FISH MARKET S.R.L.", intimándose a los acreedores hasta el día 13 de marzo de 2000 presenten ante el síndico contador Ricardo Jorge Randrup con domicilio en la Av. Córdoba 1367, 8º "39" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FISH MARKET S.R.L. s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/2 Nº 308.398 v. 24/2/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "SINNO BARTOLOME HECTOR s/Quiebra (en el pedido de quiebra por: Falcone Jorge Alfredo)", Expediente Nº 36.773, habiendo resultado designado síndico la contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 1185, Piso 2º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de abril del 2000, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto en el art. 35 el día 22 de mayo del 2000 y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 5 de julio del 2000. Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficades. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/2 Nº 308.247 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/12/99, se decretó la quiebra de SERVICIOS AUTOTAL S.R.L., en la que se designó síndico al contador Norma Alicia Balmes, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1185 2º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/4/2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/6/2000 y 10/8/2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización de Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21/2 Nº 308.452 v. 25/2/2000

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B. de la Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "CARBONE, JULIA GRACIELA s/Conc. Prev.", que con fecha 23/11/99 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 3/3/00 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Cdor. Guillermo Braulio Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, Ofic. "C". El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/4/00 y 1/6/00 respectivamente. La audiencia informativa, se llevará a cabo el día 18/9/00 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/2 Nº 41.266 v. 25/2/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de STECK ARGENTINA S.A. El síndico de la misma es el contador Belli Ricardo N., con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960 7º Piso of. "23" de esta Capital Federal (Tel. 4328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencia ante la sindicatura hasta el día 20 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 4 de mayo del 2000 y 16 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 18 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/2 Nº 308.559 v. 28/2/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de CARDENES HERMANOS S.A., con sede en Crespo 3065, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 23 de marzo de 2000 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Mauricio Mudic, con domicilio en Lavalle 1718, 5º piso "A", Capital Federal. Asimismo se establece las fechas del 8 de mayo de 2000 y 3 de julio de 2000 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Desígnase el día 31 de noviembre de 2000 a las 10,30 horas para la celebración de la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 17/2 Nº 40.909 v. 23/2/2000

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "TRANSPORTES RUIZ S. A.". Fíjase hasta el día 31/3/2000 en el horario de 14 a 17 hs. para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Ernesto Kapelmacher con domicilio en la calle Viamonte 1446, piso 6º de Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/5/2000 y 30/6/2000 respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 19/10/2000 a las 11 hs. en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero del 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/2 Nº 40.471 v. 23/2/2000

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 26, Sec. Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 30/12/1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de TELESISTEMAS S.A., domiciliada en Federico Lacroze 2911, 3º Piso, "A", de Capital Federal, designándose Síndico a Jorge Horacio Capurro, con domicilio en Maipú 509, 3º piso, Cap. Fed. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 2000, fijándose los días 18 de mayo de 2000 y 3 de julio de 2000, para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 23 de octubre de 2000, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 21/2 Nº 11.744 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, del autorizante, sito en Av. Callao 635 piso 1º de la Capital Federal en autos: "KARAKAS ANA MARIA s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que en fecha 8 de febrero de 2000 ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANA MARIA KARAKAS habiendo sido designado síndico el Cont. Augusto L. Fiorillo, con domicilio en Paraná Nº 539 piso 6º Ofs. "36/37" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 Ley 24.522) hasta el día 30 de marzo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de mayo de 2000 y 11 de julio de 2000, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 8,30. hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/2 Nº 40.912 v. 28/2/2000

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARCHITTO JORGE ENRIQUE s/Quiebra", que con fecha 21/10/99 se decretó la quiebra de MARCHITTO JORGE ENRIQUE, CI. 11.075.790, con domicilio en San Benito de Palermo 1569, Piso 6°, A, Síndico: Di Césare, Luis Hugo, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 2°, Of. G, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 4/5/2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 15/6/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/2 Nº 308.536 v. 28/2/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/2/2000 - Vence: 23/2/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	8/02/00	MIGUEL RAIMUNDO LOPEZ	41032
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	23/12/99	PASCUAL BARBIERI	41056
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/12/99	VARACKA EMILIO	41050
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	9/02/00	EDUARDO MIGUEL MASPERO	41061
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	9/02/00	ANTONIA MORDACCHINI	40675
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/11/99	ERNESTO VENANCIO RAMIREZ	41116
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/02/00	CORONEL, ALFREDO ANTONIO	41043
21	U	HORACIO RAUL LOLA	7/02/00	ELISEO PASCUAL OPORTO	41084
22	U	FERNANDO L. SPANO	6/08/99	CRISTINA FRANCISCA GRIPPO	40672
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/02/00	YOLANDA ELENA ROMANO	41034
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/02/00	VLADIMIRO EDUARDO VIDOSA	40651
27	U	ROBERTO PARRILLI	3/02/00	URQUIZA JUAN CARLOS	41060
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/12/99	PALACIOS, MARIA VICTORIA y CRUDELE, DOMINGO	41095
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/00	CARLOS GRASSO	41140
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	11/02/00	HECTOR MANUEL SOUTO NOVOA	41059
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/02/00	MARTIN FIGUEROLA	40655
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	4/02/00	WILDELH ADELA	41104
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/02/00	JULIO ORTEGA	41105
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/02/00	HAIKOUHIE SARKISSIAN	41142
34	U	JOSE MARIA PEREZ	10/02/00	MARIA HALABI DE SALAMA	41153
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/02/00	ELSA ROSA FIANACA	41057
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/02/00	ANA LUISA LETAMENDI	41041
36	U	GUILLERMO VALENTINI	11/02/00	EMMA ERNESTINA ROMERO DE FONTANA	41076
36	U	GUILLERMO VALENTINI	9/02/00	RAUL EDGARDO TRONCOSO	41091
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/12/99	MIGUEL SILVIO RUDARI	41138
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/00	BIGNONE JUAN SANTOS	41109
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	8/02/00	JOSEFA CABELLO	41036
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	1/12/99	GEMMA, BIENVENIDO ANTONIO	41106
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/02/00	MARIA CAROLINA SCARIMBOLO	41147
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/02/00	OLGA JUANA LOIACONO	41046
51	U	JORGE A. CEBEIRO	28/12/99	REGINALDO ALDO CRAIG	41047
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/02/00	MAURO MONTARULI Y ZINGARELLI	40736
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	29/12/99	MAURO GERMINARIO	41071
61		EDUARDO JOSE GORRIS	7/12/99	FORTUNATA ACUÑA de QUIROZ y JUVENAL QUIROZ	41107
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/02/00	MARIO POSTIGLIONE	41033
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/99	ROBERTO MIGUEL OLIVER	41103
63	U	JORGE E. BEADE	29/12/99	JORGE LEON ANDRES KAPLAN	41110
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/02/00	ANASTASIA INES MORILLO	41152
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	10/02/00	LLOBERAS MATEO y CHEVALIER MARIA	41064
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/12/99	MILLARA VILLANUEVA JOSEFA	41100
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/08/99	ELIDA PINELLA	41151
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/02/00	RAUL ALBERTO LOBO y SUSANA ISABEL MARIA DEL CARMEN PADROS	41108
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/02/00	MARCELO ALEJANDRO OGA, MIGUEL ANGEL OGA e HILDA del CARMEN FARIAS de OGA	41065
73	U	DOLORES MIGUENS	27/12/99	ALFREFO CAFIERO	41062
73	103	DOLORES MIGUENS	28/12/99	CONCEPCION LA MARCA	41133
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/12/99	AMERICO LORENZO FRANCONE	41052
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/02/00	ANTONIO ALBERTO LIBRANDI o ANTONIO ALBERTO JUAN LIBRANDI	41070
101		EDUARDO A. CARUSO	14/02/00	ITKIN JOSE	41075
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/02/00	MARIA ANA GENOVEVA MARTIN SAINT MARTIN	41086
107	U	PABLO M. AGUIRRE	10/02/00	OSCAR LOPEZ	41129
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	7/02/00	ANGEL NIGRO	41134

e. 21/2 Nº 29 v. 23/2/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/02/2000 - Vence: 24/02/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	10/02/00	EMMA LASORELLA	40751
16		LUIS PEDRO FASANELLI	16/02/00	CARLOS ENRIQUE LOCOSELLI	40765
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/12/99	DELFINA MARIA DIAZ IGLESIAS de ALVITE AGRELO	41180
17		RAQUEL ELENA RIZZO	3/02/00	GATTI LYDA PURA	41204
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/02/00	RUBEN EDGARDO SAYAGO	40823
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	4/02/00	CULELA ENCARNACION CARMEN	41183
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/02/00	RIVA RAUL EDGARDO y SAULLO MATILDE ANGELA	40772
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/02/00	ANTONIA ANGELICA COTIGNOLA	41215
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/12/99	OSCAR NICOLAS MARINO	41173
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/02/00	ADELINDA PAULINA GAIGHER	41280
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/02/00	JOSEFA HERMINIA CADIZ	41172
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/02/00	ALBERTO JUAN AMOR	41181
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	15/02/00	PADULA JUANA ROSA	41206
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/02/00	FERNANDO GORSD y NICOLASA D´AMICO	41260
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	4/02/00	JORGE LUIS PEREYRA	41250
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	14/02/00	PASCUALA NAPOLI	40783
42	U	MARIA ELENA UCAR	11/02/00	ALTERMAN MARTIN y GRINSPUN DE ALTERMAN SONIA	40803
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/02/00	LUIS FERNANDO CUNILL	41177
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	29/12/99	ELSA ELISA ALBINO	41282
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	3/02/00	MOLINA FLORENTINO NESTOR	41283
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/02/00	ANTONIA RODRIGUEZ	41232

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/02/00	ANGELA RESICO	41265
51		JORGE A. CEBEIRO	30/09/99	MARIA EUGENIA PADIN	40767
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/02/00	ESTHER WOSKOBOINIK	41193
54	U	JAVIER FERNANDEZ	26/12/99	IDA FERRARI	41258
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/02/00	MARIA CELIA VAZQUEZ	41185
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	7/02/00	MARIA DELIA CORREA	41256
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/02/00	TOMAS ALBERTO DAVISON	41275
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/12/99	MARIN JOSE CANDIDO	41279
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/00	ALBERTO CARLOS GONZALEZ VIDELA	41194
66		CARMEN OLGA PEREZ	4/02/00	DUHAU MARIA INES	41224
67	U	ROBERTO MALIZIA	14/02/00	OSCAR MARIO MONTERUBBIANESI	41178
68	98	PATRICIA BARBIERI	1/02/00	MOTTINO, AMELIA PALMIRA	41281
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/02/00	NELDO ENRIQUE REZK	41207
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/02/00	BENITO FERNANDEZ	41174
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/12/99	ZULEMA SOFIA HADID de HARARI	41187
73	U	DOLORES MIGUENS	14/02/00	AUGUSTO LUIS SOTTINI	41169
73	U	DOLORES MIGUENS	14/02/00	BOMBINA NELIDA FILADORO	41170
73	U	DOLORES MIGUENS	7/02/00	URBANA BERTA PONCE Y TREJO	41190
74	U	JUAN A. CASAS	13/12/99	INES MARIA GRACIELA RODRIGUEZ	41278
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/02/00	JUAN CARLOS FORTUNO CRESPO NAON	41175
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/11/99	SERGIO HORACIO ANEIROS	41223
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/12/99	ROBERTO VERA	41209
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	22/12/99	CAMPS JAIME	40749
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/02/00	MARGARITA MATTE CASSIETTO	41196
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/02/00	JOSEFA PEREIRO	41182
89	U	ALJANDRO G. PETRUCCI	14/02/00	LADISLAO LESKI	41229
94	U	EDUARDO PARODY	8/02/00	JORGE RUBEN DUHALDE	41184
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/02/00	ROBERTO GUSTAVO BAEZ PEÑA	41199
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/02/00	SANTIAGO SANTA ANA OTAÑO y MARINA CAPO de OTAÑO	40789
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	9/02/00	MARIA ELENA DE ARRECHEA	41188
99		MARTA N. COCCIA	11/02/00	PEDRO MENDEZ	41231
99	U	MARTA N. COCCIA	10/02/00	RICARDO INOCENCIO LOPEZ BRAVO	41236
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/02/00	TERESA MANCUSO	41237
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/99	FRANCISCO FERNANDEZ	40771
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/12/99	LUIS JUAN PRINCIPE	40816
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	7/02/00	HAYDEE ANA FERNANDEZ	41276
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/02/00	HILDA RIZK	40800

e. 22/2 Nº 30 v. 24/2/2000

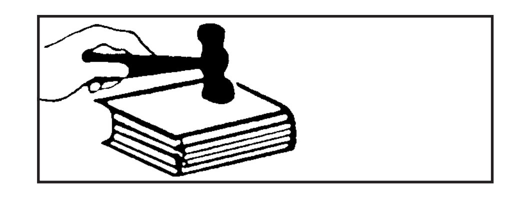

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica del suscripto, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial, en autos "GUTIERREZ MARIA F. c/ FIELLI CARLOS A. s/ Ejecución hipotecaria, Exp. Reservado Nº 69.354, que el Martillero Alberto W. Dana, rematará el 8 de marzo de 2000 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en Villa Linch, frente a calle Alem sin número, entre dos calles sin nombre del Partido de 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. (hoy calle Río Negro 8984, Loma Hermosa - Pdo. 3 de Febrero, Prov. Bs. As.) según fs. 61 vta., in fine; acta notarial de fs. 107 e informe Municip. 3 de Febrero de fs. 81 en el estado en que se encuentra y exhibe los días 6 y 7 de marzo de 2000 de 10 a 12 hs. Venta al contado, mejor postor, dinero efectivo. Título agregado en auto fs. 161. Nom. Catastral: Circ. IV Secc. K Manz. 115 Parc. 2 Matrícula 32.153. Según acta notarial se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Fieli y Rosa Raquel Miranda y se compone de una finca construida en material, comedor, cocina, dos dormitorios y lavadero. En el frente hay un jardín. Construcción muy precaria. Deudas: fs. 81 Municip. 3 de Febrero total $ 2.470,63 y Fs. 84 Rentas Prov. Bs. As. total $ 771,56, según informes de fecha 24/9/95 y 30/8/95, respectivamente. Fs. 82, OSN fuera de radio de servicio. Base U$S 12.600. Seña 25 %, Comisión 3 % más IVA (fs. 155), Sellado fiscal, todo en efectivo a la firma del Boleto. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 22/2 Nº 41.425 v. 23/2/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 590 - 2do. piso, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ POLAT, RAQUEL y Otro s/ Ejecución hipotecaria (Expte. Nº 88.510/98)", que el martillero Miguel P. de Elizalde (Lavalle 425-SS, Capital - Tel. 4393-1450) rematará el martes 29 de febrero de 2000 a las 11:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Santa Fe 1476/80, 2º piso unidades funcionales 19, 20, 21 y 22 y las unidades complementarias I, II y III ubicadas en el 3er. subsuelo y 2do. y 3er piso, con una superficie en las unidades funcionales de 153 mc. 66 y en las unidades complementarias de: UC. II (2º piso) 18 m2 el 0,19%; UC. III (3º piso) 18 m c el 0,19 % y U.C.I. (3º subsuelo) el 4,69 % de 110 mc. 58; todo por cada una de las U.F. Edificio destinado a oficinas, en plena zona Norte de la Capital, el piso que es al frente consta de salón general, 6 despachos, baño y cocina. En la escalera posee otro baño y local en el subsuelo. Está desocupada. Base $ 100.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Se visita el miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de febrero de 2000 de 15 a 17 hs. Adeuda: Aguas Argentinas al 17/6/99 $ 315,97; A.B.L. al 18/6/99 $ 918,26 y Expensas ordinarias al 7/9/99 $ 3697 y extraordinarias al 7/9/99 $ 1023. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas mencionadas precedentemente. Se hace saber que no corresponderá la compra en comisión. El saldo de precio deberá se depositado dentro de los 10 días de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación. El comprador debe fijar domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2000.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 22/2 Nº 41.341 v. 23/2/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ PALMISCIANO, MARIO CARLOS y Otro s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 73.033/96, que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves, rematará el día 3 de marzo de 2000 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital; El inmueble ubicado en la calle Lerma Nº 22/26 unidades funcionales Nº 17 y 18 del piso 7º "A" y "B" de esta ciudad. Matrícula de F.R. Nº 18-10569/17/18. Se trata de dos departamentos unidos y cada uno consta de: Living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina, son a la calle y tienen balcón terraza (uno de ellos cubierto), en buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su Sra. Araceli Manzanel y tres hijos menores de edad en calidad de propietarios. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: U$S 45.541,11. Seña: 30%, Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas G.C. Bs. As.: Fs. 197/8 sin deudas, O.S.N.: Fs. 158 sin deudas, Aguas Argentinas: Fs. 163/4 es $ 452,16 u/17 y $ 168,44 u/18, Expensas Comunes: Fs. 151 al 30/9/99 $ 4.381,79 u/17 y $ 1.499,05 u/18. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del ritual. El bien se exhibe los días 28 y 29 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 22/2 Nº 41.333 v. 23/2/2000

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "LARREA, ROSA IRENE y Otro c/ MAISONAVO, RAUL s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 68282/96, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 15 de marzo de 2000, a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la calle San Matías, hoy Titanic, formando esquina con calle sin nombre hoy Cnel. Montt de la Ciudad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado según plano 70-441-71 lote 13 de la manzana 16 A. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección N, Manzana 16 A, Parcela 13, Matrícula 32116, de superficie total 195,50 m2. Según constatación efectuada, se trata de un lote de terreno en el que se encuentran construidas tres viviendas de material. La que hace esquina es ocupada por José Raúl Maisonavo, su esposa y 5 hijos menores, se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, baño y terraza, por la calle Titanic, otra vivienda que es ocupada por Juan Carlos Maisonavo, su esposa y tres hijos menores, la misma se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, patio, baño, porch, terraza. Por la misma calle se encuentra otra vivida la que es ocupada por María Estela Maisonavo, su esposo y 4 hijo, se compone de dos habitaciones, cocina y baño. Todos en regular estado de uso y conservación y construcción. Siendo las calles colindantes de tierra, estando es asfalto más próximo a tres cuadras. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de marzo próximos de 10 a 14 hs. Base: $ 28.000. Seña 30%: el saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y tomarse a su cargo las deudas por tasas, servicios, etc. No procederá la compra en comisión. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de La Matanza (fs. 129/135) por $ 2.160,25; en Rentas (fs. 150) por $ 2.570,15 al 6/12/99, encontrándose fuera de radio de Aguas Argentinas (fs. 141). No procederá la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.

e. 22/2 Nº 41.428 v. 23/2/2000

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "CIFISA

S.A. c/ZIBECCHI ORGEIRA DE MOSQUERA MARIA VICTORIA y Otro", s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 9589/99, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724), rematará el día 3 de marzo del 2000 a las 13,00 horas en Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. Los inmuebles que se exhibirán los días 1 y 2 de marzo del 2000, en el horario de 16 a 18 horas. Se tratan de dos inmuebles, uno ubicado en la calle Pedernera Nº 582/84/86, Piso 2º, Dpto. "5", U.F. Nº 7, entre Directorio y Francisco Bilbao de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 5; Secc.: 48; Mza.: 105; Parcela: 19; Matrícula F.R. 5-15985/7. Se trata de un departamento al que se accede por escalera, es de 2 ambientes, baño completo, cocina comedor, todos los ambientes incluidos el living y dormitorio convergen a un balcón corrido al frente, el mismo se encuentra ocupado. Y el otro inmueble ubicado en la calle Alsina Nº 3263, piso 2º, U.F. Nº 11, entre 24 de Noviembre y Loria, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9; Secc.: 28; Manz.: 32; Parc.: 16-a. Sup. Total 76m2. (s/Fs. 109). Se trata de un departamento tipo casa, segundo piso por escalera de una edificación antigua (aprox. 45 años), consta de 4 ambientes, living al contrafrente, tres dormitorios, cocina comedor, con lavadero, incorporado, dos baños. En regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado. La venta de ambos inmuebles se realizan al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpos. Base: $ 23.700 para el inmueble de la calle Pedernera Nº 582, y Base: $ 40.000 para el de la calle Alsina Nº 3263 (s/Fs. 191). Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que los inmuebles se hallen sujetos al régimen de la ley 13.512. Adeuda: Inmueble de Pedernera Nº 582/4/6, Expensas al 11-02-00 $ 248 (s/fs. 209), A.A.S.A. al 11-6-99 $ 49,87 (s/fs. 53), O.S.N.: al 12-7-99 $ 16,23 (s/Fs. 65), A.B.L. al 20-8-99 $ 215,06 (s/fs. 128), inmueble de Alsina Nº 3263, Expensas: al 14-7-99 $ 1.380,50 (s/Fs. 208), A.A.S.A. al 9-6-99 $ 400,89 (s/Fs. 49), O.S.N. al 12-7-99 $ 36,94 (s/Fs. 68), A.B.L. al 11-6-99 $ 1.437,22 (s/Fs. 57). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
José María Pérez, secretario.

e. 22/2 Nº 41.399 v. 23/2/2000

Nº 41

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "FAZIO, MONICA SUSANA y Otro c/CRENA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 74.991/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, el 2 de marzo del 2000, a las 10,30 horas, el inmueble sito en la calle Dardo Rocha Nº 1750, entre las de Asunción y Corvalán de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Matrícula 34.540; N.C.: C. IV, S. D. M. 6, P. 17-a, que mide 12,86 m de fte. al NO por 28,81 m de fdo, Sup. 370,50 m2; que adeuda: Municipalidad $ 4.634,78 + $ 14.821,54 al 7/6/99 (fs. 161/63), Rentas $ 3.381,39 al 30/4/99 (fs. 131), Aguas Arg. $ 1.154, al 20/4/99 (fs. 137) y OSN sin deudas al 5/5/66 (fs. 145). Del informe del martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata el inmueble con frente a la avenida que se explotaba como restaurant, consistiendo en un amplio local que ocupa la totalidad del lote, con un espacio destinado a porch de entrada, otro a cocina y un sector de boxes. Posee al frente una escalera caracol a una planta alta donde se encuentran los baños y vestuarios del personal, despensa o depósito, las heladeras comerciales (con faltantes puertas, motores, etc.), un cuarto donde se encuentra la instalación de calefacción, y sobre la terraza restan ubicados los forzadores de aire del salón y de las cocinas, los equipos de aire acondicionado, bombas, etc. En los fondos del local, por escalera se accede a los baños para los clientes y a una oficina con su baño. Todo se encuentra en mal estado en razón de la falta de uso y mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 300.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C. P., y depositar el saldo del precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina dentro de los 10 días de realizada la subasta, de no hacerlo en plazo se aplicará los intereses a tasa pasiva que autoriza el decreto 941/91 del PEN. Exhibición: los días hábiles del 24 de febrero al 1º de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 22/2 Nº 40.950 v. 23/2/2000

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Sec. Unica que desempeña la Dra. María Espinosa de Benincasa, comunica por 2 días en el juicio "BOTTINI, OSCAR ADOLFO c/TOURIS DE PAZ, MARTA CARMEN s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 105.683/96 que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día jueves 2 de marzo de 2000, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble con frente a la calle Aguirre Nº 1174/76, entre Av. Juan B. Justo y Darwin, Capital Federal. Edificado sobre lote de terreno que mide 8m23 de frente por 24m06 y 23m27 en sus costados y 8m29 en su contrafrente. Matrícula 18-11876. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 34; Parcela 41. Se trata de una casa de dos plantas, ubicada entre los nros. 1172 y 1178 de la calle Aguirre, que consta en planta baja de garage, living-comedor, toilette, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero descubierto pequeño fondo libre. En la planta alta existen dos habitaciones, un baño y terrazas en el frente y contrafrente de la propiedad. Fue construida con materiales de buena calidad, pero se encuentra en mal estado de conservación y sin ningún mantenimiento. Está ocupada por la demandada y su hijo. Debe Imp. Municipal (A.B.L. al 7/5/98 por $ 9.478,36; Aguas Argentinas al 29/4/98 por $ 1.558,39; O.S.N. al 21/5/98 por $ 4.800,66. Base $ 47.000.- Seña 30%, comisión 3%. No procederá la compra en comisión. Visitar los días hábiles de 11 a 13 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/2 Nº 41.426 v. 23/2/2000

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Pérez Novelli, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/URREDINE, BLANCA INES s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 72.270/96 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 1º de marzo de 2000 a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital. El inmueble ubicado en la calle Tucumán Nº 3636/38/40 unidad funcional Nº 3 de la Planta Baja de esta Ciudad. Matrícula de F.R. Nº 9856/3. Se trata de un departamento en la Planta Baja al fondo y consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, tiene un patio cubierto y una escalera a la Planta Alta con una habitación, su estado de conservación es regular y se encuentra ocupado por la demandada, su marido y dos hijos menores de edad en calidad de propietario. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 29.529,98.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal. Deudas: G.C.Bs.As.: $ 262,80 al 14-12-99, Fs. 140/43, O.S.N.: Sin deuda al 3-11-99, Fs. 105, Aguas Argentinas sin deuda al 9-11-99 Fs. 110/111. Expensas Comunes: Sin deuda a octubre 99 Fs. 117. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones, y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria", de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 28 y 29 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 22/2 Nº 41.334 v. 23/2/2000

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49 del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos: "CONSTANTINO, SALVADOR c/ LAVA, NORBERTO SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Exp. Nº 103.937/98, que el Martillero Público César Jorge Zaidelis rematará el día 2 de marzo del año 2000 a las 9,30 hs. en el local de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Hidalgo 2103, Planta Baja, Unidad Funcional Nº "3", Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado "El Alto de Castelar", formando esquina a la de Padre Arrieta. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. "A", Manz. 128, Parc. 3, Subparc. 3 y consta de una superficie total según título de fs. 106/109, el polígono y unidad funcional de 102,27 mts. cuadrados. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 129/129 vta., la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Luciano Ariel Lava, D.N.I. 28.907.973, quien manifiesta habitar dicha unidad con un hermano de nombre Diego Santiago Lava y sus padres Norberto Santiago Lava y Rosa Isabel Miño y quienes los hacen en el carácter de propietarios. Dicha unidad consta de una cocina, ante cocina, un comedor, dos dormitorios, un baño con ducha y un patio, todo en regular estado de conservación. Según constatación de oficio de fs. 104 la unidad no adeuda impuestos por O.S.N. Nación al 1-5-93; Oficio de Aguas Argentinas de fs. 102 se adeuda al 28-6-99 $ 20,52; Oficio de la Municipalidad de Morón de fs. 90 al 2-3-99 se adeudan $ 547,97.- Asimismo se deja constancia que dicha unidad se subasta sin deuda alguna en concepto de expensas comunes conforme surge de autos. Conforme plenario de la Cámara Civil no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (folio del 18-2-99) en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Base: U$S 22.704.- Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%, Sellado de ley, todo en efectivo. Asimismo se hace saber que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos (art. 79 inc. 7º de la ley 24.441). Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Dicha unidad se subasta en el estado de conservación, físico y ocupación en que se encuentra la misma. Dicha unidad se exhibe los días 29-2-99 y 3-3-2000 en el horario de 17,00 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 22/2 Nº 41.371 v. 23/2/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica de la suscripta, con sede en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados INSTITUTO PROPULSOR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FRASCAROLI BARRERA ROSA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Reservado Nº 63.789/98, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 29 de febrero del año 2000 a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, dinero efectivo y estado en que se encuentra, el inmueble sito en la Avda. Albarellos Nº 3125, Unidad 78, Piso 8º (letra H), de la ciudad de Buenos Aires, que se exhibirá los días 25 y 28 de febrero del 2000 de 10 a 12 horas. La Base de dólares estadounidenses quince mil (U$S 15.000). Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA en efectivo a la firma del boleto de compra venta. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 98/100, del que surge: Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 75, Manz. 19 E. Fracc. A. Inscripción Dominial Nº 16-46372. Superficie total: 48 mts.2. Porcentual 0,3910 milésimos. Surge del informe practicado a fs. 109 y vta. que el inmueble se encuentra ocupado por personas que invocan tener la posesión del inmueble y en trámite de Escrituración, situación que no se acreditó en el acto de la diligencia ni tampoco ante el Juzgado. Se desarrolla de la siguiente forma: Living Comedor, dos dormitorios, cocina, baño, balcón. Muy buen estado físico. Deudas: Fs. 64: Aguas Argentinas SA al 19-10-98 por $ 114,14; Fs. 67 Expensas Comunes al 23-10-98 $ 1.603 y Fs. 88 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 29-12-98 por $ 259,73.- El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal y no podrá comprar en comisión. Deberá notificarse de las notificaciones ulteriores a la subasta, los días martes y viernes o el siguiente hábil, por Ministerio de Ley, del auto que aprueba la subasta. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días de febrero del año dos mil.

María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 22/2 Nº 41.424 v. 23/2/2000

Nº 66

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 66, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1º piso, Capital Federal, en autos: "CONS. PROP. OLAVARRIA 619/621 c/CRUZ, ALBERTO HECTOR s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 34.461/95, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 9 de marzo de 2000 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional Nº 6 de planta baja del inmueble sito en la calle Olavarría Nº 619/21 de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 4; Secc.: 6; Mza.: 9; Parc.: 22; Sub-parc.: 6. Matrícula: FR 4-112-6. Es un local con vidriera que se encuentra en una galería, se encuentra en una ubicación no muy buena y su estado general es bueno. Está a aproximadamente 5 cuadras del paseo turístico caminito, a la misma distancia de la costanera sur y del transporte público. Desocupado según mandamiento de constatación en autos. Sup.: 14,83 m2. Adeuda: Inmob.: $ 175,81.- al 22/8/97; Aguas Arg.: $ 247,46.- al 22/8/97; O.S.N.: $ 100,68.- al 11/9/97. Visitar libremente sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Las deudas que pesan sobre el inmueble por impuestos, tasas contribuciones y servicios serán a cargo del comprador. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de febrero del 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 22/2 Nº 41.431 v. 23/2/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MUNK PALLE, JORGE c/PIROLO, HECTOR RAFAEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 11.773/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 29 de febrero del 2000, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, las unidades funcionales Nº 3, con las unidades complementarias "A" y "B", y Unidad Funcional Nº 4, con las unidades complementarias "C" y "D", del inmueble con frente a la calle San Martín Nº 1461/63 entre las de J. J. Paso y Vélez Sársfield de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. La U. F. Nº 3: Matrícula 15.134/3, N.C.: C. II, S. C, M. 26, P. 5, Polg. 01-01, que mide 62,79 m2. Porcentual 23,85%, U. C. B.: 01-04, que mide 5,77 m2. y U. C.: 02-01, que mide 6,29 m2 cub. y 62,96 m2 descubiertos. U. F. Nº 4: Matrícula: 15.134/4, N.C.: C. II, S. C, M. 26, P. 5, Polg. 01-02 que tiene una Sup. Total de 69,33 m2.; porcentual 25,93%, U.C.A.: polig. 01-03, que mide 5,55 m2, porcentual 0,14%; U.C.D.: Políg. 02-02, que mide 68,88 m2, porcentual 3,52%. Que adeuda: Rentas al 2/9/98 (fs. 120), OSN al 17/9/98 (fs. 113/4), y Aguas Arg. al 4/9/98 (fs. 115/7), no registrando deudas de Municipalidad al 4/9/98 (fs. 119), careciendo de expensas (fs. 282). De la constatación realizada por el

Martillero surge que se trata de un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Avellaneda. Las unidades funcionales y complementarias están ubicadas en el primer piso y tienen entrada exclusiva por la calle San Martín Nº 1461, accediéndose a un pasillo que comunica primero con la U.F. Nº 3, luego con las complementarias A y B que es un patio, luego con la U.F. 4 y por escalera en el segundo piso las unidades complementarias C y D. Se trata de dos departamentos compuestos: la UF: 3 de living-comedor y dos dormitorios con baño completo, cocina con una pequeña despensa, dado un dormitorio que tiene placard y el living a la calle y el otro dormitorio a un patio. La UF: 4 que da al contrafrente y también al patio consta de tres dormitorios, living comedor, cocina y despensa. Cada departamento posee compartida las UC: A y B que es un patio, y cada una posee en la planta alta una UC, que se compone de lavadero cubierto y terraza. Todas se encuentra libre de ocupantes y de ocupación en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 60.000.- Seña 30%, Comisión 1,5%, Sellado de Ley (0,5%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del CP y que el saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CP y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. Argentina. No se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes (Resolución en pleno 18/2/99, autos: "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: los días hábiles del 23 al 28 de febrero de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 22/2 Nº 40.951 v. 23/2/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 71, Secretaria Unica, comunica por 2 días en los autos: "SOMMARIVA, DELFOR NORBERTO c/NUÑEZ, HUGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 23.710/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1º de marzo de 2000, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, el inmueble con frente a la calle Horacio Quiroga Nº 1380, entre las de Ricardo Güiraldes, hoy San Ignacio y Gregorio de Laferrere, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., designado según plano 48-250-59, como lote 7, manzana 8 "a", matrícula 1866, N.C.: C. IV, S. S, M. 8-a, P. 7; que adeuda: Municipalidad y Rentas encontrándose fuera del radio de los servicios prestados por OSN y del radio servido por OSBA (fs. 102). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Del informe del Martillero surge que la propiedad es una casa de dos plantas, con techo de tejas tipo francesas, la que se encuentra aún sin terminar, con frente a la calle Horacio Quiroga Nº 1380, la que posee un cerco de material y rejas al frente con un pequeño jardín, y espacio libre para el estacionamiento de vehículos, poseyendo un porch cubierto, living comedor (7x4) y un ambiente sin dividir (sin revocar, piso alisado), una cocina comedor (4x2,50) (también sin terminar), un dormitorio (4x2,50) también en iguales condiciones, un baño con revestimiento cerámico (2x2), con un fondo con piso de material y un galpón (3x3) con techo de chapa de zinc. La planta alta, que está compuesta de sólo paredes y medio techo, sin escalera para subir y todo lo demás está sin terminar, se compone de un pasillo a dos habitaciones y a un baño. Cuenta con los servicios de luz y gas natural, y no tiene agua corriente ni cloacas. Esta venta es al contado y al mejor postor, Base U$S 18.200.- Seña 10%, Comisión 1,5% y Sellado de Ley (0,5%), debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del C. Proc. y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). Exhibición: los días hábiles del 27 al 29 de febrero de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar el expediente o al martillero al T.E. 4374-0173.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 22/2 Nº 40.947 v. 23/2/2000

Nº 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "KOHN, CLEMENTE F. D. y Otra c/LUDUEÑA, CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte.: 78.876/97, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 28 de febrero de 2000 a las 9 hs. en la calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble sito en Plaza 3231/35, Unidad Funcional 1 planta baja y azotea, Capital, cuya superficie total es de 146,11 m2., Porcentual 44,97% Ad-Corpus. El mismo consta de dos dormitorios, un living-comedor, un comedor diario, cocina y baño completos, un patio interno con cerramiento y una escalera de acceso a la azotea donde hay una pequeña habitación, un patio delantero y una cochera cubierta, todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Ludueña, su mujer, dos hijos menores, su hermana y su madre. Registra deudas a fs. 78 (municipales) al 13-8-98 por $ 155,84 a fs. 72 Aguas Argentinas al 14-8-98 $ 92,74 a fs. 75 al 13-8-98. OSN $ 13,33.- Matrícula FR 16-31993/1. Base: U$S 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Rito. El saldo del precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 22/2 Nº 41.416 v. 23/2/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 98 del Doctor Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del Doctor José Luis González, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, comunica por tres días en los autos caratulados "CONS. PROP. VUELTA DE OBLIGADO 3086 c/SUAREZ, JOSE MARIA hoy UAITA DE SUAREZ, FELICITAS ELOISA s/Ejecución de Expensas" expediente número 96786/94 reservado, que el martillero Dn. Celso Andrés Acea rematará el lunes 28 de febrero del 2000 a las 12:30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en Talcahuano Nº 479 el Departamento sito en esta Ciudad con frente a la calle Vuelta de Obligado Nº 3086, unidad 21, letra "A" el Piso Quinto; Nomenclatura Catastral Circunscripción: 16; Sec. 27; Mz. 6; Parcela 24. Matrícula FR 16-10348/21. Sup. total: 29,04 m2. Porc. 02,47%. Consta de un ambiente amplio (7 x 3m.); cocina (2.60 x 1.50m.) y baño instalado con bañera. Balcón a la calle. Piso parquet de pinotea. Se entrega Desocupado. Base $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y en dinero en efectivo. Adeuda: a Direcc. de Rentas Gob. Ciudad de Bs. As. al 21/12/99 $ 954,56 (cfr. fs. 325/6); a Aguas Argentinas S.A. al 25/11/99 $ 240,84 (cfr. fs. 329/30); a Obras Sanitarias (e. l.) sin deuda, (cfr. fs. 332). Por expensas: $ 11.110.- al 31/10/99 (cfr. fs. 334). Se visita los días 26 y 27 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado al momento de suscribir el respectivo Boleto de Compra venta. Hácese saber al adquirente que el precio de la subasta se depositará con más de una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el B.N.A. para las operaciones ordinarias de descuentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. No se admiten compras en comisión. Se debe publicar por tres (3) días en los diarios, el "Boletín Oficial" y "La Nación". Conste.

Buenos Aires, 17 de febrero del año 2000.
José Luis González, secretario.

e. 21/2 Nº 40.889 v. 23/2/2000

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "DOMINIONI, ALEJANDRO GUSTAVO c/GARCIA Y PANSINI, CARLOS RAFAEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 83.727/96 (Reservado)", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el día veintinueve de febrero del 2000, a las 11 hs., en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle Islandia Nº 3890 e/Del Plata Hoy 1º de Mayo y Garibaldi Hoy Avellaneda de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires: mide: 8,66 mts. Fte. por 34,64 mts. Fdo.: Sup. 299,98 mts.2. Dominio Matrícula 28.813. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. V, Manz. 15, Parc. 26; Lote 2 de la Manzana Letra "D". Deudas: Fs. 90 A. Arg. al 10/2/97 $ 11,65; Fs. 97. Rentas al 28/2/97 $ 60,86 Fs. 105. Municipal al 18/2/97 $ 112.- Fs. 112. OSN al 25/3/97. Sin deuda. Base $ 57.702.- al contado y mejor postor. Seña 20%, Comisión 1,5% sellado de ley: saldo del precio dentro quinto día de aprobado el remate, conf. y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según constatación notarial de fs. 140/41, el inmueble se encuentra habitado por Juan José García, su hermana y su madre. Se trata de una finca compuesta por tres unidades de vivienda, es decir tres departamentos ubicados uno a continuación del otro a lo largo del pasillo descubierto que se dirige hacia adentro y un garage al frente donde funciona un local de comercio con todo su frente vidriado y a su costado un pequeño jardín c/reja a lo largo de todo el frente. La primera Unidad al Fte. compuesta por cocina de 4x4 aproxte. s/Azulejar, piso mosaico granítico con un bajo mesada antigüo sobre una de las paredes; dos dormitorios y un baño completo antigüo, su estado es malo. La Unidad del medio: tiene un patio de 4x4 aproxte., con su techo cubierto por un toldo metálico y pisos cerámica colorada, un comedor 3x3 aproxte. c/piso cerámico, un dormitorio c/placard 4x3,50 mts.; una cocina con bajo mesada y mesada de pedazos de mármol verde, azulejada en una pared, un baño completo hasta el techo; el estado es bueno. La Unidad del Fondo: se compone de un patio en "L" c/Toldo metálico de 9x4 mts. es su parte más ancha y en su parte angosta de 2 mts. de ancho aproxte. con una estufa empotrada; un comedor con piso granítico, un dormitorio de 3x3 c/piso de Flexiplast y sin placards, un baño completo nuevo con bañadera, lavatorio e inodoro y bidet, una cocina comedor c/bajo mesada con mesada en granito y alacena; estando en regular estado pero completo. Se hace constar que de acuerdo con el Plenario del fuero: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para afrontarlas …". El comprador debe constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El presente edicto deberá ser publicado en forma inmediata en el Boletín Oficial y Diario La Razón. Se hace constar que la exhibición serán los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero del 2000 de 12 hasta las 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 22/2 Nº 41.423 v. 23/2/2000

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en la calle: Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 6º de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LUSIN DE GOREL CECILIA y Otros c/FEFER, JORGE ISAAC s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado), Expediente Nº 82.376/97, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 28 de febrero del 2000, a las 11 hs. en la calle: Talcahuano Nº 479, de esta Capital Federal. El inmueble sito en calle: Avda. Rivadavia Nros. 6337/41/45/49/51/53/55/61/65/69/75 (entre las de Boyacá y Terrero). Segundo cuerpo Torre 2º piso 5º "A". Unidad Funcional 409 y Complementaria XXVI (en el piso 24). Nomenclatura Catastral: Circ.: 5; Secc.: 57; Mza.: 1, Parc. 10 C. Matrícula: 5-19117/409. Compuesto de las siguientes comodidades: Hall de entrada, living comedor, balcón, 3 dormitorios, cocina y lavadero. Estado de ocupación: por el compareciente al acto de constatación: Jorge Isaac Fefer (D. N. I. 7.593.107), con su familia, Esposa y tres (3) hijos. Estado de conservación: Todo en buen estado conservación (Fs. 97). Deudas: O.S.N. (Fs. 60) al 28/8/98, Partida 6239572 ($ 596,96). (Fs. 61). Partida 6233748 ($ 49,64) al 28/9/98. Aguas Argentinas: (Fs. 63). Partida 6239748000 ($ 94,22) al 28/9/98 (fs. 64).Cta. 6239572000 ($ 711,39) al 28/9/98. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (Fs. ' (Fs. 65) Partida 1751432 ($ 114,44.-) al 30/8/98 (Fs. 66). Partida 1751256 ($ 830,30) al 30/9/98. Expensas Comunes: (Fs. 85) a febrero del 2000 ($ 7.239,11.-). Base: U$S 60.000.- Seña: 30. Comisión: 3% al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación, ni notificación alguna, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N., a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados. Se deja constancia que conforme lo normado por el Art. 75 inc. 3º de la Ley 24.441. No se aceptará la compra en comisión. En el actor de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 113 del Código Procesal. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por Impuesto-Tasas y Contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no corresponde solución análoga para el caso de Expensas Comunes. El bien podrá visitarse los días: 22 y 23 de febrero del 2000, en el horario de 10 a 11,30. Más datos y constancias en el Expediente o al Martillero.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 22/2 Nº 40.920 v. 23/2/2000

Nº 108

Juzgado Nac. Prim. Inst. Civil Nº 108, con sede en Talcahuano Nº 490, piso 3º, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ESTRUGO DE BERENGARD FLORA contra AMBROSIO, RUBEN MIGUEL y Otros sobre Ejecución de Alquileres", (Expte. Nº 96.455/96), "reservado", que el Sr. Martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará el día martes 29 de febrero del 2000, a las 9 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., el inmueble de la unidad funcional Nº 20, piso 4º, depto. "A" y la 1/32 avas partes indivisas de la unidad complementaria 1, planta baja y sótano, del edificio de la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 4781/83/85, entre las de Valdenegro y Galván, Cap. Fed. Sup. Total U. F. Nº 20: 64,30 m2; porc. 1,51 centésimos. Sup. Total U.C. Nº I: 982,92 m2.; porc. 9,30 centésimos 1/32 pte. ind. Nom. Catastral: Circ. 16, Sec. 53, Manz. 30, Parc. 17. Inscrip. dominial matrícula Nº 16-29567/20. Tít. de prop. fs. 156/160 y 162/165, respectivamente. Ocupadas por: Andrea Piñeiro, su esposo y sus dos hijos menores de edad; en carácter de inquilina. Constan de: living comedor, hall de entrada, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, balcón y, una cochera en planta baja; todo en buen estado de conservación. Visitar los días 25 y 28 de febrero del 2000, de 14 a 16 hs. Deudas: Imp. Munic., U.F. 20, fs. 176, al 31/3/98, años 1997/1998, $ 315,39; U.C. 1, fs. 177, al 31/3/98, no existe deuda. O.S.N., fs. 167, al 7/4/98, sin deudas. Aguas Arg. S.A., U.F. 20, fs. 203, al 10/3/98, años 1996 al 1998, $ 145,55; U.C. I, fs. 204, al 10/3/98, año 1998, $ 83,81.- Expensas, fs. 295, al 10/10/99, $ 505,41; más intereses, costos y costas correspondientes. Más actualizaciones. Base $ 45.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas por el art. 133 del C. P. C. C. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 22/2 Nº 41.421 v. 23/2/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, Capital, comunica por dos días en los autos "DIDOLICH, VICENTA ROSA

c/BESARES, JORGE OSMAR y Otros s/Ejecutivo", Exp. 39.257, que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga rematará el día 17 de marzo de 2000 a las 10 horas en el local de la calle Talcahuano 479 de la Capital, del inmueble sito en el Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, barrio José Ingenieros, complejo cuatro-cinco-seis, monoblock nueve, columna uno, el departamento "B", de planta baja. Sus datos catastrales: Circunscripción VII, Sección K, Parcela I, Matrícula 42.245/261. Deudas: Aguas Argentinas al 20/03/98, $ 213,42 (fojas 65), Dirección de Rentas de la Prov. de Buenos Aires $ 1.156,28 (fojas 54). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor en dinero efectivo. Base: $ 12.750.- En el acto de la subasta se pagará el 30% de seña, el 3% de comisión y el 0,5% de sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal. En caso de comprar en comisión, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del Código Procesal. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo ser retenido en el acto de la subasta y depositado en el expediente. Exhibición los días 2 y 3 de marzo de 2000 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 22/2 Nº 41.427 v. 23/2/2000

Nº 6

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "ESTABLECIMIENTO FACAMP S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 24.472, que el Martillero Alberto M. Toschi (4778-0386) rematará el 2 de marzo del año 2000, a las 14,20 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Moldes Nº 2218, entre Mendoza y Olazábal, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunsc., 16, Sección 39, Manz. 78, Parcela 19, Matrícula FR 16-7471. Sobre lote de 8,66 por 25,98 mts. Se trata de una construcción muy antigua en planta baja, entre piso y planta alta, con garage a un costado, todo en muy mal estado de conservación. En pleno barrio de Belgrano, a 300 mts. Av. Cabildo, a 200 mts. de Av. Juramento y 100 mts. de Av. Crámer. Desocupado. Deudas: GCBA: fs. 351/52 $ 1.696,70 al 29-9-99; O.S.N.: fs. 451 $ 501,27 al 1117-3-99; Aguas Arg.: fs. 450 $ 3.850,55 al 24-2-99. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones adicionará al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación —tasa activa— para operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta y serán abiertos en audiencia pública en la misma fecha 12 hs. Visitar los días 25 y 28 de Febrero de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/2 Nº 308.627 v. 28/2/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal (1035), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MEZA MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Antonio Ernesto Pierri rematará el día 29 de febrero del 2000, a las 9,00 horas, en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Dacia, Tipo Rural, Modelo 1310 TLX Año 1993, Marca motor Dacia, Número de motor 009533, Marca de chasis Dacia, Número de Chasis UU1R13311NO106262, Dominio ADO 414, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 2.160 al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 2.187,20 al 8/7/99, serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo previsto por el art. 570 del C.P.C.C.N. y el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 25 de febrero. La apertura de sobre tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 12,30 horas, audiencia pública a la que deberá inexcusablemente concurrir el martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en la calle Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de febrero del 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/2 Nº 11.812 v. 24/2/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo sito en la calle Libertad 533, Capital Federal, comunica por tres días PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/FINES DETER. c/DIAZ, ESTANISLADO BERNARDO s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 28 de febrero de 2000 a las 11:45 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, un automotor: marca Ford tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxi 1.8 I, motor marca Ford número UDB012625, Chasis marca Ford número 9BFZZZ33ZRP026743, Dominio ABU-941 en el estado que se encuentra y se exhibe a partir de la primera publicación en Calle 100 (Ex Luis María Drago) Nro. 5750, Villa Granaderos, San Martín Pcia. de Buenos Aires de 14 hs. a 17 hs. Base: $ 2.293, al contado y mejor postor, comisión: 10%, más IVA sobre comisión. Deudas por patentes: $ 1.271,71 al 13/10/98 en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 21/2 Nº 40.841 v. 23/2/2000

Nº 10

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTINEZ, ALICIA BEATRIZ y Otro s/Ejecutivo", Expte. 63.315, que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (4552-0071), rematará el día 2 de marzo del 2000 a las 13,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C. F., el inmueble sito en calle Blasco Ibáñez Nº 5555 entre las calles Eva Perón y Díaz de Solís, Villa Latube, Partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunscripción III, Sección L, Manzana 114, Parcela 6, Matrícula 74.287, superficie del terreno s/título: 395,75 mts2. Con frente a calle de tierra, la vivienda consta de living, dos dormitorios, cocina-comedor, baño y lavadero, jardín al fondo. Buen estado de conservación. Ocupado por la demandada. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Sin base; seña 30%, comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, IVA sobre comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin previa intimación, bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta el día 1º de marzo a las 8,30 hs. y se realizará la apertura de sobres el mismo día a las 9,00 hs. Visitar los días 25 y 26 de febrero de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/2 Nº 41.419 v. 23/2/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló y de la Secretaría Nº 22 a mi cargo sito en la calle Av. Callao 635, Piso 5º de esta Capital, comunica y hace saber por el término de dos días (2) en el Boletín Oficial que en los autos caratulados: "ARENERA EL LIBERTADOR S.R.L. s/Q. s/Inc. de Real. de Bienes Muebles" Exp.: Nº 73.962 que en el Local sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital el Martillero Juan Martín Legorburu con T. 4672-4822, subastará el día 1º de marzo del 2000 a las 13 hs. los siguientes bienes que se exhiben en la calle Rafael Obligado s/n de Puerto Nuevo Dársena "F" (Arenera El Libertador) de esta Capital los siguientes muebles de oficinas y repuestos para barcos a saber: 4 escritorios de madera. 4 sillones de metal revestido en cuerina. 4 sillas metálicas. 2 percheros metálicos. Un armario metálico. Un equipo de aire acondicionado frío-calor marca Feeder. Una caja fuerte blindada con combinación un equipo de equipo de radio V.L.U. estufa de 5.000 calorías mesa computadora. Máquina de calcular Oliv. alacena de cocina. Agujereadora y guillotina de escritorios. Sin base. Seña: 30% más I.V.A. Comisión: 10%. A continuación se rematarán los siguientes repuestos para barcos: siete inyectoras. Cuatro balancines. Seis paquetes de aros de pistón. Tres rulemanes. Varios filtros de combustibles. Una hélice de bronce y un árbol de leva cinco llaves grandes estriadas y de boca. Filtros de combustible. Dos llaves esclusas. Polea de Malacate y de comando para órdenes. Lote de juntas metálicas. Bulones etc. todo material para barcos. Sin base: seña: 30% más I.V.A. Comisión: 10%. Habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la Subasta y se abrirán los sobres dos días antes del fijado para la Subasta en los términos del Art. 104/6 del Reglamento de la Cámara. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. La exhibición se realizará los días 28 y 29 de febrero de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 22/2 Nº 308.629 v. 23/2/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "SORDELLI, MARIA ELENA PALMIRA s/Quiebra s/Concurso Especial por ALVAREZ, ALFREDO ARMANDO" Expte. 71.989, que el martillero Luis Ernesto Clemente Centenari (4552-0071), rematará el día 2 de marzo del 2000 a las 13,00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en Virrey Olaguer y Feliú Nº 3440/ 42/44/46 entre Gral. E. Martínez y Delgado, Unidad Funcional 8, dto. 3º B, de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 Sección 37, Manzana 40, Parcela 14, Matrícula 17-2281/8, superficie total: 73,20 mts.2, proporción: 3,17%. Consta de: living comedor con balcón al frente, dos dormitorios, baño y cocina. En regular estado de conservación. Ocupado por María Elena Palmira Sordelli, en su carácter de propietaria, junto con Berta Slafer, en carácter de amiga de la propietaria. Deudas: O.S.N.: fs. 239 del principal $ 29,44 al 22/7/99; Aguas Arg.: fs. 230 del principal $ 26,06 al 13/7/99: Expensas: fs. 46 sin deudas a oct. 99, cuota mes octubre/99 $ 89. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor: Base: $ 28.000; Seña 30%, Comisión: 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre según art. 104:6 del Reglamento del Fuero y art. 570 del Cód. Procesal hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas el día anterior a la subasta en audiencia pública a las 12 hs. más informes en Secretaría. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Las deudas anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la ley 23.928—, con más interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento tasa vencida a treinta días y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Visitar los días 25 y 26 de febrero de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/2 Nº 308.222 v. 23/2/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala - Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avenida Callao Nº 635 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "ZANDMAN BORUSH s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble sito en Avenida Canning Nº 540/542/544 - Unidad Funcional 1 - Planta Baja" (Expediente Nº 79.369), que los martilleros: Enrique Ricardo Lanusse y Ricardo Oliveri de la Riega, rematarán el día 7 de marzo de 2000, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Canning Nº 540/542/544 - Unidad Funcional Nº 1 - Planta Baja de Capital Federal. Se tiene acceso al inmueble por la actual calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 540 de Capital Federal, y la Unidad Funcional Nº 1, consiste en un gran local de negocio, el cual consta de: a) Planta Baja: con vidriera de 1,50 x 5,00 mts. a la calle y sobre el lado izquierdo; y de 0,60 x 4,00 mts. sobre su lateral derecho, y con acceso a un largo espacio de 38,00 mts. de largo aproximadamente x 3,20 mts. de ancho, y al finalizar el mismo, hay 2 baños en muy buen estado, para damas y caballeros, y 3 probadores de 1,00 mts. x 1,00 mts. Al fondo se ensancha el espacio, formando un amplio ambiente de 16,00 mts. x 9,80 mts. con una puerta que se comunica con el inmueble lindero. Al lado de los Baños ante mencionados, hay una escalera de material que conduce a: b) La planta alta: que en la parte posterior tiene una amplia Terraza descubierta de 16,00 mts. x 9,80 mts., la cual se comunica con un ambiente muy largo de 38,00 mts. aproximadamente (similar al de la Planta baja), por 3,20 mts. de ancho, que llega hasta el frente del inmueble, que tiene un toldo vidriado sobre la calle Scalabrini Ortiz. El inmueble se encuentra desocupado, y en general en buenas condiciones de conservación, con muchos bienes deteriorados: papelería; maderas rotas; estanterías en desuso, que integran la presente venta. Superficie en planta baja: 270,99 mts.2 - Superficie de planta alta: 275,20 mts.2. Superficie total del local: 546,19 mts.2. Porcentual: 45,10% - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 - Sección 31 - Manzana 28 - Parcela 25 - Matrícula 18-9438/1. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 80.000 - La seña: 30% - La comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal - postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y se comprometerá a integrar el saldo de precio en término. Las deudas en concepto de expensas; servicios; impuestos; tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador y todo otro recaudo dispuesto expresamente al respecto. Se admitirán ofertas bajo sobre - art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Código Procesal, las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría, hasta dos días antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal, y siguiendo las instrucciones obrantes en el auto de subasta. Días de exhibición: el 1º y 2 de marzo de 2000, en el horario de 10,00 a 15 horas.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/2 Nº 308.624 v. 28/2/2000

Nº 18

Juzgado Comercial No 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550 7mo. piso Capital Federal avisa por 5 días en autos: "EL INDIECITO S.A.C.I.LF.I.A. s/ Quiebra", Expte 27.274, que Saúl Brandenburg, Isaac Joaquín y Horacio Taranco, (teléfonos 011-4382-8564, 011-4816-0554 y 011-4372-6414), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en las actuaciones indicadas, el 9 de marzo del 2000 a las 11:30 horas, en Talcahuano 479 Capital Federal, rematarán con sin base, Seña 30% Comisión: 3% Sellado 1% el inmueble ubicado en la ciudad de Mar Del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia de Buenos Aires, y se trata de un excepcional lo-

cal de exhibición y de ventas con amplias vidrieras a dos frentes, luminosas oficinas en entrepiso, y amplísimo depósito sin columnas en planta alta, que se encuentra desocupado y en muy buen estado de conservación, con frente a la Avda. Luro No 6099 (esq Victoriano Montes) Matrícula 167.008 Superficie tierra 1.788,50ms2 Nomenclatura CatastraL Circ VI; Secc. A; Manz. 56-II-b Parc 10-b. Al contado, en efectivo, y al mejor postor. Exhibición 4 y 5 marzo del 2000 de 11 a 13 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero Se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 hs. del 8 de marzo del 2000, las que serán abiertas en la audiencia fijada para el mismo día a las 12,30 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/2 Nº 41.012 v. 23/2/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados “CARVIOS S.A. s/Concurso Especial por BANCO MAYO” expediente Nº 31767, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 3 de marzo de 2000 a las 9,45 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, tres locales que por no existir constancia en autos que se encuentran subdivididos se identificarán como 1ero., 2do. y 3ro., edificados sobre el lote de terreno ubicado en la calle Pasteur 29/31 entre Rivadavia y Bartolomé Mitre de Capital Federal. Medidas y Linderos: s/Tít. 9mtrs. 52 cms. de fte. al O. Por 15 ms. de fdo. lindando al O. con la calle Pasteur; al fdo. con doña Juana Sánchez; al S. antes sucesión de Gerardo Bosch hoy Juan Bottaro y al N. Francisca Acevedo de Chiarini antes sucesión de Bosch; Superficie 142,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 42; Parcela 21, Matrícula 11-1764. Las características de los locales son: 1ero: se encuentra instalada una pizzería y tiene 3 mtrs. de ancho por 15 mtrs. de largo aproximadamente, con un entrepiso al que se llega por una escalera ubicada en los fondos y una escalera tipo caracol que está en el medio, tiene sótano al que se llega por una escalera ubicada en el medio del local. con tapa de madera y aproximadamente 7,50 metros de largo por 3 mtrs. de ancho. Se encuentra en buenas condiciones. Se desconoce el nombre y carácter del ocupante por cuanto: en el acto de la constatación se encontraba ausente. Base $ 35.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. en el acto de la subasta. 2do.: el local ubicado en el centro del lote está ocupado por un comercio de perfumería y venta de artículos de limpieza y tiene 3 mtrs. de frente por 15 mtrs. de fondo aproximadamente la entrada es de persiana de chapa con una puerta de acceso en que existe una puerta y un patio de aprox. 3x3 mtrs. y una escalera por la que se llega a un entrepiso de aprox. 3 mts. por 12 mtrs. de largo, en el que se encuentra el baño instalado con pileta e inodoro. Se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Otero, C.I. 5.385.324 en calidad de inquilino con contrato vencido. Base $ 35.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. en el acto de la subasta. 3ro: El local ubicado en el Nº 31 de la calle Pasteur de aproximadamente 3 mtrs. de ancho por 15 mtrs. de largo, con una mampara de aluminio con puerta y vidriera, una escalera en los fondos por la que se llega al entrepiso de iguales medidas y a un baño instalado con pileta e inodoro. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Calcedo, D.N.I. 18.323.952, que manifiesta ocupar el lugar en calidad de inquilino con contrato vencido. Base $ 40.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 CPr. (art. 579 íd.). El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CPr. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: Nombre del oferente. que podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio constituido en jurisdicción del Juzgado, individualizará el bien que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a la comisión I.V.A. y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires; cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Deudas: Gob. Ciudad de Bs. As. A.B.L., $ 107,98 (v. fs. 119); A.B.L. $ 506,25 (v. fs. 120); A.B.L. $ 932,80 (v. fs. 121) al 20/11/98. Exhibición los días 24 y 25 de febrero de 2000 de 11 a 12 horas. Para mas información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 18/2 Nº 41.144 v. 24/2/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por 3 días PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/FINES DETER. c/MONTES, CLAUDIO s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 28 de febrero de 2000 a las 12:30 hs., en Talcahuano 479, de Capital Federal, un automotor: Marca Ford, tipo sedán tres puertas, modelo Fiesta CL, motor marca Ford número J6BTC82979, chasis marca Ford número VS6BSXWPFTWC82979, dominio AXA-020 en el estado que se encuentra y se exhibe a partir de la primera publicación en Calle 100 (Ex Luis María Drago) Nro. 5750, Villa Granaderos, San Martín Pcia. de Buenos Aires de 14 hs. a 17 hs. Base: 4.000,00, al contado y mejor postor, comisión: 10%, más IVA sobre comisión. Deudas por patentes: $ 1.575,76 al 12-2-99. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Sr. Secretario, con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado indicando, el nombre del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada, comisión y sellado, discriminando, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “no a la orden”, o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/2 Nº 40.852 v. 23/2/2000

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio “ASOCIACION CULTURAL LUMEN CHRISTI s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por METZGER, HUGO ALBERTO y Otros” Expte. 32.441, que el Martillero Federico D. Sorribas (4902-3774) rematará el día 10 de marzo de 2000, a las 12,00 hs. en la Corp. de Rematadores, de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., A) en block las parcelas de terreno que conforman la manzana ubicada entre las calles M. M. de Güemes, O. Montes, Tucumán y M. Belgrano a 100 metros de la Plaza central de Pasteur, Partido de Lincoln, Pcia. de Buenos Aires, designado como Nom. Catastral: Circuns. XV, Sec. A, Manzana 40, Parcelas 1 a 5, Matrículas 14.215 a 14.224. Superficie total 10.000 mts^2. Se trata de un terreno baldío con los restos de una demolición y ladrillos apilados. Base: $ 23.333.- B) el inmueble sito en la calle Azul s/nº, entre las Sgo. de Chile y Av. Félix A. Burgos, Barrio San José, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nomenc. Catastral: Circ. II, Sec. G, Manzana 222, Parcela 13, superficie de terreno: 300 mts^2. Se trata de una construcción al frente con techos de hormigón, portón en metal y madera al centro, hall o patio cubierto, dos escaleras de hormigón hacia planta superior sin edificar. Dos salas laterales de aprox. 3,50 x 4 mts.; galería cubierta y jardín. Al fondo una construcción amplia con ventanales y techos de tejas y paredes terminadas con ladrillos a la vista. La construcción al frente se encuentra sin terminar con faltantes en revoques, pintura y herrería de obra. El bien destinado a actividades parroquiales, se halla bajo la coordinación de la Sra. Griselda Suc, quien reviste el carácter de encargada. Base: $ 15.000.- Deudas: conforme fs. 170 vta.: las deudas por impuestos municipales, inmobiliarios, de obras sanitarias, etc. devengadas hasta la declaración de quiebra, los organismos deberán presentarse a verificar ante el Síndico; a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de sus importes en autos, y las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión, a cargo de éste. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30%; comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta los que serán abiertos por el Actuario en la misma fecha 12,30 hs. Visitar libremente el bien de Pasteur, y los días 6 y 7 de marzo el inmueble de Morón de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/2 Nº 308.625 v. 24/2/2000

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio F. Robledo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio “CALZADO MANCUSO S.R.L. s/Quiebra”, Expte. Nº 34766, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 28 de febrero de 2000 a las 12,20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes de la fallida inventariados a fs. 198 vta., a saber: 1 máquina de rebajar; 2 máquinas de coser Singer; 1 máquina de desneopren; 1 máquina de camRad.; 1 compresor; 2 máquinas de coser Atom. 999; 1 máquina de cortar de 4 columnas; 1 máquina de cerrar base; 1 paolina arica; 1 máquina de secar horno; 1 máquina de grabar plantilla; 1 máquina de imprimir puntera; 1 máquina de pegar; 1 ventilador de pie; 1 armario metálico; 1 escritorio; 1 silla; 1 fax; 88 cajas con mercaderías (zapatos de mujer nuevos para la venta) y un automotor marca “Renault” modelo Traffic, tipo furgón, año 1986, Dominio C-1343207, en muy mal estado, presentando un choque frontal y con distintos elementos faltantes en el motor, sin funcionar. Todos los bienes sin base, al contado y en dinero en efectivo y al mejor postor, Seña 30%, comisión 10%, en el momento de la subasta. Se deja expresa constancia que la subasta de los bienes mencionados se realiza en block. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, lo cual se hará constar en los edictos a publicarse. Desígnase la fecha hasta la cual se podrán presentar ofertas bajo sobre para la subasta ordenada en autos, la del día 25 de febrero de 2000, a las 09.00 horas, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12.00 horas del mismo día, audiencia ésta a la que deberá concurrir el Martillero personalmente a los efectos de que se le haga entrega de la mayor oferta para dar lectura de ella antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de oferta, prevalecerá la presentada con antelación. Atento que las reglas procesales locales no resultan compatibles con la celeridad y economía del trámite concursal (art. 278 Ley 24.522) hágase saber que no se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto debiendo el Martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El retiro de los bienes corre por cuenta y riesgo del adquirente, incluyendo gastos de traslado, acarreo y desarme de los mismos y deberá ser satisfecho en la fecha y hora que establezca el Martillero. Los bienes se exhiben en el local de la fallida, calle San Blas Nº 5191 de la Capital Federal, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2000, de 14 a 16 horas. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/2 Nº 308.539 v. 24/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B., comunica por dos días en Boletín Oficial y La Nación en autos “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/AURELIO M. RODRIGUEZ Y CIA. S.A.C.I.F. y Otros s/Ejec.”, exped. 29.398 que el martillero Don Antonio Estefanell (478-8905) rematará al contado y al mejor postor el 28 de febrero de 2000 a las 10,40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sito en J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) la cochera ubicada en la Moldes 2272-4-6, Unidad Funcional 59, piso 1ro., matrícula 16-16397-59, de la Ciudad de Buenos Aires. Porcentual: 1,23% y superficie (según título fs 39): 14,79 m2. Desocupada. La exhibición se realizará los dos días hábiles anteriores al remate (24 y 25/2) en horario de 17 a 19 hs. Base: $ 6.085,30. Seña: 10%. Comisión: 3%. El saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositarse en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales a nombre de estos actuados y Juzgado interviniente. Se aceptan ofertas bajo sobre. El comprador deberá fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Deuda c/Rentas $ 471,78 al 30-4-99 (fs. 72); c/ex O.S.N. a fs. 50 $ 10,53 al 4-5-99 y c/Aguas Arg. $ 433,29 a mayo 99 (fs. 48). Más informes en el Tribunal o al martillero A. Estefanell 4783-8905.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/2 Nº 41.432 v. 23/2/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en autos “KOVACIC JUAN MIGUEL s/Quiebra s/Conc. Especial por Citibank NA.”, Exp. Nro. 31.381, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el 2 de marzo a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital: a) inmueble edificado sobre los lotes de terreno 10, 11 y 12, Localidad de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado “Villa Sanguinetti”, calle Edison 363 (sin número visible), esq. Asconape, zona de quintas sobre calle de tierra y portón de entrada. Propiedad en estado de abandono, compuesta por living-comedor con chimenea, cocina y baño desmantelado, dos dormitorios, amplio salón anexo con ventanales vidriados tipo playroom y escalera a sótano. Aparte casa de caseros también desmantelada. Con entrada desde Asconape con portón de madera, garage y jardín, pileta de natación y quincho. Desocupado. Lotes 10 y 11 tiene una sup. total de 757mc35, cada uno. Lote 12 tiene una sup. total de 752mc85. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 6, Parc. 12. Base: $ 41.250, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%, más IVA. Sellado: 0,50%. Deudas: por Impuesto Municipal $ 1.533,97, $ 3.009,60 y $ 5.382,09 al 14-4-99 a fs. 226, 227/228 y 229/230 respectivamente y por Rentas $ 558,23, $ 1.944,13 y $ 213,87 al 31-3-99 a fs. 233, 234 y 235 respectivamente. b) Inmueble sito en esta Capital Federal, calle Irigoyen 2579, consta de hall de entrada, living-comedor sobre patio de aire y luz, piso mosaico, cocina con mesada y escalera a piso alto desde patio. Escalera interna a piso alto que consta de hall, dos baños (uno sin artefactos de bañadera), dos dormitorios al frente, dos dormitorios internos, placards en dormitorios, moquete en pisos y hall interno. Sobre el piso alto escalera a azotea y una habitación depósito. En las ventanas hay rejas. Buen estado de conservación. Desocupado. Mide: 8m66 de frente por 19m de fondo. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 93, Mza. 130b, Parc. 17. Base: $ 81.000, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%, más IVA. Deudas: por Aguas Argentinas $ 78,63 al 22-4-99 a fs. 254 y por Impuesto Municipal $ 3.826,23 al 30-4-99 a fs. 267. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente, si correspondiera, de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la su-

basta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. Se visitan los días 28 y 29 de febrero y 1º de marzo de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21/2 Nº 308.485 v. 25/2/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 - Secretaría Nº 48, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, hace saber por dos días, que en los autos "BANCO PATRICIOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Restitución Automóvil por SZPOLSKI, PABLO DAMIAN" expte. Nº 36.092, la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará en pública subasta el día 29 de febrero del 2000 a las 13,15 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un automotor marca Renault 19 RN-Inyección- Bicuerpo, año 1996, Dominio AYR-809, 5 puertas, motor nº AA15826, chasis marca Renault nº 8A1B53PZZTS013400. Sin base al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y ha sido exhibido. Comisión: 10%, todo en efectivo y a la baja del martillo. Se admitirán ofertas bajo sobre, hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las mismas a las 11,30 horas en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (Conforme art. 570 del CPCC y 104 del Reglamento del fuero). Informes y catálogos: Talcahuano 479 de 9 a 17 hs. El bien se exhibe en la calle Peña 2627 Capital Federal los días 24 y 25 febrero de 2000 de 16 a 17 horas.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/2 Nº 41.422 v. 23/2/2000

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de Ba. Bca., hace saber por dos días que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-Tº III - Fº 175), propuesto en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RANZINI ANGEL M. y MARQUINEZ NOEMI SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. Nº 7609/97, subastará el 5 de marzo del 2000, a las 11.30 hs., sobre el mismo, calle Alsina Nº 426 de Tres Arroyos, lote de terreno c/lo edif. y adherido que mide 10 ms. de fte. al NE por 25 ms. de fdo., c/superf. de 250 ms. cdos.; lind. por su fte. al NE, calle Alsina en medio, c/solar letra "d" de la manz. 51; al SE, c/el lote 24; al NO, c/el lote 22; y al SE, c/el lote 26; estos 3 últimos linderos de su manz. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Manz. 61; Parc. 8; Part. 9298; matrícula 33227 (108). Base: $ 87.128,27. Al contado. Seña 10%, comisión 1.5% más IVA s/comisión y sellado 1% efvo. acto del remate. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el Martillero las que deberán ser presentadas en el domicilio: Mitre 120 hasta el día anterior a la subasta, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre en la solapa y se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Se adeudan impuestos, tasas y contribuciones que correrán por cuenta del comprador. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad.
Bahía Blanca, 17 de diciembre de 1999.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 22/2 Nº 308.292 v. 23/2/2000

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 1

Por orden del Juzgado Federal Nº 1 - Secretaría Civil Nº 1, en autos Nº 18.473, caratulados: "BNA c/CASA GIMENEZ SRL (CUIT 30-60213903-0) y Otros - Ejecución Hipotecaria", rematará el día 3 de marzo/2000, a las 11 hs., por medio del Martillero Público: Antonio A. Ruiz Vela, Mat. 28, CUIT 20-03151212-4, en calle Gral. Paz 281 Oeste - Ciudad - San Juan. Inmueble integrado por: Planta baja - sótano; 1º Piso: Departamento Fliar.; 2º Piso: Departamento Fliar.; con todo cuanto contenga clavado, plantado, edificado y/o adherido al suelo, sito en Av. Rioja Nº 7 Norte (esq. Av. Lib. Gral. San Martín) - Capital - San Juan. Dominio inscripto a nombre del demandado, Exp. Nº 3993 Fº 93 Tº 40 - Capital "Zona A" - Año 1978. Nomenclatura Catastral Nº 01-41-410520. Linda y mide: Norte: Con Fermina Cobos, 8,43 m. Sur: Con Av. Lib. Gral. San Martín, 7,85 m. Este: Con Encarnación Gayoso López, 11,37 m. Oeste: Con Av. Rioja, 11 m. En la ochava mide 6,01 m. Superficies: s/mensura: 91,50 m2; y s/Título: 91,28 m2. Superficie cubierta total s/plano aprobado de Julio/1956: 341,20 m2. (Sótano: 82,20 m2 - Altura 3,15 m. PB: 82,20 m2 - Altura 4,20m. 1º Piso: 88,40 m2 - Altura 3,15 m. y 2º Piso: 88,40 m2 - Altura 3,15 m). Según Acta Constatación: Ocupado por demandados. Deudas a cargo comprador: Municipalidad al 8-2-00: $ 1.544,50. D. Gral. de Rentas al 29-2-00: $ 5.369,34. Energía San Juan S.A. al 7-2-00: $ 56,53. OSSE período 4/93 al 01/00 inc.: $ 4.695,37 más 635,81 IVA inc. por Honor. Judiciales en Gestión. Ecogas al 5/1/00: $ 66,30. Vialidad Provincial al 8/2/00: sin deuda. Condiciones: Base: $ 200.000,00 - dinero contado - mejor postor. Acto de remate: 20% seña, más comisión Martillero a cargo comprador. El 80% restante, será abonado con intereses que surjan de aplicar la Tasa Activa de Cartera General del Banco de la Nación Argentina, Nominal Anual Vencida para el plazo de 30 días con sus oscilaciones a través del tiempo, dentro de los 10 días de aprobación del remate, oportunidad que se otorgará la posesión. Escritura cargo comprador por intermedio Escribano de la nómina del Banco. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de Títulos y Planos. El Banco podrá acordar a quien resulte comprador, y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago hasta el 70% de base. Interesados podrán presentar ofertas bajo sobre cerrado 48 Hs. antes al Juzgado. Consultar Condiciones. Visitas autorizadas: Lunes a Viernes de 8,30 a 12 Hs. y 17 a 20 Hs. Publíquese días en el Boletín Oficial de la Nación; Boletín Oficial de San Juan y Diario Local.
Juan Carlos Pérez, secretario.
e. 22/2 Nº 308.466 v. 23/2/2000

4. Partidos Políticos

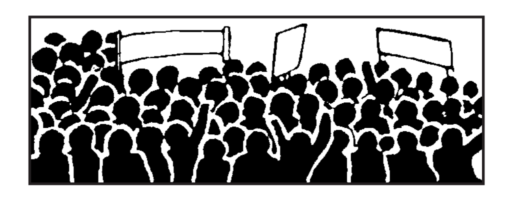

ANTERIORES

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)

—Orden Nacional—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) —ORDEN NACIONAL— s/Personería", Expte. Nro.: 9005/72, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de febrero de 2000.— … publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días y en el orden a lo dispuesto por los arts. 14 y 38 de la ley 23.298, de los símbolos 'Desarrollismo', 'Desarrollista' y 'Midista' que fueran adoptados por el Partido 'Movimiento de Integración y Desarrollo' —Orden Nacional— con fecha 19 de noviembre de 1999, a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder''. — Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
e. 22/2 Nº 308.554 v. 24/2/2000